

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 15

5 DE AGOSTO 2020

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

15° REUNIÓN – 14° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PR)
CAIRO, Pablo Javier (PP)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (D)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José (UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PP)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

3 – Despachos de Comisión Pág. 7

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

Proyectos Presentados:

5 - Expte. 78255 (EX-2020-00006392- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.554, mediante la cual se "promueve la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19". Pág. 8

6 - Expte. 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. Pág. 8

7 - Expte. 78264 (EX-2020-00006466- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-20 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el servicio provincial de certificación gratuita de firmas para la constitución de Asociaciones Civiles. Pág. 10

8 - Expte. 78266 (EX-2020-00006621- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-7-20 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27553 "Recetas Electrónicas o Digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones, y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional". Pág. 12

9 - Expte. 78270 (EX-2020-00006700- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27555 de Teletrabajo. Pág. 13

10 - Expte. 78272 (EX-2020-00006715- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano y del Diputado

Difonso, modificando el artículo 83 de la Constitución de la Provincia. Pág. 14

11 - Expte. 78283 (EX-2020-00006818- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los artículos 6 y 7 de la Ley 6063. Pág. 16

12 - Expte. 78247 (EX-2020-00006329- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviu, Márquez, Ceschín, y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el primer cuartel de Bomberos Voluntarios del Departamento de Tupungato. Pág. 16

13 - Expte. 78248 (EX-2020-00006333- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo ocurrido el día 11 de julio del corriente, en el bar-restaurant Grita Silencio de Chacras de Coria. Pág. 17

14 - Expte. 78249 (EX-2020-00006337- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Stocco y Calle, solicitando que la Obra Social de Empleados Públicos informe a esta Honorable Cámara puntos relacionados al pago de subsidios y reintegros a sus afiliados. Pág. 18

15 - Expte. 78252 (EX-2020-00006362- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet y Calle y del Diputado Sosa C., solicitando que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al Hospital "Humberto Notti". Pág. 19

16 - Expte. 78253 (EX-2020-00006380- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara, la construcción y/o refuncionalización de los Pasos Fronterizos San José del Maipo y Portillo-Piuquenes ubicados en el Valle de Uco de nuestra Provincia y que comunica a nuestro país con el vecino país de Chile. Pág. 19

17 - Expte. 78256 (EX-2020-00006404- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara varios puntos referidos a trabajadores de la salud. Pág. 21

18 - Expte. 78259 (EX-2020-00006437- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-07-20 – Proyecto de resolución con

fundamentos de los diputados Majstruk, Ceschín, Pezzutti, Gómez, González, Aparicio y Sosa C., y de las Diputadas Pérez, Chazarreta, Soto, Paponet, Garnica, Calle y Stocco, solicitando que el Departamento General de Irrigación deje sin efecto la Resolución N° 408/20. Pág. 22

19 - Expte. 78260 (EX-2020-00006450- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Reche y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Te contamos una historia de Mendoza" publicado por EDIUNC, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 23

20 - Expte. 78262 (EX-2020-00006458- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas y al Instituto Provincial de la Vivienda, informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre la Línea 2 del Programa Mendoza Construye. Pág. 24

21 - Expte. 78263 (EX-2020-00006462- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Ministro de Hacienda y Finanzas a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, Ley 9220. Pág. 25

22 - Expte. 78267 (EX-2020-00006625- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados, varios puntos referidos a ingresos de personal a la Administración Pública Provincial. Pág. 26

23 - Expte. 78268 (EX-2020-00006629- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Vicegobernador y al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados convoquen a reunión de manera presencial a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control creada en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Pág. 27

24 - Expte. 78269 (EX-2020-00006633- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-7-20 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Fernández, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección del Registro Provincial de Adopción de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a su abordaje ante la adopción. Pág. 27

25 - Expte. 78271 (EX-2020-00006708- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara los festejos por el

170º aniversario del Departamento de La Paz Pág. 28

26 - Expte. 78274 (EX-2020-00006738- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara varios puntos referidos al INCAIMEN. Pág. 28

27 - Expte. 78277 (EX-2020-00006778- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle y Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las actividades realizadas en el marco de la "Semana Mundial de Lactancia Materna" a desarrollarse del 01/08 al 07/08. Pág. 30

28 - Expte. 78278 (EX-2020-00006782- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de la empresa Sistemas de Embalajes S.A. basado en la instalación de un sistema de generación de energía eléctrica renovable. Pág. 30

29 - Expte. 78279 (EX-2020-00006790- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados a Diego Carrasco, Elías Carrasco, Leonardo Ríos, Karina Sarate, Abel Furlan y el área de producción e industria de la Municipalidad de San Carlos por la elaboración de alcohol para ser entregado en el Departamento en la prevención del COVID-19. Pág. 31

30 - Expte. 78280 (EX-2020-00006804- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara "El Club de los Videojuegos". Pág. 32

31 - Expte. 78281 (EX-2020-00006809- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto Botellas de Amor, por su contribución al cuidado y protección del medio ambiente en la Provincia de Mendoza. Pág. 32

32 - Expte. 78282 (EX-2020-00006814- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el torneo "Quarentinechallenge" impulsado por la Dirección Provincial de Juventudes y que se llevará a cabo día 29 de agosto del corriente año. Pág. 33

33 - Expte. 78284 (EX-2020-00006822- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú,

Ceschín y Márquez y de las Diputadas Garnica, Chazarreta y Valverde, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, puntos referidos a los casos de COVID 19 en Hogares de la Ex DINAf. Pág. 34

34 - Expte. 78250 (EX-2020-00006342- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-07-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de quien corresponda, revoque las decisiones administrativas tomadas en el Hospital Pediátrico "Humberto J. Notti". Pág. 35

35 - Expte. 78251 (EX-2020-00006348- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-7-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, extreme los controles e inspección de medidas higiénico-dietéticas para prevención de ETAS. Pág. 36

36 - Expte. 78254 (EX-2020-00006388- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de quien corresponda, deje sin efecto la eliminación de la exención del IVA a la leche en polvo y fluida entera y descremada dispuesta en el Proyecto de Ley de modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020. Pág. 37

37 - Expte. 78261 (EX-2020-00006454- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Casado y de los Diputados Cairo G., y Martínez A., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial tramite las solicitudes ingresadas al Fondo Provincial de Transformación y Crecimiento inscriptas en la "Operatoria para Turismo y Servicios Asociados". Pág. 38

38 - Expte. 78273 (EX-2020-00006728- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare la emergencia en el turf de la Provincia. Pág. 38

39 - Expte. 78276 (EX-2020-00006774- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-7-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore anualmente dentro de su agenda oficial y destine pauta publicitaria en actividades para promover proteger y difundir la lactancia humana para toda la Provincia de Mendoza. Pág. 38

III - Orden del Día Pág. 39

1 – Expte.77186 Proyecto De Ley Facultando Los Interpretes De La Lengua De Señas A Ser Empleados En El Ámbito Publico. Pág. 42

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 44

1 – Expte. 78297 Proyecto De Ley Creando El Banco De Vinos Pág. 44

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 58

V – Periodo de Homenajes Pág. 62

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 65

B – Resoluciones Pág. 67

I INICIO DE SESIONES

A 5 días del mes de agosto del año 2020, con la Honorable Cámara de Diputados, conformándose en forma semi presencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, que rige en la Provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 13:01, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia en línea de los diputados y las diputadas en quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha, bajo la modalidad semi presencial.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al diputado Gustavo Cairo y a la diputada Josefina Canali, a cumplir su cometido, y a los demás legisladores a ponerse de pie.

Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se tomó nota de los diputados y las diputadas conectadas, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTAS: número 14, de la 13º Sesión de Tablas del Periodo Ordinario correspondiente al 180º Periodo Legislativo Anual, de fecha 29 de julio del 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el Acta mencionada.

Por favor votar en el chat.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, me informan que no existen pedidos de licencias.

Por Secretaría me informan que no hay Resoluciones de Presidencia.

Por lo tanto, pasamos al tratamiento de los Asuntos Entrados de la fecha.

Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es para mocionar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados ya tienen los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar la moción del diputado López.

Resulta afirmativa.

El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 516/20 (NO-2020-00006413-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78165
(EX-2020-00005135- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

Nº 557/20 (NO-2020-00006769-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78207
(EX-2020-00005839- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 414/20 (IF-2020-00006732-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78071
(EX-2020-00003904- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

Nº 416/20 (IF-2020-00006733-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78073
(EX-2020-00003912- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 407/20 (IF-2020-00006734-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78059
(EX-2020-00003836- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

Nº 402/20 (IF-2020-00006735-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78043
(EX-2020-00003578- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 396/20 (IF-2020-00006736-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78039
(EX-2020-00003527- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fernández)

Nº 425/20 (IF-2020-00006737-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78058
(EX-2020-00003830- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 561/20 (NO-2020-00006768-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78224
(EX-2020-00005770- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

C) Ministerio de Economía y Energía:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 554/20 (NO-2020-00006766-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78197
(EX-2020-00005709- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

D) Ministerio de Seguridad:

1-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 518/20 (NO-2020-00006409-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78169
(EX-2020-00005254- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 519/20 (NO-2020-00006410-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78165
(EX-2020-00005579- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

Nº 522/20 (NO-2020-00006412-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78190
(EX-2020-00005637- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

2-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 478/19 (Nota 16376/20) – Sobre puntos relacionados con la atención, tratamiento y/o internación en los hospitales, Centros de Atención de Salud públicos o en servicios de salud de cada Penitenciaría, de las personas privadas de libertad que habitan los distintos Complejos Penitenciarios en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76590
EN COMISIONES (Dip. Galván)

E) Departamento General de Irrigación:

1-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 520/20 (NO-2020-00006505-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78194
(EX-2020-00005658- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
González)

Nº 521/20 (NO-2020-00006506-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
78149, 78153 y 78170 (EX-2020-00004940- -
HCDMZA-ME#SLE) (EX-2020-00005054- -
HCDMZA-ME#SLE) (EX-2020-00005260- -
HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

2-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 521/20 (IF-2020-00006698-HCDMZA-ME#SLE) –
Sobre diversos puntos referidos a la Obra del
acueducto Monte Comán-La Horqueta.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
78149, 78153 y 78170 (EX-2020-00004940- -
HCDMZA-ME#SLE) (EX-2020-00005054- -
HCDMZA-ME#SLE) (EX-2020-00005260- -
HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

F) Ministerio de Planificación e Infraestructura
Pública:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 327/20 (IF-2020-00006423-HCDMZA-ME#SLE) –
Sobre el estado edilicio y de infraestructura de los
establecimientos escolares del Departamento de Las
Heras y el plan y/o cronograma de obras,
reparaciones y mantenimiento, elaborado para el
normal reinicio de clases.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77944
(EX-2020-00002351- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Márquez)

Nº 375/20 (IF-2020-00006476-HCDMZA-ME#SLE) –
Sobre diversos puntos respecto al estado de
licitación para la construcción de un nuevo edificio
para el Hospital "Héctor Elías Gailhac".
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78019
(EX-2020-00003335- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Márquez)

Nº 361/20 (IF-2020-00006637-HCDMZA-ME#SLE) –
Sobre puntos referidos a Vialidad Provincial.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77974
(EX-2020-00002776- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Gómez)

G) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento
Territorial:

1-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 567/20 (NO-2020-00006772-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78229
(EX-2020-00006144- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Cairo P.)

H) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 400/20 (IF-2020-00006475-HCDMZA-ME#SLE) -
Sobre las gestiones iniciadas y no concluidas para la
autorización de endeudamiento y reestructuración
de la deuda provincial con el Banco de la Nación
Argentina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78036
(EX-2020-00003487- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Garnica)

I) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite informe de la siguiente Resolución

Nº 906/20 (Nota 16374/20) – Sobre diversos puntos
referidos a las irregularidades en el servicio de agua
de La Favorita.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77092
EN COMISIONES (Dip. Chazarreta)

J) Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Mendoza (SRT):

Remite informe de la siguiente Resolución

Nº 91/20 (Nota 16369/20) – Solicitando se
implemente el uso de herramientas tecnológicas que
permitan la celebración de audiencias del servicio de
homologación y actuaciones administrativas a través
de plataformas virtuales a fin de asegurar la
continuidad de la actividad luego de finalizada la
cuarentena.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77710
EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

K) Municipalidades:

Lavalle: acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 567/20 (NO-2020-00006772-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78229
(EX-2020-00006144- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Cairo P.)

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 72998/17 –De Obras Publicas, Urbanismo y
Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el
Proyecto de Declaración del Diputado Priore,
expresando el deseo que la Dirección de Transporte
articule medidas a fin de efectivizar un Plan de
Acción conducente a mitigar la falta de pago del
boleto del transporte público de pasajeros.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78.119/20 (EX-2020-00004566- -HCDMZA-ME#SLE) - De Desarrollo Social, en el Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Laura Chazarreta, mediante el cual se solicita en el ámbito del Poder Judicial no se utilice el falso síndrome de alienación parental (S.A.P) y sus argumentos.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 78275/20 (EX-2020-00006744- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-07-20 – Sra. Lourdes Rubilar, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 78255)

FUNDAMENTO

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto que la Provincia de Mendoza adhiera, en lo que fuera pertinente, a la Ley Nacional N° 27.554, mediante la cual se “promueve la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de covid-19”.

La Ley promueve la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 a través de una campaña nacional en el marco del plan estratégico para regular el uso del plasma de pacientes recuperados, con fines terapéuticos.

Además, declara de interés público nacional a la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma. Y crea, además, un registro de pacientes recuperados de COVID-19 donantes de plasma.

Es así, que sabiendo que la pandemia que azota al mundo no cederá mientras no se obtenga la vacuna, la transfusión de plasma de ciudadanos recuperados de COVID-19 a enfermos severos que no responden al tratamiento se ha convertido en una esperanza cierta. Por eso, surge la urgente necesidad de implementar acciones que estimulen y promuevan la voluntad de donar. Es necesario generar conciencia, difundir e informar los procedimientos para la donación de plasma, como los beneficios que aporta a quienes aún transitan la enfermedad.

La Ley, apela a la solidaridad, al acto humanitario que va en auxilio del otro, que se encuentra en un estado que el donante, ya superó.

El proyecto también dispone de una licencia especial remunerada de dos días, por cada donación que se realiza, cuando se trate de donantes trabajadores o trabajadoras en relación de

dependencia, tanto en la actividad pública como en la privada.

En su artículo 6º establece un reconocimiento expreso a los pacientes recuperados de COVID-19, que sean donantes de plasma, como ciudadanos solidarios o solidarias de la República Argentina. Sobre el final, el proyecto define funciones de la autoridad de aplicación relacionadas con la consideración y el cumplimiento de protocolos en resguardo del consentimiento informado del donante.

Se destaca que también contempla también la capacitación de los equipos de salud sobre los procedimientos para la donación de plasma. Promueve la participación de ONG e investigación. Además, considera el traslado de donantes que no cuenten con el recurso para hacerlo por sus propios medios mientras dure la emergencia sanitaria.

Finalmente, teniendo en cuenta que la citada Norma en su Artículo 11º invita a las provincias a adherir a la misma, con este proyecto se da por cumplida tal intención.

Es de destacar, que el Ministerio de Salud de la Nación comenzó un Ensayo Clínico Nacional para evaluar los riesgos y beneficios de este tratamiento y esta Ley reafirma y materializa el objetivo de luchar contra la pandemia.

Por estos fundamentos es que solicito a esta H. Cámara presenta sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 28 de julio de 2020.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente, a la Ley Nacional N° 27.554, mediante la cual se “promueve la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de covid-19”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de julio de 2020.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

6

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 78258)

FUNDAMENTACIÓN:

H. Cámara:

Los Humedales del sistema del Arroyo Leyes – Tulumaya, actualmente sufren una creciente escasez hídrica, contaminación y avance urbano descontrolado, poniendo en riesgo su futura

existencia. Este sistema sostiene el último complejo de humedales existente en la zona centro-norte de Mendoza y está constituido por dos paleocauces, que comprenden a los departamentos de Maipú, Guaymallén y Lavalle. El primero nace a la altura de Rodeo del Medio, entre calle Los Baños y Chacabuco-Los Álamos; más al este se ubica el segundo paleo cauce a la altura de Fray Luis Beltrán entre las Calles San Martín y Las Margaritas. El sistema Leyes - Tulumaya recibe sub superficialmente agua del río Mendoza que se infiltra en la zona de acuífero libre (la cual llega hasta el distrito de La Isla) y aflora un poco antes de la laguna Bombal, a la que se sum el escurrimiento superficial originado por lluvias y desagües de fincas bajo riego y los drenajes agrícolas. Sobre este sistema se ubican una serie de lagunas y meandros que actualmente llegan hasta Lavalle, de sur a norte podemos mencionar las siguientes lagunas:

Bombal: (llamada también tapón Bombal) Se ubica entre calle San José-La Capilla y calle Los Baños-San Ignacio, comenzando a la altura de calle Roca aproximadamente, sería la primer laguna del sistema Leyes-Tulumaya.

Viborón: Se encuentra entre la calle Víctor Hugo y Los Álamos, y el límite norte lo da el terraplén sobre el cual se asienta la tubería de las cloacas (calle Los Pinos) el cual se encuentra con embanque dificultando la libre circulación del agua del arroyo Leyes hacia el norte.

Soria: Se ubica al sur de la calle Soria y vías del El ferrocarril, al este del carril Montenegro. El terraplén del ferrocarril y la calle Soria (va paralela a las vías) corta la depresión. El estrecho puente que hay bajo las vías y la calle se encuentra embancado dificulta en extremo la circulación de las aguas de arroyo Leyes hacia el norte.

Montenegro: Dicha laguna es bordeada por el carril Montenegro, la escasa dimensión y el estado del puente impiden la libre circulación del agua del arroyo Leyes, el cual se encuentra en las proximidades de su unión con el arroyo Tulumaya. Recorriendo el carril Montenegro se observan hacia el este médanos de origen aluviales, son típicos médanos de borde de laguna.

Lauriente: En la laguna se encuentra la unión de los 3 arroyos o desagües que la originan y dan también nacimiento al arroyo Tulumaya el cual unos 2 km más al norte recibe las aguas del arroyo Leyes. La laguna se encuentra en una depresión de unos 5 metros, es un bajo tipo cañadón.

Los Álamos: Esta laguna se encuentra sobre el paleocauce que nace a la altura de Fray Luis Beltrán, actualmente está seca y se observan fincas hortícolas en una buena parte de ella. Se está reduciendo su superficie y en los últimos años los agricultores han empezado a cultivar los suelos que constituían los bordes de la misma.

Patrimonio cultural de la humanidad:

Estos acuíferos, oficiaron en el pasado de conectores que habrían cumplido un rol fundamental en las estrategias adaptativas de las sociedades humanas ancestrales. A partir del estudio de

nuestros arroyos pretendemos conocer los modos de vida de las comunidades que habitaron esta área durante los últimos 1000 años, estudiando su patrón de asentamiento, dieta, movilidad, intercambio y sus vinculaciones con el ambiente.

Biodiversidad única con servicios ecosistémicos:

En el sistema de humedales Leyes - Tulumaya encontramos una gran variedad de Anfibios, reptiles, peces, mamíferos (entre ellos en peligro de extinción) y más de 200 especies de aves, muchas de las cuales son migratorias usando estos espejos de agua como lugar de descanso, alimentación y reproducción.

Como beneficio socioeconómico son un suministro y reservorio permanente de agua dulce y alimentos, controlan crecidas con posibles inundaciones, son recarga de aguas subterráneas y mitigación del cambio climático, permiten actividades ganaderas y turismo ambiental.

Actualmente estas aguas se encuentran en constante contaminación. Podemos poner como ejemplo al Arroyo Leyes, que si bien actúa como colector zonal del área, sus aguas constituyen la principal fuente para riego de muchas fincas del Departamento de Lavalle. Estas aguas han incrementado su salinidad perjudicando la calidad de la misma por los efluentes industriales y la agricultura convencional con el exceso de uso de agroquímicos, que luego se vierten poniendo en riesgo el consumo para animales y humanos, como también la agricultura.

Además, es necesario tener en cuenta que la Ecoregión del monte es la que posee mayor territorio en la provincia de Mendoza, sin embargo, es la que menos áreas naturales protegidas posee. Esta zona se encuentra en esta región y es de fundamental para la vida de las especies de la provincia de Mendoza, protegerla.

Asimismo, cabe mencionar que la protección que proponemos para esta área es la de "reserva de usos múltiples", la que define el art. 36 de la Ley provincial 6045 como "áreas con cierto grado de transformación en su condición natural, donde se privilegia la convivencia armónica entre las actividades naturales con sus recursos silvestres".

Conforme a la norma citada, mediante esta protección se asegura que: se establezca planes y medidas de ordenamiento tendientes a una explotación sostenida de productos de la flora y fauna autóctonas, en el marco de un enfoque conservativo; se prevea la existencia de zonas diferenciadas en función del grado de artificialización que se admita; se destine un alto porcentaje de la superficie de la reserva a actividades primarias de aprovechamiento de la flora y fauna autóctonas y para el resto de la superficie, a la concentración de los asentamientos humanos y las actividades intensivas donde se permita la introducción de especies de flora y fauna exóticas de impacto ecológico admisible, con fines de complementación económica o mejora del rendimiento de la producción global de la reserva.

En el mismo sentido, la Ley Nacional 22.351 protege las áreas del territorio de la República que "(...) por sus riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones", lo que pone en evidencia la intención del Estado Nacional de proteger las áreas nacionales con los mismos fines que la provincia de Mendoza sobre su territorio.

Por último, es preciso recordar que el derecho a un ambiente sano está consagrado por los arts. 41 y 43 de la Constitución Nacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (que goza de jerarquía constitucional conforme el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) y por decenas de Convenios Internacionales de carácter supralegal ratificados por nuestro país, siendo algunos de ellos: la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Ley 21.836); la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (Ley 24.701); el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Ley 24.375); la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Ley 23.919), entre muchas otras, además de la Ley Nacional 25.675 de Protección General del Ambiente, Provincial 5691 de Preservación del Medio Ambiente y concordantes.

Por todo lo mencionado, proponemos la aprobación de esta ley, cuyo objetivo fundamental es proteger, el bienestar de nuestro pueblo, el agua, sus alimentos, la seguridad y soberanía alimentaria, la biodiversidad, nuestros ecosistemas y la fauna local mediante la implementación de una reserva natural protegida y cuidada por toda la sociedad mendocina.

Mendoza, 28 de julio de 2020

Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Helio Perviu, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Néstor Márquez, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Silvia Stocco

Artículo 1º - Constitúyase como Área Natural Protegida al sistema de humedales del arroyo Leyes – Tulumaya.

Art. 2º - Declárase de interés público en los términos de la Ley 6.045 de Protección de Áreas Naturales Provinciales.

Art. 3º - El área comprendida, será delimitada por la autoridad de aplicación contemplando todos los humedales del sistema, favoreciendo su abastecimiento hídrico.

Art. 4º - El sistema de humedales del arroyo Leyes – Tulumaya será categorizada como reserva de usos múltiples, de acuerdo a los establecido por la Ley 6.045.

Art. 5º - La declaración de área protegida del sistema de humedales del arroyo Leyes – Tulumaya no afectará a la titularidad dominial de los actuales superficiarios ni a sus usos tradicionales, sino que tiene por especial objeto la conservación del patrimonio humano, natural, cultural y ambiental utilizando criterios de usos sustentable de los recursos en las actividades productivas que los actuales asentamientos humanos que se desarrollan en el lugar.

Art. 6º - A efectos de fortalecer los objetivos planteados en el artículo 5 de la presente, se define un área de amortiguación de tres mil metros (3.000 m) de los límites establecidos en el artículo 3 hacia afuera, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 6.045. Para esto la autoridad de aplicación deberá generar los convenios necesarios con los propietarios involucrados para su cumplimiento y proponer manejos agroecológicos o sustentables, según fuera la actividad realizada.

Art. 7º - Con los fines de recuperar y sostener esta área natural, se deberá elaborar una propuesta sistémica de abastecimiento hídrico hacia los humedales.

Art. 8º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo que indica la Ley 6.045.

Art. 9º - Asígnense las partidas presupuestarias anuales correspondientes para cubrir las necesidades que demanden el personal, infraestructura, movilidad, logística, planificación y gestión de la Reserva.

Art. 10 - Invítese a los municipios a participar en el plan de manejo del área protegida.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 28 de julio de 2020

Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Helio Perviu, Marisa Garnica, Laura Chazarreta, Néstor Márquez, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley, que tiene por objeto crear el

Servicio Provincial de Certificación Gratuita de Firmas, para la constitución de Uniones Vecinales, Bibliotecas Populares, Clubes barriales y deportivos, sociales y culturales, siempre que no realicen prácticas deportivas federadas o profesionales y a las asociaciones civiles cuyo objeto sea el apoyo a pacientes que padezcan enfermedades catastróficas y las dedicadas a la contención, apoyo y cooperación con personas con discapacidad y su entorno familiar.

En efecto, las asociaciones civiles que son exclusivos sujetos beneficiados por el proyecto de Ley que se propone, no tienen como finalidad obtener un lucro para sus miembros, sino un beneficio de índole social para sus socios y para la comunidad.

De esta manera, es indudable que la Unión Vecinal fortalece el sistema representativo como forma de gobierno, al ser los miembros de las comisiones directivas los portavoces de las demandas de sus miembros, los vecinos de un mismo barrio o conglomerado habitacional. Son las instancias descentralizadas más próximas al vecino cuya finalidad es canalizar sus necesidades y comunicárselas a las autoridades constitucionales, fundamentalmente las municipalidades, queformulan las políticas públicas de interés común.

Por su parte, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, define exactamente qué es y cuál es el valor de las bibliotecas populares, son asociaciones civiles creadas por la iniciativa de un grupo de vecinos para ofrecer servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales y educativas, de la lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia, libre y pluralista. Son dirigidas y sostenidas principalmente por sus socios y también hay algunas que brindan información, educación, recreación y animación socio-culturalmultimedial general y abierta a todo público.

Así también, sostenemos que los llamados Clubes de Barrio son espacios de encuentro que involucran hasta vecinos de distintos barrios. Tienen una función social inigualable, se experimenta el compromiso, la participación, la confianza en el grupo, el respeto y el compañerismo, valores que se proyectan a lo largo de toda la vida. Estos clubes se sostienen más por la voluntad de los socios y colaboradores que por el cobro de cuotas sociales.

Párrafo aparte, sostenemos como muy necesaria y prioritaria fomentar a las asociaciones cuyo objeto sea el apoyo a pacientes que padezcan enfermedades catastróficas, entendidas éstas como conjunto limitado de enfermedades que no solo matan o incapacitan a quienes las padecen sino que además empobrecen a estas personas y sus familias por sus altos costos económicos y muchas veces los avances en los tratamientos son importantes pero, en general, se limitan a cuidados paliativos que resultan alentadores, pero cada vez más caros. Así, estas enfermedades configuran un problema que no es solo médico, ni siquiera solo sanitario, sino que configura un complejo desafío económico y social

que requiere su consideración y tratamiento desde las políticas públicas.

En el mismo sentido, se promociona a las asociaciones dedicadas a la contención, apoyo y cooperación con personas con discapacidad y su entorno familiar. Nos referimos, por supuesto, en sentido amplio, a las dedicadas a personas con discapacidad auditiva, motora, visual, psicosocial e intelectual.

Estas últimas especialmente cumplen un destacadísimo rol, sobre todo en los niños y adultos con TEA o síndrome Down, por poner algunos ejemplos, que al notar que no reciben suficiente atención ni servicios, los padres se sienten abrumados y los educadores se sienten frustrados, y encuentran en estas asociaciones un espacio empático y de resiliencia desde donde recuperar fuerzas y conquistar sus derechos, además de cumplir una destacada labor en la difusión y concientización para la comunidad en general.

En este orden de ideas, en caso de convertirse la ley este proyecto, creemos que se soluciona una pequeña pero a la vez importante parte del proceso de obtención de la personería jurídica, porque estamos estableciendo taxativamente quienes pueden acceder al Servicio Provincial de Certificación Gratuita de Firmas.

El mismo funcionará en la órbita de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia y con funcionarios competentes pertenecientes a la planta permanente de la Administración Central no siendo necesario incorporar personal y, además, en cada municipio que adhiera se replicará de la misma manera, para servir a "pequeñas organizaciones" que a través de empatizar y ahondar las relaciones interpersonales, hacen a una mejor convivencia sociocultural y le dan mayor calidad al bienestar general.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a esta H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 29 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto facilitar el acceso gratuito a la Certificación de Firmas para la constitución de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Art. 2º - La presente ley beneficia a las siguientes asociaciones civiles:

Uniones vecinales.

Bibliotecas populares.

Clubes barriales deportivos, sociales y culturales, siempre que no realicen prácticas deportivas federadas o profesionales.

Las asociaciones cuyo objeto sea el apoyo a pacientes que padezcan enfermedades catastróficas y a su entorno familiar.

Las asociaciones cuyo objeto sea la contención, apoyo y cooperación con personas con discapacidad y su entorno familiar.

Art. 3º - Créase el Servicio Provincial de Certificación Gratuita de Firmas que funcionará en dependencias de la autoridad de aplicación a cargo de funcionarios competentes pertenecientes a la planta permanente de la Administración Central.

Art. 4º - Designase autoridad de aplicación de la presente ley a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.

Art. 5º - Facúltese a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con municipalidades a los efectos de garantizar al menos 1 (UN) Servicio Provincial de Certificación Gratuita de Firmas en cada departamento, utilizando para tal fin las dependencias y personal competente de planta permanente de los municipios.

Art. 6º - Invítese a los Municipios a adherir a la presente a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 78266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley, que tiene por objeto que la Provincia de Mendoza adhiera, en lo que fuera pertinente, a la Ley Nacional N° 27.553, mediante la cual dispone "Recetas Electrónicas o Digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones, y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional.

Se ha tomado como principio rector de esta ley el de asegurar el ejercicio del derecho de la población a acceder a medicamentos confiables, en forma oportuna y acompañados de información apropiada. Además tiene por objeto fundamental disminuir los errores provocados en la dispensación

de medicamentos ocasionados por la confección defectuosa y/o interpretación errónea de las prescripciones manuscritas tradicionales.

Esta actitud ya ha sido adoptada para las historias clínicas de los pacientes hospitalizados promulgando la ley 26.529 (Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud) sancionada el 21 de octubre de 2009, que en su artículo 13 establece: "El contenido de la historia clínica, puede confeccionarse en soporte magnético siempre que se arbitren todos los medios que aseguren la preservación de su integridad, autenticidad, inalterabilidad, perdurabilidad y recuperabilidad de los datos contenidos en la misma en tiempo y forma. A tal fin, debe adoptarse el uso de accesos restringidos con claves de identificación, medios no reescribibles de almacenamiento, control de modificación de campos o cualquier otra técnica idónea para asegurar su integridad. La reglamentación establece la documentación respaldatoria que deberá conservarse y designa a los responsables que tendrán a su cargo la guarda de la misma."

La prescripción médica en formato manuscrito, tal como lo prevé nuestra legislación nacional actual, ocasiona en muchos casos serios inconvenientes por su ilegibilidad a pacientes, farmacéuticos, otros profesionales que deben realizar estudios y empleados de los centros de salud.

En algunos casos se ha sometido a pacientes a la prescripción de un medicamento diferente, por errores humanos en el momento de la lectura de la orden médica. Incluso en muchas oportunidades se les pide a los pacientes que regresen con una nueva prescripción, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello representa.

Al respecto, la farmacéutica Danisa Guzmán, en su momento formuló una petición en el mismo sentido del presente proyecto, a través de las redes sociales y en la plataforma Change.org: "La letra es lo más grave, porque si uno se equivoca se le da al paciente algo distinto y puede ser grave", aseguró la profesional y añadió que otro caso habitual es encontrar errores en los datos que exigen las obras sociales —no todas piden lo mismo—o cambian en el tipo de tinta.

En igual sentido, la letra ilegible en la indicación de prácticas ha ocasionado que pacientes se terminaron efectuando estudios distintos a los prescritos. También se suscitan inconvenientes en la lectura de certificados médicos, sobre todo en aquellos que deben presentarse en empresas aseguradoras de riesgos de trabajo.

En este tema también debemos tener en cuenta que si se receta con el nombre genérico (mencionar el medicamento con el nombre científico, de la/s drogas que lo componen y no por la marca del laboratorio), se evitan problemas, porque cuando se receta marcas comerciales se presta a confusión ya que existen marcas parecidas, pero de distinta composición y su administración puede ocasionar

serios inconvenientes por las contraindicaciones. Y además no se está cumpliendo con la Ley 25649, DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENÉRICO.

Es por ello que en la presente iniciativa propone una nueva redacción al inciso 7º de la Ley 17132 “REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LA MEDICINA, ODONTOLOGÍA Y ACTIVIDAD DE COLABORACIÓN DE LAS MISMAS”, atendiendo a dos aspectos: a su legibilidad y a cumplir con la prescripción de medicamentos genéricos, ya que si bien es algo regulado por otra norma entendemos que debe contemplarse en esta Ley y en su artículo 19 que es el que establece las obligaciones para los profesionales que ejerzan la medicina.

Mientras tanto, entendemos que se puede implementar lo aquí propuesto no solo en beneficio de los pacientes sino también de los profesionales médicos puesto que se evitarán denuncias de mala praxis derivadas de recetas o prescripciones ilegibles como ocurre hoy.

Finalmente, teniendo en cuenta que la citada Norma en su Artículo 14º invita a las provincias a adherir a la misma, con este proyecto se da por cumplida tal intención.

Por estos fundamentos es que solicito a esta H. Cámara presenta sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente, a la Ley Nacional N° 27.553, mediante la cual dispone “Recetas Electrónicas o Digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones, y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78270)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.555 de Teletrabajo sancionada por el

Honorable Senado de la Nación el día 30 de julio de 2020.-

El teletrabajo es una forma de trabajo a distancia, en la cual el trabajador desempeña su actividad sin la necesidad de presentarse físicamente en la empresa o lugar de trabajo específico. Esta modalidad trae beneficios tanto al empleador como al trabajador, y a la sociedad a largo plazo, cuidando el medio ambiente. Se realiza mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y puede ser efectuado en el domicilio del trabajador o en otros lugares o establecimientos ajenos al domicilio del empleador.

Sin dudas este año 2020 será signada por la Pandemia Covid – 19 que ha traído esta incipiente pero nueva “normalidad”, adaptada a las necesidades de la continuidad de la vida empresarial – laboral. El desafío es también un llamado para los Estados y sus empleados, tanto en las prestaciones básicas que les son propias para garantizar los derechos de los pueblos, como en la continuidad de las funciones estatales de la burocracia, cuya adaptabilidad es imprescindible.

Nuestro país y nuestra provincia han transitado esta etapa con la necesaria buena predisposición y voluntad de miles de trabajadores y trabajadoras que han puesto a disposición de su trabajo sus propias herramientas informáticas, gran ejemplo de ello han sido nuestros educadores y nuestras educadoras, que con el mismo esmero diario y profesional se han puesto a la vanguardia de la prestación de sus servicios de conocimiento, buscando como siempre la excelencia más allá de los obstáculos que impiden la presencialidad en las aulas.

Esta ley nacional de teletrabajo, por la que solicitamos la adhesión provincial, hoy sancionada por el H. Senado nacional, da un marco jurídico general con beneficios laborales y ambientales para una nueva época post-pandémica y que como ya lo anticipáramos en nuestro anterior proyecto 77317 del 16 de marzo de este año, “Ante esta situación, de cómo cumplir las tareas necesarias del Estado sin desatender las recomendaciones de salud, es el desafío a encarar. Y ante esta necesidad hay salidas a través de la tecnología, de agudizar ingenio y estar dispuestos en corto lapso a modificar gradualmente y en las áreas del Gobierno que lo permitan, en insertar un modo que desde hace más de 30 años hay bibliografía suficiente y normativas internacionales que lo proponen: el “Teletrabajo”.

Aquel proyecto y este, que hoy presentamos para su estudio en comisiones, se complementan y nos ayudan a instalarnos preparados en el previsible futuro próximo.

Por estos motivos y los que expondremos al momento de su tratamiento es que solicitamos se dé aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de julio de 2020.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.555 "Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo".

Art. 2º - De forma

Mendoza, 31 de julio de 2020.

Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Ley cuyo objeto es el de declarar la necesidad de la reforma del artículo N° 83 de la Constitución de la Provincia de Mendoza a fin de modificar el procedimiento de nombramiento de las cargos que requieren acuerdo del Senado.

VISTO

La imperiosa necesidad de afianzar nuestro sistema republicano de gobierno mediante la introducción de reaseguros constitucionales orientados a garantizar la idoneidad e independencia de los miembros de la máxima autoridad de la justicia provincial y de las autoridades de los órganos de contralor constitucional.

CONSIDERANDO

Que el artículo 99º inc. 4 de la Constitución Nacional faculta al Presidente a nombrar los magistrados de la Corte Suprema con acuerdo del Senado por el voto de dos tercios de los miembros presentes, en sesión pública convocada al efecto.

Que sobre esta modificación introducida en la Constitución Nacional del año 1994, el miembro informante de la comisión correspondiente, Convencional Enrique Paixao, manifestó: "Con relación a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se prevé un proceso diferente.... En lo que se refiere al nombramiento de sus integrantes se mantiene lo esencial del sistema actualmente vigente, pero se eleva el nivel de consenso senatorial requerido para ser miembro de ese tribunal en la inteligencia de que, si la Constitución es lo que los jueces dicen que es, cada acto de nombramiento de un juez de la Corte implica la puesta en marcha de un proceso parcial y cotidiano de reforma del tribunal, y en definitiva de la Constitución Nacional. Por ello, solamente resulta posible ocupar esa magistratura a través de un consenso que tenga alguna equivalencia con el que

se requiere para la reforma constitucional propiamente dicha"(Carbonell, 2019).

Que subyace a la exigencia de ese elevado nivel de consenso, plasmada en el requerimiento de una mayoría calificada, la intención de garantizar que al más alto tribunal de la Nación lleguen las personas de "mayor autoridad jurídica y moral, atento a la responsabilidad que le cabe a la Corte como intérprete final e irrevocable de la Constitución" (Hernández A.M., 2010).

Quela Dra. Kemelmajer de Carlucci, citando a reconocidos juristas como Humberto Quiroga Lavié, Daniel Sabsay, Gregorio Badeni y Horacio Roitman, remarca la relevancia institucional de dicha reforma, señalando que: "El nuevo mecanismo implica que las fuerzas políticas deberán consensuar la designación, pues no es fácil conseguir dos tercios de los presentes en un cuerpo de número reducido. Estos dos tercios, unido a la introducción del tercer senador, suponen que ningún partido político tendrá exclusividad en la designación de los miembros de la Corte. Deberá haber consenso y es esperable que se oriente al mejor candidato, al más idóneo, al más independiente, de modo que la Corte sea la "garante" del sistema".

Que otras constituciones de provincias argentinas, como las de Chubut y CABA, prevén que las designaciones de los jueces de la Corte las realice el Poder Ejecutivo con la mayoría agravada de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros de la Cámara (ambos son sistemas unicamerales) (Carbonell, 2019).

Que, en nuestra provincia, los supremos son designados por el Gobernador con acuerdo de la mayoría simple de los miembros del Senado y mediante el voto secreto, según lo estipulado por los Art. 83º y 150º de la Constitución de Mendoza.

Que la aplicación de reglas de mayoría simple, como lo describen los autores anteriormente mencionados, habilita a los oficialismos a cubrir las vacantes de la Suprema Corte de Justicia sobre la base de criterios políticos, favoreciendo, de ese modo, la partidización del máximo tribunal.

Que el carácter secreto de las votaciones para la nominación de los jueces ha generado dudas sobre la transparencia de los procesos de selección, instalando la idea de que los nombramientos son producto, en ciertos casos, de acuerdos y negociaciones espurias.

Que, en la práctica, este instituto suscitó el efecto contrario al perseguido por los convencionales mendocinos al momento de su sanción en 1916, que era el de evitar presiones por parte del Poder Ejecutivo sobre los senadores para obtener el acuerdo, y el cual fue alertado por el convencional Lugones, quien sostuvo: "Este voto secreto trae aparejado, desde luego, la bolilla negra, bolilla inventada en un momento desgraciado de la provincia, y que no puede dar garantía ninguna a la justicia ni a los señores senadores la independencia de criterio que con ello se busca, al contrario ese procedimiento sirve para hacer actos infames, para cometer venganzas y para fomentar chismes entre

los mismos senadores, respecto del individuo para quien se pide el acuerdo ... Yo creo que en la obscuridad, el silencio o la bolilla negra, no se estimula a los señores senadores a que cumplan con decencia su deber, porque no lo necesitan y, por el contrario, se les brinda a los que no pueden ser decentes la oportunidad de consumir actos indignos..." (Carbonell, 2019).

Que la politización de la máxima autoridad judicial de Mendoza pone en riesgo su autonomía e imparcialidad en la prestación del servicio de justicia, además de profundizar el descrédito ciudadano en ese poder.

Que el predominio de la aplicación de criterios partidistas, y la consecuente imposición de los candidatos de los oficialismos, en los sucesivos nombramientos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia de nuestra provincia, han desatado una grave crisis institucional que pone en jaque al sistema republicano mendocino.

Que, ante este escenario, es preciso incorporar cambios institucionales que protejan la independencia del Poder Judicial, transparenten los mecanismos de selección de los magistrados y le devuelvan su erosionado prestigio.

Que la definición de una regla súper-mayoritaria contribuiría a producir mayor estabilidad político-institucional y a dar legitimidad a asuntos relevantes del sistema político, como lo es la designación de las autoridades que lideran el poder judicial (Verdugo, 2012).

Que la exigencia de una mayoría agravada para la conformación de la Suprema Corte fortalecería su independencia frente a actores políticos que tienen fuertes incentivos para amenazar las prerrogativas del poder judicial (Verdugo, 2012).

Que la división de poderes, nota sustancial del sistema republicano acogido por nuestra Carta Magna Provincial en su artículo 1º, procura limitar el poder político con el objeto de resguardar al máximo las libertades individuales.

Que, en tal sentido, Montesquieu afirmaba que "para que no se pueda abusar del poder es preciso que, por la disposición de las cosas, el poder frene al poder" y, de ese modo, asegurar el ejercicio de la libertad en su máxima expresión (Aguiló Bonet, 2009).

Que, a su vez, el voto secreto para la designación de los jueces es contrario a otro principio básico del sistema republicano: la publicidad de los actos de gobierno.

Que a los fines de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección de los magistrados, el Senado debería prestar su acuerdo en sesión pública y mediante la emisión del voto público, como la Constitución Nacional y la mayoría de las constituciones provinciales lo establecen (Carbonell, 2019).

Que la misma lógica de designación, y el riesgo de partidización que ella conlleva, se hacen extensiva los restantes órganos de contralor provinciales de jerarquía constitucional.

Que, de ese modo, el sistema de fiscalización, en su conjunto, está asediado por la persistente amenaza de politización que, en los últimos años, se ha materializado de manera casi sistemática, tornándose en una práctica enraizada y naturalizada.

Que la forma centralista y partidizada de ejercer el poder político está contribuyendo a configurar un tipo de democracia a la que Guillermo O'Donnell (2011) ha denominado como delegativa, la considera un estorbo indebido la "interferencia" de instituciones que ejercen diversos aspectos de control o rendición de cuentas (accountability horizontal), entre las que se incluye a los poderes legislativo y judicial y contralorías, fiscalías, ombudsmen y otras equivalentes.

Que esa arrolladora tendencia, según describe el autor, conduce a realizar esfuerzos por anular, cooptar, suprimir, privar de recursos dichas instituciones a los efectos de soslayar todo organismo que pueda representar un obstáculo para el ejercicio del poder político.

Que estas prácticas de creciente arraigo en Mendoza debilitan nuestra democracia republicana y generan las bases para la futura emergencia de caudillismos y la expansión de la pobreza, la corrupción, la impunidad, la baja competencia electoral y la inequidad que ellos entrañan.

Que, por ello, se propone reformar el artículo 83º de la Constitución Provincial con el fin de exigir una mayoría calificada para la designación de los miembros del poder judicial y de los órganos de contralor que requieran acuerdo del Senado y suprimir el sistema de votación secreta para la efectivización de los nombramientos.

Que en atención a los fundamentos vertidos, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de ley:

Mendoza, 29 de Julio de 2020

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declárese la necesidad de la reforma del artículo 83 de la Constitución de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Art. 83 - Corresponde al Senado, mediante voto público y en sesión pública convocada al efecto, prestar o negar su acuerdo al Poder Ejecutivo para los nombramientos que, por esta Constitución o por la ley, deban hacerse con este requisito. Para tener por prestado el acuerdo se requerirá, en todos los casos, el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo convocará al Pueblo de Mendoza, para que en la próxima elección de Diputados a celebrarse en la Provincia se pronuncie a favor o en contra de la reforma sancionada por el artículo anterior, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 223 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - En caso de ser ratificada por el Pueblo de la Provincia el Poder Ejecutivo promulgará la reforma y la incorporará al texto constitucional, conforme al Artículo 223 precitado, último párrafo.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de Julio de 2020

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78283)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Ley cuyo objeto es modificar los artículos N°6 y N°7 de la Ley N°6063/93 en los que se establecen los requisitos para ocupar los cargos de Administrador y Subadministrador del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad.

VISTO

La necesidad de establecer reglas claras respecto a los requisitos a cumplir para ocupar los cargos de Administrador y Subadministrador del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad los requisitos están contemplados en los artículos N° 6 y N° 7 de Ley N°6063/93 de Reestructuración de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que, en particular, el Art N° 6 estipula que el administrador deberá ser "profesional en materia afín a la función, con cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión", mientras que el Art. N° 7 dispone que el subadministrador sea "profesional, con cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión".

Que el decreto reglamentario N°2221/1994 en su artículo N°10 establecía que el Subadministrador debía poseer el Título de Ingeniero Civil o en Vías de Comunicación.

Que el decreto N°664/16 modificó el artículo N°10 del decreto N°2221/94, estableciendo que "el Subadministrador deberá ser argentino y profesional en materia afín a la función con cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión".

Que, en lugar de hacer extensivos los requisitos de titulación para el Administrador, conforme a las condiciones establecidas en el Art. N°664/16 del nuevo decreto, se flexibilizaron los requerimientos para el acceso al cargo de Sub Administrador.

Que el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección Provincial de Vialidad demandan una pericia y formación específicas que deberían estar claramente precisadas en la ley a fin de evitar interpretaciones ambiguas que den lugar a la introducción de modificaciones reglamentarias dirigidas a ajustar los requisitos del cargo a los eventuales ocupantes del puesto.

Que esta dependencia ha realizado una importantísima labor desde su fundación en el año 1933, contribuyendo a la realización de importantes obras viales, y su mantenimiento, que han resultado vitales para el desarrollo humano y productivo de la Provincia, por lo que es necesario garantizar un alto profesionalismo en su accionar.

Que diversos estudios sugieren la relevancia que tiene la profesionalización de los directivos para el buen desempeño de los organismos públicos.

Que la consolidación del perfil profesional de este organismo resulta clave por tratarse de una entidad cuyo desempeño deficiente puede poner en riesgo la vida de las personas que transiten por nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a ésta Honorable Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de Julio de 2020

Mercedes Llano

Artículo 1º - Modifíquese el artículo N° 6 de la Ley N°6063 del año 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Administrador deberá ser argentino y poseer el título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías de Comunicación, con cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión".

Art. 2º - Modifíquese el artículo N° 7 de la Ley N°6063 del año 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Sub-Administrador deberá ser argentino y poseer el título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías de Comunicación o Agrimensor o Ingeniero Agrimensor, con cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de Julio de 2020

Mercedes Llano

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78247)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, primer cuartel de Bomberos Voluntarios del departamento de Tupungato.

Desde el mes de noviembre del 2018 se viene gestando la conformación de dicho cuartel con sacrificio y honor, por personas con un gran sentido cívico que representan un proyecto participativo y enriquecedor. Aquellos que desarrollan diferentes habilidades y destrezas, así también capacidades a nivel sociocultural con sentido de pertenencia a una comunidad, compuestos por valientes que arriesgan sus vidas diariamente a favor del bienestar general de los ciudadanos, sin pedir recompensa alguna. El 16 de marzo del año 2019 se termina de formar el primer cuartel de bomberos voluntarios del departamento de Tupungato.

El impacto provocado por la apertura del cuartel ha sido favorable para cada voluntario inscripto marcando el punto de una vocación de servicios ejemplares bajo la expresión máxima de la solidaridad y la asistencia humanitaria. Los aspirantes se los ha instruido en Nivel 1 y nivel 2 de la academia nacional en Trauma en accidentes. RCP, Heimlich, estructuras colapsadas y siniestros, etc.

El 30 de mayo 2020 Egresaron los primeros 15 bomberos Voluntarios del departamento de Tupungato, cuyo examen físico- práctico que rindieron por primera vez, los aspirantes de dicha institución, fueron aprobados. Ya que El examen cuenta con técnicas de trauma en accidentes viales, rescate vertical y urbano línea de ataque en siniestros, fuerza, potencia y salvamento

A partir de marzo de 2020 se han realizado actos de solidaridad en los distintos distritos del departamento a través de donación de alimentos y ropa de abrigo frente a la situación que de pandemia hoy vive nuestro pueblo de Tupungato.

El trabajo que lleva adelante el cuartel ha sido de mucha importancia, se ha prestamos apoyo en uno de los zondas más complicados en Tunuyán. Además de realizar un fuerte acompañamiento a los familiares de las víctimas de accidente de tránsito en los días de la pintada de la estrella amarilla.

Realiza capacitación externa como el Curso de rescate vehicular dictado por la academia del cuartel de Guaymallén junto a la asociación estrellas amarillas Mendoza y también el curso de rescate en aguas y cauces de las Heras Mendoza.

En esta época tan difícil de pandemia estamos repartiendo la mercadería de la dirección de escuela siendo un apoyo esencial a los docentes que las distancias de los edificios escolares son extensas.

La realidad nos confronta con la responsabilidad de comprender el nuevo rol dela comunidad por ello que consideramos que el desafío es poder enfocarse en afrontar el tiempo que viene, siendo necesario tener herramientas equipamientos

y conocimientos que permitan desarrollar la tarea como bomberos voluntarios y que la misma sea desarrollada con pertinencia.

En estos momentos que nos toca vivir es importante destacar el trabajo de hombres y mujeres que brindan sus servicios en forma voluntaria, afrontando situaciones dolorosas y de peligro que muchas veces ponen en riesgo su vida por ayudar al otro.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Helio Perviú, Néstor Márquez, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Marisa Garnica.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el primer cuartel de Bomberos Voluntarios del departamento de Tupungato

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Helio Perviú, Néstor Márquez, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Marisa Garnica.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78248)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el caso ocurrido el día 11 de julio del corriente en el reconocido Bar-Restaurante Grita Silencio de Chacras de Coria Lujan de Cuyo, explique en que derivó dicho evento como también solicitar la remisión de copia de las Declaraciones Juradas de todas las personas que asistieron ese día.

Según los hechos de público conocimiento ocurrido el 11 de julio se dieron contagios a partir de una celebración de cumpleaños realizada en Grita Silencio. A raíz de ese festejo empezó a circular en las redes sociales un mensaje que alertaba a las personas que estuvieron ese día en el conocido boliche de Chacras de Coria.

Situaciones como las ocurridas el pasado 11 de julio demuestran que muchos son los riesgos de contagio y mucho más si hay demoras en los avisos

de confirmación de casos COVID positivos. Que una forma de prevención en contexto de pandemia es manteniendo informados a los ciudadanos.

En base a lo expuesto solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de Resolución

Mendoza, 24 de Julio del año 2020.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el caso ocurrido el día 11 de julio del corriente en el reconocido Bar-Restaurante Grita Silencio de Chacras de Coria Lujan de Cuyo, explique en que derivó dicho evento como también solicitar la remisión de copia de las Declaraciones Juradas de todas las personas que asistieron ese día.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de Julio del año 2020.

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

14

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 78249)

FUNDAMENTOS

H. Camara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos relacionados a la suspensión del pago de subsidios y reintegros a sus afiliados.

A partir de la pandemia del COVID-19 el desempeño de la vida de las personas sufrió grandes transformaciones, el distanciamiento, aislamiento, y todas las medidas destinadas a evitar la rápida circulación del virus, impactó en la manera en que interactuamos los unos con los otros. La administración pública no fue la excepción, y día a día fueron desarrolladas herramientas para que, esta enfermedad, no interrumpiera el transcurso de la vía administrativa.

De esta manera, distintas dependencias estatales lograron ir retomando paulatinamente sus funciones en esta "nueva normalidad", evitando así interrumpir prestaciones de servicios y bienes básicos para la ciudadanía. En el caso de la OSEP, el día primero de julio del corriente año se publico el MANUAL FUNCIONAMIENTO DEPENDENCIAS OSEP PANDEMIA COVID – 19, a través de la

resolución 810, estableciendo lineamientos generales para la actuación del personal durante la pandemia del coronavirus.

Sin embargo, distintas denuncias acercadas por ciudadanos/as, me han puesto en conocimiento de una situación irregular vinculado al pago de los reintegros y subsidios; familias angustiadas por no poder acceder al repago de insumos necesarios para el desarrollo de sus vidas que eran cubiertos por esta obra social. Así, muchas de ellas, incurrieron en gastos que, hoy, no pueden afrontar, llevando a situaciones de endeudamiento, venta de bienes para afrontar estas cargas, etc.

Más preocupante aun, es la situación de personas con discapacidad que han sufrido esta falta de cobertura, quedando expuestos a la urgencia de adquirir bienes que hacen a su dignidad humana. Cabe mencionar que la Argentina, a través de la sanción de la ley 26.378, adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual en su punto f versa: " Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,". A través de este tratado, el estado nacional y sus provincias, se han comprometido de manera activa con el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Dado este escenario, y la falta de publicación de normas que regulen esta situación, es imperativo contar con la información necesaria sobre cuál es la situación de estas personas en el acceso a reintegros y subsidios que hacen a su calidad de vida.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 24 de julio de 2020

Liliana Paponet
Silvia Stocco
Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la provincia de Mendoza. Dr. Carlos Funes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a la suspensión del pago de subsidios y reintegros a sus afiliados:

Existencia de resolución o norma que derogue la obligatoriedad del reintegro de fondos vinculados a insumos cubiertos por la obra social, especificando número, tipo y adjuntado el texto.

Existencia de resolución o norma que afecte el otorgamiento de subsidios vinculados a servicios prestados a los afiliados.

De existir dicha norma, forma de comunicación a los afiliados de su vigencia.

Duración de la suspensión en el reintegro de fondos vinculados a insumos cubiertos por la obra social.

Duración de la suspensión en el otorgamiento de subsidios vinculados a servicios prestados a los afiliados.

Cantidad de solicitudes de reintegro de fondos que no fueron resueltas por la OSEP.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de julio de 2020

Liliana Paponet
Silvia Stocco
Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78252)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes sobre la aclaración a ésta Cámara de Diputados, ratifique y/o rectifique decisión de envío de pacientes COVID 19 adultos, al Hospital de Niños Humberto Notti.

Entendemos la situación sanitaria general de la provincia, tanto en efectores públicos como privados, referidos al equipamiento, personal especializado y general y, capacidad hospitalaria con que cuenta, a fin de afrontar el aumento constante de casos de Covid - 19 que se ha provocado entre junio y julio, en alza constante y la preocupación desde el Ministerio de buscar alternativas ante posible pico.

Haciéndonos eco de las inquietudes y preocupación de Profesionales de la Salud y Gremios, en el marco de la determinación probable, acorde el aumento de casos se dé en el Gran Mendoza de preveer el envío de pacientes al Hospital Pediátrico, genera incertidumbre y preocupación, acorde que los Profesionales allí, desde su origen, especializan en capacidades acorde su destino. Incorporar adultos, necesita de una especialidad y capacidad distinta e involucra un riesgo adicional a la población infanto juvenil que contiene; incluidas las Áreas Oncológicas, de alto riesgo en lo referido al COVID 19.

A través del presente pedido de informe, pretendemos conocer una respuesta sobre la política

sanitaria prevista en el Ministerio, para el grado de contagios que ha alcanzado la provincia en el Gran Mendoza y que deben estar en concordancia con la preservación de la salud de los infantes y jóvenes, no de acentuar problemas anexos al ámbito creado desde su origen para ellos.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente Proyecto.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Silvia Stocco
Carlos Sosa
Liliana Paponet
Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Provincia de Mendoza, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

Ratifique y/o rectifique sobre la decisión de envío de pacientes adultos COVID 19, al Hospital Pediátrico Humberto Notti.

De ser afirmativo, explicito cómo preservará la independencia sanitaria y de atención diferenciada en un Hospital preparado específicamente para pediatría.

Cual será, de dónde y cómo se prevé constituir el personal Profesional sanitario, que afectará a la atención de los pacientes adultos COVID 19 en el mencionado Hospital.

En los casos de internación Hospitalaria. Cuáles son los hospitales públicos y los privados previstos. Cantidad de camas están dispuestas por nosocomio, detallando las de sala común y las de terapia intensiva.

Cómo prevé reemplazar a los Profesionales de la Salud que se han infectado y no pueden cumplir sus tareas, debilitando la atención es los Centros de atención que pertenecen y desarrollan sus tareas.

Cómo se organiza la "red por regiones" y cuál es el "fortalecimiento de los hospitales", a lo que se hizo referencia ministerialmente en este Sistema Covid -19

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Silvia Stocco
Carlos Sosa
Liliana Paponet
Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78253)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto solicitar la agilización de la construcción de pasos fronterizos en nuestra provincia, de modo tal de aprovechar las ventajas tanto turísticas, como comerciales y estratégicas de exportación de nuestra provincia y por tanto de nuestro país.

Argentina formará parte de la nueva Organización Mundial del Enoturismo: otra nueva oportunidad para impulsar el desarrollo de los Pasos por el Maipo para integrar las regiones vitivinícolas del valle de uco y la región central de Chile.

Un total de 24 países vinculados al mundo del vino ya forman parte de la Organización Mundial del Enoturismo (OMET) que tendrá su sede en Madrid. El organismo nace para favorecer la cooperación público-privada entre países y redefinir una estrategia renovada, que responda al papel que tiene el enoturismo en la 'nueva era'.

Como vemos, el turismo es uno de los temas que nos une al resto de los países, también lo será el comercio internacional, la compra-venta de bienes y servicios producidos en nuestro país, y mucho mejor, en nuestra provincia.

Con tal motivo es que se hace necesario reimpulsar proyectos de unión de nuestra provincia con el Océano Pacífico, vía Chile. El Paso Libertadores ya está funcionando a pleno desde hace varios años a la fecha. En el caso del Paso Las Leñas, avanzan las gestiones con el corredor a Chile en el Sur provincial. Funcionarios argentinos y chilenos analizaron el informe de factibilidad presentado por la consultora chilena encargada de analizar las variantes de trazas y el tipo de túnel para construir el paso fronterizo Las Leñas. El sector en estudio se emplaza en la región de O'Higgins, en Chile, y en el sur de la provincia de Mendoza, conectando las localidades fronterizas de Rancagua y El Sosneado respectivamente.

En este proyecto, exponemos la importancia de incluir dos Pasos fronterizos que vinculan directamente la región del Valle de Uco con el país vecino de Chile, con la importancia que ostenta tal conexión, a saber:

Paso Portillo - Piuquenes:

Desde una perspectiva arqueológica regional, esta zona posee evidencias de ocupaciones tardías de comunidades prehispánicas antecesoras a los huarpes. Entre 2005-2006 se localizaron piezas cerámicas y restos de viviendas semi-subterráneas semejantes a la denominada Cultura, en las adyacencias del paraje Manzano Histórico. Asimismo, este sector se encuentra fundamentalmente vinculado con el paso hacia el vecino país de Chile y el tráfico de ganado hacia ese destino. Desde el siglo XVII constituyó una de las principales rutas utilizadas para trasladar ganado a

Chile en el centro-oeste de Mendoza. Cada año miles de animales pasaban hacia Chile por el Paso del Yeso (Piuquenes-Portillo). La evidencia existente sobre el traslado de ganado a través de la cordillera entre los siglos XVII y XX es abundante y diversa. Hacia 1650 la producción ganadera del valle central chileno comenzó a resultar insuficiente para cubrir las necesidades de la población, el ejército real y los requerimientos de una industria de productos derivados, como el sebo y los cueros, que se exportaban al Perú, lo que generó una creciente demanda de ganado a las ciudades cuyanas que vigorizó la actividad ganadera en Uco y Juarúa.

Además de servir para la producción ganadera las estancias de los valles de Uco y Juarúa se especializaron en la invernada del ganado vacuno traído desde otros puntos de la pampa. En los valles cordilleranos se multiplicaron los potreros plantados de alfalfa utilizados para recuperar y engordar el ganado traído de San Luis, Córdoba o Buenos Aires antes de emprender el cruce de la cordillera. Hacia mediados del siglo XIX la venta de ganado a Chile, calculada entre 14 y 15 mil cabezas anuales, era considerada por Damián Hudson, como la principal actividad comercial de la provincia. La demanda del mercado chileno, que se incrementó a mediados del siglo XIX, provocaba la subordinación de la actividad agrícola de estos valles al engorde de ganado, como permite observar el hecho de que hacia 1870 el 80% de los campos irrigados estaba dedicados al cultivo de alfalfa.

Es probable que las décadas comprendidas entre 1830 y 1870 hayan sido las de mayor utilización del paso del Portillo que seguía siendo uno de los pasos principales para el comercio legal y el contrabando hacia Chile.

En un relevamiento del camino desde el refugio Doctor Antonio Scaravelli hasta el paso de Piuquenes en la divisoria argentino-chilena, observaron un gran número de estructuras pircadas de diverso origen, funcionalidad y magnitud. Esta compleja infraestructura remarca el uso intensivo que se dio a este camino desde épocas coloniales y el impacto ambiental que pudo producir el tráfico de ganado bovino y las caravanas de mulas de carga.

Entendemos que la Huella Histórica Manzano Histórico-Piuquenes y todos sus bienes asociados a la misma deberán ser puestos en valor e integrados a un itinerario turístico que resalte el valor histórico y la dinámica habitual de recorridos con un carácter funcional. En este sentido, sería deseable experiencias de gestión local de la actividad turística por parte de organizaciones e instituciones que hacen uso del propio patrimonio como un recurso económico y factor de identidad. Paso de San José del Maipo:

Se propone aquí el proyecto Corredor Turístico Internacional Laguna del Diamante/Cajón del Maipo como un destino a desarrollar para integrarlo con el Circuito Turístico Cajón Del Maipo en la vecina República de Chile; bajo la modalidad de Fomento a Destinos Turísticos Emergentes y la categoría de CORREDOR TURÍSTICO

INTERNACIONAL. Vinculando la Región del Valle de Uco por el Paso del Maipo a la Región del Cajón del Maipo, Pirque, Colchagua y a la Región Metropolitana de Santiago de Chile. La cercanía con Santiago de Chile nos brinda una oportunidad única para la integración de los caminos del vino en las regiones del Valle de Uco en Mendoza y los Valles de Colchagua, Pirque y Cajón del Maipo en la vecina República de Chile.

Debemos mencionar también la existencia de la Ruta Provincial 98 desde la Ruta 40 al límite Argentino-Chileno y su continuidad a través de la ruta G-465 a San Gabriel y G-25 a San José del Maipo que nos vincula a la Región Metropolitana de Santiago de Chile. Ante la ausencia de intervención de las autoridades se han desvinculado las comunidades que históricamente residían a ambos lados de la cordillera, limitando su desarrollo y comunicaciones.

El camino hoy se encuentra en buenas condiciones para circular. Considerando que siempre fue una vía de comunicación terrestre directa que unía social y culturalmente a ambos lados de la cordillera.

Es posible unir las áreas protegidas y parques existentes en ambas vertientes de la cordillera para formar un Geo Parque Binacional con la anuencia de la UNESCO posibilitando la sostenibilidad de ambas regiones y una imagen amigable con el medio ambiente. La importancia de la Caldera del Diamante hasta la fecha no se ha valorizado adecuadamente respecto a sus destacados aspectos geológicos, que hacen de la Caldera Diamante - Volcán Maipo un lugar de excepción en el mundo. Comparable a destacados sitios de interés como son el Parque Nacional del Teide en las Islas Canarias de España. Mauna Kea y Mauna Loa en Hawai, el Volcán Rabaul en Papua-Nueva Guinea; Crater Lake National Park en Oregon o Yellowstone en Wyoming, Estados Unidos. Siendo las calderas volcánicas en estos lugares los accidentes geográficos destacados que componen el principal atractivo en estos parques nacionales. Espectacularidad escenográfica, originalidad geológica, singularidad y relevancia, biodiversidad y heterogeneidad, sustentabilidad, potencialidad, accesibilidad y el patrimonio cultural que encierra. Valores para ser considerada un sitio destacado del patrimonio natural universal.

También debemos promover el Área Natural Protegida de la Laguna del Diamante de acuerdo a los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental Turístico y a las leyes nacionales 20422/10, 25997/05 y 25643/02; el desarrollo de actividades de turismo de bajo impacto ambiental: ecoturismo, senderismo, avistaje de flora y fauna nativa, fotografía y excursiones culturales incluidas las actividades de nieve propias de una localidad montañosa en el periodo invernal.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Solicitar la declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la construcción y/o re funcionalización de los Pasos fronterizos San José del Maipo y Portillo-Piuquenes, ubicados en el Valle de Uco de nuestra provincia y que comunica a nuestro país con el vecino país de Chile.

Art.2º - Solicitar a la Cancillería Argentina y por tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la inclusión dentro del PLAN MAESTRO DE PASOS FRONTERIZOS (ARGENTINA – CHILE), y por tanto, su colaboración y gestión para la habilitación de los pasos fronterizos de San José del Maipo y Portillo-Piuquenes, que unen las localidades respectivamente de San Carlos y Tunuyan, Provincia de Mendoza, Argentina, con la comuna de San José del Maipo, Chile, por motivos socio-culturales, turísticos y de comercio internacional entre ambos países.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a ésta H. Cámara de Diputados sobre distintos puntos referidos a los trabajadores y trabajadoras de la salud.

Entendemos la situación sanitaria general de la provincia, tanto en efectores públicos como privados, referidos al equipamiento, personal especializado y general y, la capacidad hospitalaria con que cuenta, a fin de afrontar el aumento constante de casos de Covid – 19 que se ha provocado entre junio y julio, en alza constante y la preocupación desde el Ministerio de buscar alternativas ante posible pico.

Haciéndonos eco de las inquietudes y preocupación de lxs profesionales de la Salud y Gremios, transmitimos algunos de los puntos fundamentales de sus reclamos, los que son:

AUSENCIA DE PAGO DEL BONO NACIONAL PARA PRESTADORES:

Desde el personal de salud se denuncia la falta de pago del Bono de Nación en el Hospital Metraux, clínicas privadas y centros de salud de Mendoza.

A.R.T, PASES A PLANTA Y OBRA SOCIAL:

Se solicita que, teniendo en cuenta el cronograma de pases a planta interina, muchxs quedarían enfrentando la pandemia sin A.R.T. y sin obra social plena.

Se solicita visibilizar la situación de prestadoras embarazadas a quienes la obra social negó la cobertura para el parto de sus hijos e hijas, y el rechazo de la obra social a incorporar a las trabajadoras en el programa Nacer de Osep, entre otras.

E.P.P:

Respecto al reclamo de insuficientes elementos de protección personal y el acceso a los mismos, se solicita respuesta inmediata, ya que, no hay elementos de protección personal y están comprando elementos y máscaras faciales para poder protegerse.

CONTRATOS COVID:

Falta de pago al personal de salud en los meses de marzo y abril 2020, para reforzar los distintos servicios de los hospitales. En relación a la baja de los prestadores, se solicita información sobre si estos serán renovados.

AUMENTO SALARIAL:

Ante la necesidad de un aumento salarial para los trabajadores y trabajadoras de la salud. Se solicita la equiparación de sueldos de los prestadores y de todas las prestadoras, de todos los hospitales y centros sanitarios de la Provincia.

Es por esto que a través del presente pedido de informe, pretendemos conocer una respuesta resolutive y concreta sobre los puntos referidos.

Entendemos que es responsabilidad del Estado provincial y en particular del Ministerio de Salud, ser garantes de los derechos básicos de los mismos, ya que mientras se sigue descuidando, maltratando y vulnerando a quienes nos cuidan, estos siguen luchando por la vida de todas las mendocinas y mendocinos.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente Proyecto

Mendoza , 28 de julio de 2020

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Provincia de Mendoza, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

Indique cómo, y cuándo se prevé el pago del bono Nacional a las trabajadoras y los trabajadores de la salud que aún no lo recibieron.

Explique cómo, y cuándo se prevé el pase a planta del personal Profesional sanitario.

Explícite por qué no hay tests ni elementos de bioseguridad en cantidad y calidad, y cómo y cuándo se prevé que esto sea efectivo.

Manifieste por qué no existen las rotaciones de personal como recomienda la OMS, y cuál será la medida resolutive que emplearán.

Explícite por qué no existió la recomposición salarial ni aguinaldo y cómo y cuándo se prevé solucionar.

Indique cuál es la cantidad de profesionales infectados y afectados por COVID19, detallado por hospitales públicos, privados, y centros de salud de la provincia. Explique en cuanto a los y las profesionales tercerizados y tercerizadas con contratos precarios, qué medida se tomó o prevé tomar para no seguir vulnerando sus derechos.

Art.2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma

Mendoza , 28 de julio de 2020

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto, solicitar al Departamento General de Irrigación que deje sin efecto la resolución N 408/2020, que vulnera el derecho de los regantes mendocinos, dañando la actividad agro económica de la provincia.

La resolución 408/20, fue dictada el 24 de junio del corriente, por el superintendente general de irrigación quien, en pleno distanciamiento social preventivo por la pandemia global que nos azota, de manera, apresurada, inconsulta y a escondidas de los regantes, intenta modificar la ley provincial de aguas.

El Superintendente, utiliza entre sus argumentos "la necesidad de contar con datos actualizados sobre el uso del agua en cada una de las propiedades de la provincia" y por otro lado: "Autoriza a las inspecciones de causa a entregar el agua necesaria en función de la superficie efectivamente cultivada, no incluyendo propiedades abandonadas aunque las mismas se encuentren al día en el pago de sus tributos". Esto se traduce en el siguiente ejemplo: Si un productor que tiene 15 hectáreas y paga por el derecho de agua sobre esas 15 hectáreas, pero con la grave crisis hídrica que

sufrió en la última década, solo pudo mantener su producción en 10 hectáreas (tuvo que elegir que cultivo regar y cual no porque el agua no le alcanzaba para todos), con esta resolución Irrigación le va a mandar menos agua que la que ya tenía y pagaba porque solo tiene "cultivada" 10 hectáreas.

Estamos convencido que con esta resolución no se hace más que avasallar los derechos de los regantes disminuyendo la posibilidad de los mismos de mantener el total de su propiedad cultivada por no contar con el agua correspondiente.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Gustavo Majstruk, Cristina Perez, Bruno Ceschin, Dulio Pezzutti, German Gomez, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco

Artículo 1 - Solicitar al Departamento General de Irrigación que deje sin efecto la resolución N 408/2020, que vulnera el derecho de los regantes mendocinos, dañando la actividad agroeconómica de la provincia.

Art. 2: De Forma.

Mendoza, 27 de julio de 2020.

Gustavo Majstruk, Cristina Perez, Bruno Ceschin, Dulio Pezzutti, German Gomez, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Edgardo Gonzalez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Carlos Sosa, Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78260)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo el libro "Te contamos una Historia de Mendoza" publicado por Ediunc, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, y asimismo distinguir a sus autoras María Teresa Brachetta, Beatriz Bragoni, Virginia Mellado y Oriana Pelagatti, docentes e investigadoras de la UNCuyo y del Conicet, por su aporte histórico, académico y cultural a la Provincia.-

La publicación es una versión renovada y actualizada de su primera edición, que inauguró la

colección Ida y Vuelta de la Ediunc. El libro aborda las complejas relaciones de diversos ámbitos, a lo largo de casi cinco siglos en los que fue formándose la Mendoza actual y el país que vivimos hoy.

En este libro las autoras cuentan una historia de Mendoza desde la conquista hasta la actualidad. En su primera parte nos permite recorrer "La Mendoza Colonial", la segunda parte nos habla sobre "Mendoza entre la Revolución de Mayo y la construcción del Estado nacional", y por último nos permite descubrir "La Mendoza contemporánea".-

Se aborda la economía, la sociedad, la política y la cultura provincial, desde la llegada del imperio español hasta nuestros días.-

En el plano político, el capítulo centra su análisis en el funcionamiento de la democracia mendocina, la reconfiguración del sistema de partidos y las prácticas políticas. En el plano económico, el énfasis está puesto en la fisonomía de la estructura económica local luego de la salida de la convertibilidad, mientras que en el plano social el foco apunta a distinguir las desigualdades que persisten en un país que acumula más de 35 años de régimen democrático sin interrupciones.-

Con esta nueva edición, las autoras del libro María Teresa Brachetta, Beatriz Bragoni, Virginia Mellado y Oriana Pelagatti buscaron difundir los últimos avances en el conocimiento de la historia de la provincia, nutriéndose de tesis doctorales defendidas recientemente.-

Entre las novedades de la reedición encontramos datos que surgen de fuentes nunca consultadas, como el periódico El Alem. Aborda temas como el impacto que tuvo la ley de sufragio femenino en el electorado de Mendoza y el acceso de las mujeres a la legislatura tras la sanción de esta norma.

En cuanto a sus escritoras, se trata de prestigiosas profesionales de quienes podemos resaltar los siguientes aspectos:

María Teresa BRACHETTA, es doctora en Historia por la Universidad de Centro de la provincia de Buenos Aires (2016). Master en Sociología y Ciencia Política por FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2006). Es profesora Titular regular de la cátedra Historia Argentina de la carrera de Trabajo Social de la UNCuyo Ha participado como autora y coautora en numerosas publicaciones. Es docente investigadora de la UNCuyo especializada en historia política y cultura del siglo XX argentino. Ha publicado numerosos materiales de formación y capacitación docente con el sello de la DGE de la provincia de Mendoza. Ha participado en la organización y dirección de innumerables proyectos científicos. Con experiencia en la gestión pública y en diversas organizaciones de la Sociedad Civil.-

Beatriz BRAGONI, Es doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires (1998), Profesora Titular de la cátedra Historia de las Instituciones Argentinas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo e Investigadora Principal del CONICET. Académica de Numero de la Academia Nacional de la Historia (RA). Docente-

Investigadora I, SPU (2014/2018). Ha dirigido y actualmente dirige proyectos de investigación del CONICET y de la Universidad Nacional de Cuyo. Ha participado en más de un centenar de reuniones científicas nacionales e internacionales en calidad de expositora, coordinadora y/o relatora. Ha participado en innumerables publicaciones, como autora, coautora y editora de libros, obras colectivas, revistas científicas. Es Directora por concurso público del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales del CONICET, del CCT Mendoza.

Oriana Inés PELAGATTI, Certificado de Estudios Superiores en Historia de América Latina, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. España. Especialización Docente en Educación y TIC. INFOD. Profesora Adjunta - cátedra de Historia Argentina - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo. Profesional Adjunto INCIHUSA - CONICET -. Con participación en innumerables publicaciones y materiales pedagógicos; y vasta formación académica, disciplinar y docente.-

María Virginia MELLADO; Doctora en Histoire et Civilisations por la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS) y Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en Docencia Universitaria. Diplomada en Economía Política con mención en Economías Regionales. Licenciada en Sociología. Investigadora Adjunta de CONICET. Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra de Sociología Latinoamericana y Argentina. Investigadora categoría III, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación. Miembro del Equipo Editorial de la Revista ESE, Estudios Sociales del Estado, IDES-INCIHUSA. Ha realizado innumerables publicaciones en libros, revistas científicas, congresos, material didáctico. Con participación como ponente, organizadora y miembro de comités de numerosos Congresos y reuniones científicas. Coordinadora/ moderadora de simposios y mesas. Integrante de grandes Proyectos de investigación. Refer/par evaluador de investigaciones científicas. Con participación en redes, comités científicos, asociaciones profesionales, comités editoriales. Formación de Recursos Humanos. Muchas veces recibió menciones de honor y premios por su formación académica.

Sin dudas sus autoras son escritoras, profesionales, docentes, investigadoras, con una formación académica y profesional destacable, que desde hace años enriquecen la Provincia con sus conocimientos históricos, culturales, políticos, económicos y científicos.

Estamos convencidos de que el esfuerzo, la capacitación y el desarrollo intelectual y profesional, son acciones dignas de distinguir y alentar por esta Honorable Cámara de Diputados, puesto que contribuyen al crecimiento y desarrollo cultural, intelectual y científico de la Provincia.-

Como dicen sus autoras “el conocimiento del pasado contribuye a pensar y entender el presente por el que transitamos los mendocinos”.-

Por los motivos expuestos se solicita a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto.

Mendoza, 28 de Julio de 2020.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “Te contamos una Historia de Mendoza” publicado por Ediunc, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.-

Art. 2º - Otorgar distinción a las autoras María Teresa Brachetta, Beatriz Bragoni, Virginia Mellado y Oriana Pelagatti, docentes e investigadoras de la UNCuyo y del Conicet, por su aporte histórico, académico y cultural a la Provincia.

Art. 3º: De Forma.

Mendoza, 28 de Julio de 2020.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78262)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En estos días el Ejecutivo local y el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) hicieron el anuncio de realizar en los próximos días un llamado a concurso de proyectos que dará continuidad a la Línea 2 del Programa Mendoza Construye. La convocatoria estará dirigida a los desarrolladores o empresas constructoras mendocinas. Las mismas deberán presentar proyectos de vivienda conforme a los lineamientos de eficiencia energética y sustentabilidad, establecidos por el recientemente creado Laboratorio de Vivienda que depende del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de Mendoza.

“Las empresas deberán presentar propuestas teniendo en cuenta que el Estado de Mendoza aportará el 15% de los fondos, el adjudicatario invertirá otro 15% y el 70% restante será a través de un crédito hipotecario que otorgará una entidad financiera, afirmó el gobierno de Mendoza en un parte de prensa” (<https://www.diariouno.com.ar/economia/preparan->

llamado-concurso-nueva-etapa-mendoza-construye-072020_ZM-FL1VPI).

En el actual contexto la Provincia está sumergida en una aguda crisis económica y financiera, con deudas con el Banco Nación superiores a los \$ 11.000.000.000 (dato a fin año 2019) indexable por 5% más UVA y una renegociación actual de la deuda externa provincial de aprox. U\$S 590.000.000 (dólares) más gastos de mayor interés y honorarios por la refinanciación que pretende el Ejecutivo.

Mendoza es la 5ta quinta provincia más endeudada del país (<https://centrocepa.com.ar/informes/235-endeudamiento-provincial-el-fenomeno-silencioso-analisis-de-la-incidencia-de-la-deuda-sobre-la-recaudacion-provincial-en-el-periodo-2004-2019.html>), la provincia se encuentra en un Top Five vergonzoso sobre todo para los mendocinos que siempre hemos cumplido con nuestros compromisos. Se ha demostrado que la solución para la Provincia no es seguir endeudándose, tampoco lo es el MendoExit de Cambiemos para no cumplir nuestras obligaciones, sino que debemos levantarnos desde lo nuestro pagando lo que debemos.

“La Provincia necesita un año de ingresos para pagar su deuda” y eso a octubre del año 2019 (<https://www.losandes.com.ar/article/view/?slug=la-provincia-necesita-un-ano-de-ingresos-para-pagar-su-deuda>).

Por ello entiendo que debe informarse cuál es el presupuesto a afectar a la iniciativa y cómo se solventará dado la caída abrupta de la recaudación y el endeudamiento generaliza de la Provincia.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 28 de Julio de 2020

Marisa Garnica - Helio Perviu - Verónica Valverde - Marcelo Aparicio - Bruno Ceschin - Néstor Marquez - Laura Chazarreta

Artículo 1º - Solicitar al Lic. Lisandro Nieri, Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia y a la Arq. María Marta Ontanilla. Presidenta del directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) remita un informe detallado y exhaustivo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta Cámara de Diputados sobre el llamado a concurso de proyectos que dará continuidad a la Línea 2 del Programa Mendoza Construye, que prevé afectar fondos públicos de la Provincia a la iniciativa, indicando cómo se solventará dado la caída abrupta de la recaudación y cómo se justifica la iniciativa dado el elevado endeudamiento provincial creciente de más \$11.000.000.000 al año 2019 (con interés 5% + UVA) con el Banco Nación Argentina y la renegociación pública actual de la deuda externa de más de U\$S 590.000.000 que no se pueden abonar con acreedores externos tomada durante el año 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de Julio de 2020

Marisa Garnica - Helio Perviu - Verónica Valverde - Marcelo Aparicio - Bruno Ceschin - Néstor Marquez - Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, la presencia a esta H. Cámara, con carácter de urgente al Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Lisandro Nieri, a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, Ley 9220, para que informe sobre las compras y contrataciones ya sean de obras o servicios, como así también sobre el estado endeudamiento y uso del crédito, realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia por la pandemia Covid-19.

En efecto, La ley Nº 9220 crea, en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de todas las medidas realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia declarada con motivo de la pandemia por Coronavirus (Covid-19).

Por su parte, el Reglamento de ésta H. Cámara en su artículo 200 dispone “La Cámara podrá acordar la citación de uno/a o más Ministros/as para los objetos indicados en el Art. 94 de la Constitución. Los Proyectos de Resolución presentados al efecto seguirán el trámite a que se refiere el Art. 112 del presente reglamento. Igual procedimiento se seguirá con los Proyectos de Resolución pidiendo informes por escrito”.

En este sentido, el citado artículo de la Constitución Provincial expresa: “Cada Cámara podrá hacer venir a su recinto a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y explicaciones que estime convenientes, citándolos con un día de anticipación por lo menos, salvo los casos de urgencia y comunicándoles en la citación los puntos sobre los cuales deban informar. Esta facultad podrá ejercerla aún cuando se trate de sesiones de prórroga o extraordinarias. Podrá también, cada Cámara, pedir al Poder Ejecutivo o al Judicial, los datos e informes que crea necesarios. Cada Cámara podrá expresar su opinión por medio de resoluciones o declaraciones, sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte a los intereses generales de la Nación o de la Provincia.”

El presente pedido se fundamenta en que, en primer lugar, Fiscalía de Estado ha denunciado ante la Unidad Fiscal de Delitos Económicos el 26 de mayo pasado, que se han comprado cajas de acrílico para aislamiento de pacientes intubados a \$24.000, cuando el valor de mercado oscila entre los \$7.000 y \$9.000. El mismo organismo de control solicitó una cotización a una empresa proveedora del rubro sanitario y las mismas fueron presupuestadas entre \$6.500 y \$8.400.

Además, se detectan graves inconsistencias es la transferencia de una partida presupuestaria de \$200.000.000 a la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte sin especificar destino ni objeto de la misma.

Por otro lado, el Fondo de la Transformación asume la entrega de \$150.000.000 destinados a créditos para monotributistas y MiPyMEs anunciado por el Gobernador Rodolfo Suarez, pero nunca se detalló quiénes son los beneficiarios, ya sean personas físicas o MiPyMEs, y si cumplen con los requisitos para acceder al FTyC y en qué condiciones se le otorgaron los créditos.

Hay que agregar, que llaman la atención ciertas contrataciones, como por ejemplo, la línea telefónica 0800-800 COVID, en la cual se han invertido \$800.000 y \$1.500.000 destinado al desarrollo de software para el sistema de gestión y seguimiento de casos. También, el gasto de casi \$36.000.000 en módulos alimentarios sin especificar proveedor ni precios adjudicados, y, por otro lado, numerosas "desinfecciones" por más de \$2.000.000 sin especificar lugar donde se practicaron, cuál fue el proveedor y bajo qué modalidad se hicieron esas contrataciones.

Finalmente, ante este panorama que se ha descripto sucintamente, creemos oportuna y necesaria la presencia del Ministro del ramo para que informe en el seno de la Comisión Bicameral creada por Ley 9220, ya que el proceso de las contrataciones públicas afecta a todos, tanto cuando sus resultados son beneficiosos como cuando son negativos para la ciudadanía, ya que lo que se pone en juego aquí son las necesidades y los recursos de los que dispone la sociedad para su desarrollo y búsqueda del bien común.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Citar con carácter de urgente al Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Lisandro Nieri, a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, Ley 9220, para que informe sobre las compras y contrataciones ya sean de obras o servicios, como así también sobre el estado endeudamiento y uso del crédito, realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera establecidas

por los decretos Nros.359/2020 y 401/2020, todo ello conforme a lo que dispone el artículo 200 del Reglamento y artículo 94 de la Constitución Provincial.

Art. 2º.-De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

A LAS COMISIONES BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de esta H. Cámara, sobre ingresos de personal a la Administración Pública Provincial, registrados desde el pasado 1 de marzo hasta la fecha.

El motivo del pedido de informe es que esta H. Cámara, tome conocimiento cabal sobre un tema que no aparece con claridad, ya que debido a la declaración de emergencia sanitaria dispuesta oportunamente es necesario saber si se está ingresando personal a la Administración Pública Provincial, y en ese caso a qué áreas se destina ese recurso humano y cómo se está atendiendo el gasto en remuneraciones.

Por otra parte, es necesario en esta emergencia contar con un proceso de ingreso que garantice la idoneidad para dotar a la gestión de una estructura profesional y que esté focalizada a la atención de la pandemia.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos, que a continuación se detallan, todos ellos relacionados sobre ingresos de personal a la Administración Pública Provincial, registrados desde el 1 de marzo hasta la fecha de aprobación de la presente resolución:

Nómina de personas incorporadas cualquiera sea la modalidad de contratación.

Condición en la que se encuentran prestando labores, debiendo aclarar tarea asignada, monto de pago, duración del contrato, profesión, y demás datos que permitan la identificación.

En el caso de ingresos registrados bajo la modalidad de contratación por locación de servicios, si se han producido renovaciones de dichos contratos debiendo en este caso acompañar en el caso documentación de la que surja la fecha del primer instrumento firmado y la de su última renovación.

Art 2º.-De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78268)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Vicegobernador y al Presidente de la H. Cámara de Diputados, que convoquen a reunión urgente, de manera presencial, a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control creada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad a los fines del cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Tal pedido se funda en la necesidad de poder analizar, discutir y contar con la información precisa de todo lo concerniente al manejo de la pandemia, el aislamiento y el distanciamiento social por parte del Gobierno de Mendoza en todas sus esferas.

Tenemos en consideración para la solicitud de tal cuestión, el hecho de que hace más de dos meses que esta Comisión no tiene funcionamiento a partir de la convocatoria a sus miembros, cuestión que nos parece preocupante ya que Mendoza no ha salido del problema de COVID-19 y es necesario e imperioso, el trabajo coordinado de todos aquellos que la componen.

Tal fue el sentido de su creación, que se estableció a partir de ella, se podría requerir al Poder Ejecutivo información, documentación y datos necesarios, solicitar informes técnicos por parte de los responsables del área pertinente, tener cabal conocimiento de las operaciones de endeudamiento, uso del crédito y contrataciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera por el coronavirus, entre otros.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Vicegobernador y al Presidente de la H. Cámara de Diputados, que convoquen a reunión urgente, de manera presencial, a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control creada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dada la situación que atraviesa Mendoza respecto a la enfermedad a los fines del cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2020

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78269)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución- - tiene como objeto Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección del Registro Provincial de Adopción de Mendoza, informe sobre algunos puntos referidos a su abordaje ante la adopción.

La Comisión Especial de Seguimiento de los Procesos de Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, cuyo objetivo es realizar el seguimiento de procesos adoptivos, por ello ante inquietudes que se presenten, tiene la responsabilidad de solicitar a los actores intervinientes, informes sobre estrategias de seguimiento y acompañamiento en vinculación que lleva a cabo ;como así también; cantidad de profesionales que forman parte del Registro Provincial de Adopción.

Ante el motivo expuesto precedentemente solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de Julio de 2020

Marcela Fernandez

Artículo 1º - Solicítese a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección del Registro Provincial de Adopción de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

a. Determinar cantidad de profesionales que componen el Registro Provincial de Adopción.

b. Especificar, tipo de estrategias de seguimiento y acompañamiento a las vinculaciones que lleva a cabo.

c. Especificar, tiempo que los profesionales del Registro Provincial de Adopción acompañan a los pretensos adoptantes.

d. Detallar, tipo de abordaje que lleva a cabo, sobre el tema de discapacidad.

e. Detallar, cantidad de vinculaciones efectuadas en el periodo 2019/2020.

f. Detallar, cantidad de vinculaciones que se estaban llevando a cabo, y no han prosperado en el periodo 2019/2020.

g. Especificar, el mayor tiempo de espera de un niño, niña o adolescente, con sentencia firme de adoptabilidad, hasta su efectiva vinculación.

h. Detallar el procedimiento que lleva a cabo al momento de llamar a "Convocatoria Interna". Especificar las instancias previas que se agotan, cómo se informa a los pretensos adoptantes inscriptos que ninguno ha aceptado. Cómo se concreta el procedimiento.

i. Especificar, forma y vías de comunicación que utiliza para informar a los pretensos adoptantes seleccionados, cuyos legajos son remitidos al juzgado; que el proyecto finalmente quedo encarado con otra familia.

j. Especificar, tipo de abordaje y acompañamiento que realiza con respecto a los pretensos adoptantes que, por diferentes circunstancias, en diferentes convocatorias, no son seleccionados.

Art 2º - Determínese, que la información solicitada, deberá ser remitida con planillas actualizadas a la fecha que el presente Pedido de informe, sea remitido a la Dirección del Registro Provincial de Adopción.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de Julio de 2020

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78271)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El departamento de La Paz, sienta sus orígenes en la zona denominada antiguamente como Yopacto, la comunidad Huarpe, bajo el mando de su Cacique Corocorto fueron los primeros habitantes de esta región, se conoció como Villa de Corocorto.

Con la llegada de los españoles a cargo del capitán Sancho Medrano, se dispersaron por nuestro territorio con la labor de evangelización de los pueblos originarios, en el año 1760 se levanto en la villa una pequeña capilla dedicada a San José, posteriormente fué remplazada por un templo.

Antiguamente el tráfico de carretas mendocinas que se dirigían con productos regionales hasta el Litoral era muy agobiante y extenso, por lo que era necesario realizar un alto en el camino, es así que nacen la posta de Desaguadero y la de san José de Corocorto. Corría el año XVIII y el Comandante Amigorena, bajo el Gobierno de Rafael de Sobremonte funda el 24 de Diciembre de 1971 el pueblo que llamó San José de Corocorto, hoy Villa Antigua.

El 4 de Agosto de 1850, el entonces Gobernador de la Provincia de Mendoza Alejo Mallea, asignó un territorio de aproximadamente 14.000 km², expropia los terrenos de la Villa de San José de Corocorto, ordenando trasladar el asentamiento hasta la Villa Nueva y le dá tanto a la Villa Nueva como al nuevo municipio el nombre de La Paz.

Bajo un plan de promoción turística el Gobierno de Ricardo Videla inaugura el 12 de Octubre de 1936 el Arco de Desaguadero, hoy es la puerta principal de ingreso a nuestra provincia desde la Provincia de San Luis.

El próximo 4 de Agosto del año en curso, los PACEÑOS celebraran sus "170º Aniversario de creación (1850 – 2020)".-

Es por ellos que solicito a mis pares, la aprobación de este proyecto de declaración

Mendoza, de julio de 2020

Carolina Eliana Lencinas.

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, los festejos por el "170º Aniversario del Departamento de La Paz"

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, de julio de 2020

Carolina Eliana Lencinas.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78274)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a través del Ministerio de Salud, informe si existen partidas de fondos pendientes de transferir al INCAIMEN (Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza).

Se ha tomado conocimiento acerca de la situación, crítica y angustiante, que está atravesando el INCAIMEN (Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza) en estos meses.

Para comenzar es preciso enumerar las características de este programa. Mendoza se encuentra entre las 6 provincias, con los índices de procuración siempre por encima de la media nacional. A modo de ilustrar, en la última década INCAIMEN tuvo 404 donantes a corazón batiente en su mayoría multiorgánicos (58,7%). Siendo la tasa promedio de implante de órganos el 94% y 65% de córneas, desglosando dichas tasas, se observa que de los 222 hígados procurados la tasa de implante fue del 93%, 134 corazones, 67 páncreas y 10 pulmones bilaterales con el 100% de tasa de implante, todo esto posicionando a Mendoza sobre la media nacional en cantidad y calidad de órganos procurados.

En lo concerniente al año en curso INCAIMEN cuenta con 15 donantes, 80% multiorgánicos, 11 de ellos en hospitales con Coordinador Hospitalario, con tasas de implantes renal de 93%, hepático 92%, cardíaco, pancreático y pulmonar del 100%. Esto deja posicionada a la provincia como la tercera en procuración cardíaca, quinta en renal y hepática, y además destacar que es una de las ocho provincias con procuración pulmonar (en época de pandemia).

Como es sabido en toda Argentina, la actividad de procuración de órganos es el principal eslabón de una cadena de agentes intervinientes, irremplazables, para un final común que es el bienestar de todo paciente que requiera este tratamiento. Sin dicha actividad el resto de los integrantes del proceso de trasplante se verían afectados en su actividad y desarrollo.

En nuestra provincia la procuración-coordinación y distribución de órganos, es una labor realizada por un pequeño equipo de profesionales capacitados en dicha actividad, médicos, enfermeros, bioquímicos, instrumentadores, administrativos, auxiliares y técnicos, pertenecientes a INCAIMEN. Personas que en cada operativo se trasladan a los hospitales donde se encuentra el potencial donante, sin importar distancia y condiciones, realizando las tareas de diagnóstico, abordaje familiar, mantenimiento, distribución, y a veces hasta relajación muscular y ablación ocular en el mismo operativo, esto es así desde 1993. Incluso en la actual situación mundial de pandemia COVID-19, Mendoza continuó realizando operativos a pesar de tener más pacientes afectados por el virus que

otras provincias. También es destacable que la jurisdicción se mantuvo durante el tiempo como exponente de la actividad de Procuración y Donación de órganos en la Argentina, con su reducido equipo.

Además INCAIMEN opera como obra social para pacientes sin cobertura médica formal, estando bajo su salvaguarda 230 en seguimiento postrasplante de órgano, 30 de córneas y 30 en proceso de inscripción en lista de espera de trasplante al día de la fecha. Se debe destacar que dicha actividad es llevada a cabo por un equipo multidisciplinario de profesionales destinados para la evaluación socio-económica (Trabajadora Social), psicológica del paciente y familiar (Licenciada en Psicología), suministro de medicación que requiera el paciente (Farmacéutico, auxiliar de Farmacia, Administrativos y Contador), además de búsqueda, cita y locomoción del paciente para estudios varios requeridos (terrestres y aéreos). Abarcando desde el momento del ingreso del paciente a lista de espera, al trasplante (con todo lo que implica si requiere realizarlo en otra provincia) y continuando durante su evolución postrasplante.

La situación actual de INCAIMEN es crítica, debido a que no cuenta con fondos provinciales ni nacionales para hacer frente a los gastos pertinentes (medicamentos, estudios, trasplantes, sueldos, etc.), pese a las gestiones debidamente llevadas a cabo durante los meses precedentes, sin tener respuesta por parte del gobierno. Esto lleva, indefectible y lamentablemente, al posible cese del programa provincial de Donación y Trasplante de Órganos por falta de presupuesto, por lo tanto dejando sin procuración de órganos y tejidos a la propia provincia y al resto de Argentina, y sin cobertura a los pacientes dependientes de INCAIMEN.

Ya ha sido solicitado el apoyo de la Sociedad de Trasplante de Argentina para evitar que este programa, de tantos años, esfuerzos y prestigio, pueda perderse, aun sin respuesta satisfactoria.

A través del presente proyecto, se solicita información oficial acerca de los fondos que debería enviar el Poder Ejecutivo provincial a este Instituto. Desde el gobierno provincial debería mandarse fondos desde la recaudación del Instituto provincial de Juegos y Casino, además desde el Ministerio de Salud.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de Julio de 2020

Jorge A. Difonso

Mauricio Torres

Artículo.1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, informe si existen partidas de fondos pendientes de transferir al INCAIMEN (Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza), bajo todo concepto.

Art.2º - En el mismo sentido, detallar planificación para el resto del presente año 2020.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 31 de Julio de 2020
Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

27
PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78277)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las actividades realizadas por el Gobierno Provincial en el marco de la "Semana Mundial de Lactancia Materna" a desarrollarse del 01/08 al 07/08.

Del 1 al 7 de agosto se celebra en más de 170 países la Semana Mundial de la Lactancia Materna, destinada a fomentar la lactancia materna, o natural, y a mejorar la salud de los bebés de todo el mundo. Con la Semana Mundial se conmemora la Declaración de Innocenti, formulada por altos cargos de la OMS y el UNICEF en agosto de 1990 con el fin de proteger, promover y respaldar la lactancia materna.

Resaltando que la leche materna está perfectamente diseñada para satisfacer las necesidades nutricionales e inmunológicas del niño y la niña. La lactancia materna es una manera natural y óptima de alimentar a la niñez y promueve el vínculo entre la madre y la niña o niño, independientemente del entorno. A pesar de que las tasas globales de iniciación de la lactancia materna son relativamente altas, la tasa de lactancia materna exclusiva de los recién nacidos al egreso de las maternidades en Argentina es mayor al 90 % y luego disminuye a 37% a los 6 meses de vida. Además, hay grandes diferencias en las tasas de lactancia materna a nivel regional y en el país. Incrementar la lactancia materna óptima podría evitar más de 823 000 muertes infantiles y 20 000 muertes maternas cada año.

Debido a la importancia de la Semana Mundial de la Lactancia y su rol fundamental en la sociedad para promover la importancia del acto de donar leche humana como salvaguarda de la vida de millares de niños, es que pedimos al Gobierno Provincial informe que actividades llevó a cabo para cumplir con dicho objetivo.

Por estos fundamentos es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

31 de Julio del año 2020.

Paola C. Calle
Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, a través de quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las actividades realizadas por el Gobierno Provincial en el marco de la "Semana Mundial de Lactancia Materna" a desarrollarse del 01/08 al 07/08.

Art. 2º - De forma.

31 de Julio del año 2020.

Paola C. Calle
Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

28
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto de la empresa SISTEMAS DE EMBALAJES S.A., basado en la instalación de un sistema de generación de energía eléctrica renovable mediante generadores fotovoltaicos, junto con la instalación del 100% de luminarias LED en el sistema de iluminación de su planta ubicada en San Rafael, el cual ha obtenido el primer premio en el concurso "Eficiencia Energética Banco Santander".

La planta central de la empresa a quien hoy estamos reconociendo, se encuentra ubicada en la ciudad de San Rafael, desde hace más de 20 años se dedica a la fabricación de máquinas confiables y robustas para el embalaje final y el etiquetado autoadhesivo en la industria de las bebidas y alimentos. Su división más joven, ONELITE PHARMA, diseña y construye máquinas de etiquetado, trazabilidad y embalaje de medicamentos que cumplen con los más exigentes estándares que esta industria requiere y que compiten con las más renombradas marcas a nivel mundial.

La empresa es consciente de que con sus acciones dejan huellas y condicionan la vida de las próximas generaciones. Es por ello que cuidan todos los procesos de fabricación de sus máquinas y la energía que utilizan en ellas. Recientemente han

instalado 200 m2 de paneles solares fotovoltaicos de última generación, esto les permite generar más del 80% de la energía eléctrica que consumen, inyectando el excedente a la red pública cuando la producción es mayor a su consumo.

En la planta el 100% del sistema de iluminación es tecnología LED de alta eficiencia. Utilizan tecnología domótica para programar y controlar la iluminación y el aire acondicionado en los distintos sectores de la empresa, mejorando así el aprovechamiento energético.

Con la generación de energía solar están previniendo la emisión de aproximadamente 40 toneladas anuales de CO2 al medio ambiente. Han logrado disminuir en gran medida el consumo de energía eléctrica y están generando conciencia sobre el cuidado de la energía y su uso razonable en las personas que forman parte del equipo de ONELITE.

La tierra, el agua, el aire, la energía y la biodiversidad son trascendentales para la vida. Evitar el derroche, usar eficientemente los bienes disponibles y la producción energética a partir de fuentes renovables, es su pequeño aporte a la casa común en la que habitamos.

La empresa participó de un concurso a nivel nacional, convocado por Banco Santander, Concurso "Eficiencia Energética Banco Santander" el cual generó el interés de 150 Empresas, se presentaron 28 Proyectos, hubo 15 semifinalistas y 3 empresas ganadoras. Quienes mostraron que la innovación, la creatividad y la estrategia pueden sumar en temas como el convocado a través del concurso. En dicho certamen el primer premio fue obtenido por Sistemas de Embalajes S.A. haciéndose acreedores de un premio de \$ 500.000.

Ponemos en valor el trabajo llevado adelante por esta compañía y alentamos a que se produzca un efecto multiplicador hacia la sociedad en su conjunto.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de julio de 2020

Liliana Paponet

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto de la empresa SISTEMAS DE EMBALAJES S.A., basado en la instalación de un sistema de generación de energía eléctrica renovable mediante generadores fotovoltaicos, junto con la instalación del 100% de luminarias LED en el sistema de iluminación de su planta ubicada en San Rafael, el cual ha obtenido el primer premio en el concurso "Eficiencia Energética Banco Santander".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2020

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78279)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto busca destacar y reconocer la iniciativa de Diego Carrasco, Elías Carrasco, Leonardo Ríos y Karina Sarate bajo la coordinación y responsabilidad técnica del enólogo Abel Furlan. Quienes han aplicado toda su inventiva y espíritu solidario en post de colaborar en la lucha contra el Covid-19, dedicándose a la elaboración de un elemento tan indispensable y escaso en este tiempo como el alcohol.

Con este fin, llevaron adelante un acuerdo con la Municipalidad de San Carlos para poner a su disposición un destilador destinado a la producción de alcohol. Como contra partida la Municipalidad, a través de área de Producción e Industria colaboran con el equipamiento y herramientas necesarias para la elaboración de alcohol, a partir de subproductos empleados en la producción vitivinícola.

A efecto de poder desarrollar este emprendimiento a una escala mayor, se incentivó a privados a colaborar con el proyecto. Logrando transformar una fábrica de cerveza en una destilería, gracias al aporte de algunas bodegas del Valle de Uco.

Habiéndose puesto en marcha, comenzaron a producir alcohol con el objetivo de distribuirlo a todas las personas expuestas al Covid-19 en los distintos sectores del Departamento (Defensa Civil; Policía de Mendoza; Gendarmería Nacional; empleados del municipio, entre otros). Del mismo legró llegar casi a la totalidad de los vecinos del Departamento.

Esta iniciativa es única en la Provincia, y representa un ejemplo de esfuerzo mancomunado entre el sector Público, el sector Privado y miembros de la comunidad. Por lo que es un acto digno de ser reconocido por esta Honorable Cámara de Diputados.

Por todos los motivos anteriormente esgrimidos le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 31 de julio de 2020

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de Interés la iniciativa llevada a cabo por de Diego Carrasco, Elías Carrasco, Leonardo Ríos, Karina Sarate, Abel Furlan y el Área de Producción e Industria de la Municipalidad de

San Carlos por la iniciativa de elaborar alcohol para ser entregado de forma solidaria a los habitantes del Departamento de San Carlos en la prevención de los efectos del COVID-19

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 31 de julio de 2020

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78280)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados "El Club de los Videojuegos", por su esfuerzo y dedicación para lograr la legitimación laboral, cultural, educativa y profesional, en los respectivos mercados de industrias productivas.

Dentro del marco de las industrias de los videojuegos existe un espacio en donde, históricamente, los proyectos y/o programas tienen una gran tendencia a no ser finalizados, publicados, comercializados ni distribuidos. Esta situación lleva inmediatamente a que todos los artistas y técnicos involucrados no logren establecerse ni validarse en el mercado laboral.

La industria de los videojuegos en la ciudad de Mendoza se encuentra en un proceso de desarrollo con constante crecimiento y gran potencial, lo que ha logrado generar una aceleración en el crecimiento del sector privado.

Dicha expansión acompaña la diversificación de la matriz productiva de nuestra provincia aportando la posibilidad de incorporar a esta industria a distintos tipos de artistas y técnicos especializados acompañado con la posibilidad de generar una exportación directa de software al mundo.

Este "Club" busca el incentivo a la creación de nuevos puestos de trabajo calificados en un sector de actividad con gran potencial en Mendoza. Lo importante a destacar en este punto es que no se trata de un aumento de puestos de trabajo propio del crecimiento del emprendimiento, sino que permitirá una oferta de opciones laborales inexistente anteriormente.

Artistas de todo tipo como dibujantes, modeladores 3D, músicos, cineastas, desarrolladores de software, entre otros, tendrán la

posibilidad de desempeñarse laboralmente en un sector dinámico y en crecimiento sin dejar de lado su aporte

artístico. De esta manera, ofrece a los profesionales creativos la oportunidad de comercializar su arte y esparcirlo de manera global.

Para poder llevar a cabo esto, "El Club de los Videojuegos" ofrece diferentes tipos de talleres brindando las herramientas necesarias para quienes quieran ser parte de la industria, o especializarse en la misma.

Estos talleres consisten en diseños de juegos, programación, arte y animación gráfica en 2D y 3D, música y diseño sonoro, cine y fotografía, escenografía y maquillaje, literatura y guionismo y las distintas artes que componen el desarrollo de proyectos transmedia.

Estos talleres se realizan todos los años en la Universidad de Mendoza, mediante reuniones semanales y se encuentra formalmente dividida en tres etapas de trabajo, donde surgen diferentes proyectos, que son empaquetados y e insertados en las tiendas digitales y así se logra cumplir con el objetivo de acelerar el proceso de formación de nuevos equipos de trabajo en el mercado local.

Considerando la importancia de apoyar nuevas industrias que permitan diversificar la matriz productiva de la provincia es que solicito a las diputadas y los diputados de esta Honorable Cámara que me acompañen con su voto afirmativo.

Mendoza, 31 de julio de 2020.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados "El Club de los Videojuegos", por su esfuerzo y dedicación para lograr la legitimación laboral, cultural, educativa y profesional, en los respectivos mercados de industrias productivas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 31 de julio de 2020.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78281)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto Botellas de Amor,

por su contribución al cuidado y protección del medio ambiente en la Provincia de Mendoza.

Botellas de Amor es una iniciativa que tuvo su origen en Colombia para luego extenderse a varios países latinoamericanos entre los que se incluye la Argentina.

En nuestro país la iniciativa se lleva a cabo en Provincias como Buenos Aires, Chubut, Santa Fe, entre otras a las cuales se sumó recientemente nuestra Provincia.

El proyecto tiene como objetivo dar un cierre al ciclo de plásticos de un solo uso, los plásticos que se utilizan una vez y luego se convierten en residuos. Esto se logra con la colocación de los plásticos mencionados en botellas o bidones PET, de forma bien compacta. Luego esos envases se depositan en los puntos de recolección de la provincia para luego ser entregados en el centro de reciclaje de Madera Plástica donde se realizan diferentes elementos como postes para viñas, tejas, etc.

En nuestra provincia fueron Ángeles González, Belén Falappa, Carla Domínguez, Guadalupe Molina, Amparo Plana, Paulina Cantú y Milagros Varas quienes iniciaron este programa y ya cuentan con alrededor de 20 puntos de recolección distribuidos en toda la Provincia.

El plástico demora en degradarse entre 150 y 1000 años dependiendo de su composición, durante todo ese tiempo permanecen en nuestro medio contaminando y provocando daños irreversibles a la fauna y flora de nuestra tierra.

Ante esto creo fundamental incentivar y visibilizar todas las acciones que tengan como fin concientizar a la población y contribuir con el reciclado para cuidar nuestro planeta. Por ello solicito a los Diputados y Diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 31 de julio de 2020.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto Botellas de Amor por su contribución al cuidado y protección del medio ambiente en la Provincia de Mendoza

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2020.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78282)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el torneo "QuarentineChallenge", impulsado en Mendoza por la Dirección Provincial de Juventudes y que se llevará a cabo día 29 de agosto del corriente año, por su contribución al desarrollo de la Industria de los videojuegos y los gaming.

"QuarentineChallenge" es un trabajo articulado con distintas organizaciones (AMDE, FILMANDES, DEVA, VORTICE ESPORTS Mendoza, Master contenidos, Matcherino; y ahora la Dir. Prov. de Juventudes) y tiene como objeto desarrollar potenciales jugadores en varias disciplinas, fomentando los valores deportivos y humanos, como el trabajo en equipo. También busca concientizar a sobre el crecimiento de los deportes electrónicos, que ya se igualan en audiencia a eventos como el "SuperBowl".

Argentina cuenta con una cifra elevada de jugadores desde los 13 a 50 años. "El contexto propio de aislamiento, por las medidas llevadas adelante por el Gobierno Nacional, generó un incremento exponencial de los eventos deportivos virtuales, sumándose nuevos equipos, nuevas ligas, nuevas competencias, y un calendario virtual que nunca tuvo tanta acción" (Kantar Argentina).

Se espera que estos torneos y acciones respondan a la creciente demanda de la comunidad gamer de la Provincia, desde profesionales a aficionados en deportes electrónicos. Además, en este evento se promocionaran campañas con contenido multimedia relacionado a la salud y el bienestar frente a la computadora, a las conductas deportivas y a otras temáticas relacionadas.

El objetivo de este torneo "QuarentineChallenge" es crear una nueva generación de profesionales que puedan mejorar sus conocimientos técnicos en diferentes juegos además de impulsar jugadores, valores y hábitos saludables.

El torneo consta de 5 etapas y fechas a desarrollarse:

- 03/08: Inicio de la difusión e inscripciones.
- 25/08: Cierre de inscripciones.
- 29/08: Comienzo del torneo
- 08/09: Transmisión a partir de 4to de final.
- 11/09: Final y cierre del torneo.

Debido al aumento en la cantidad de personas que participan en esta industria de videojuegos y al impacto positivo para la economía y los/as jóvenes de la Provincia es que considero necesario incentivar estas actividades y por eso solicito a mis colegas que acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 31 de julio de 2020.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el torneo "QuarentineChallenge", impulsado en Mendoza por la Dirección Provincial de Juventudes y que se llevará a cabo día 29 de agosto del corriente año, por su contribución al desarrollo de la Industria de los videojuegos y los gaming.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2020.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78284)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Esta semana se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación del contagio en Uno de los hogares de la ex DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia) ubicado en Ciudad que registró 5 casos de coronavirus

Conocida la información, también se conoció la preocupación de los y las trabajadores de la institución, que dieron cuenta a través de un comunicado de la situación que atraviesan en los distintos hogares de la Dirección, y denunciaron falta de aplicación de protocolos y "aislamientos forzados" de trabajadoras en el ámbito laboral.

Según información difundida por uno de los gremios estatales, uno de los focos de contagios es el denominado "Hogar EPA", en la Ciudad de Mendoza. Dicho hogar consiste en una vivienda de tres habitaciones, en la que cohabitan 21 personas. Allí se habrían detectado los contagios, que devinieron en el aislamiento, en una de las habitaciones, de las personas que resultaron positivas para Covid – 19.

Ante esto, se conocieron también los pedidos realizados a las autoridades para que tomaran medidas precautorias, que se activaran los protocolos, que se realice la desinfección correspondiente y se aisle al personal, además de solicitar que se cierren de las oficinas de la Dirección de Cuidados Alternativos, se asigne personal de refuerzo para cubrir a las cuidadoras que dieron positivo y cumplen funciones en los hogares, se realice el hisopado a todo el personal que cumple funciones en la DCA, Hogar 7, Hogar 8 y Hogar EPA.

Desde la institución se informó el traslado de las personas contagiadas a diferentes hospitales, para realizar el tratamiento, mientras, quienes fueron

testeados y resultaron negativos, cumplirían el aislamiento en la misma sede de la institución.

Ante estas denuncias que tomaron estado público, solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 31 de julio de 2020

Marcelo Aparicio, Helio Perviú, Maris Garnica, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin-, Néstor Márquez, Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por su intermedio a quien corresponda, que informe a esta Honorable Cámara:

a) Cantidad de trabajadores y trabajadoras que hayan contraído COVID 19 en los distintos hogares de la adolescentes la Dirección de Cuidados Alternativos dependiente de la Dirección General de Protección de Derechos de niños/as y adolescentes (ex DINAF).

b) Cuáles son los protocolos que se han establecido para el funcionamiento de los distintos hogares, para el cuidado de los y las trabajadoras y trabajadores, y también para el cuidado de los y las internados en dichos hogares.

c) Si se han realizado entregas de los elementos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento de la labor.

d) Si se realizan testeos preventivos de todo el personal de la DGP para determinar posibles casos de COVID 19, entre los trabajadores que no tienen síntomas y han estado en contacto con lugares laborales donde se registraron casos positivos.

e) Informe la situación de revista de los y las trabajadores que prestan servicio en los hogares y los modos de contratación de dichos trabajadores

Art. 2º - De forma

Mendoza, 31 de julio de 2020

Marcelo Aparicio, Helio Perviú, Maris Garnica, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin-, Néstor Márquez, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78250)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene como objetivo que el Gobernador de la Provincia, por intermedio de la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte, revoque decisiones administrativas tomadas a fin de internar pacientes

mayores de edad con COVID-19 positivo en el Hospital Pediátrico Humberto J. Notti.

A raíz de la decisión de internar pacientes mayores de edad positivo de COVID-19 en el Hospital Pediátrico Humberto J. Notti, vemos que pone en peligro al personal del nosocomio y en consecuencia la salud de los niños y adolescentes.

Considerando que el Hospital Notti es el único hospital pediátrico de la provincia, el cual asiste a los pacientes pediátricos de mayor complejidad, no sólo de la provincia, sino también del oeste del país.

Que la internación de pacientes adultos en el hospital pediátrico, impactará en una franca reducción en la disponibilidad de unidades para niños, niñas y adolescentes, lo cual atentará contra los derechos de los mismos; recordando que en la Declaración Universal de los Derechos del Niño y en la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se proclamó que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, en donde todas las medidas concernientes a los niños, niñas y adolescentes que tomen las instituciones públicas o privadas, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, respecto del bienestar social de los mismos, deberán tener una consideración primordial que se atenderá según el interés superior del niño.

Internar adultos con COVID-19 positivo en el Hospital Notti aumenta el riesgo de contagiar al personal de salud especializado encargado de la asistencia de pacientes pediátricos complejos, lo cual implica un gran riesgo ya que es personal indispensable e irremplazable como centro de referencia de alta complejidad.

Que todos los medicamentos con los que dispone el Hospital son correspondientes al tipo de pacientes a los cuales se les ofrece tratamiento, lo que significaría tener que tratar a un adulto con medicación de niños.

Considerando que al día de la fecha la dotación de personal no es suficiente para la demanda preexistente, lo que implicaría una redistribución de personal para poder tratar a pacientes COVID positivo. Como también disponer de personal especializado para patologías específicas para tratar a pacientes contagiados, dejando sin cobertura a niños que los necesitan.

Que la histórica demanda en infraestructura hoy más que nunca se pone de manifiesto, con el hacinamiento de pacientes internados.

Que esta situación evidencia la falta de un plan estratégico de salud, agravada aún más por la reciente declaración del Ministerio de Salud de la Nación al informar que en Mendoza hay transmisión comunitaria por conglomerado no sostenida.

Que si bien todas las medidas de prevención dispuestas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte ante el COVID19 también han disminuido enfermedades y muertes por patologías respiratorias propias de la época invernal, accidentes de tránsito, etc, no debe dejar atrás los cuidados de otras patologías propias de la época

como la bronqueolitis en niños y otras enfermedades en las que el control, diagnóstico y tratamiento temprano y oportuno mejoran la calidad de vida y disminuyen la mortalidad.

Que en base a todos estos antecedentes el Gobernador de la Provincia apela a la responsabilidad individual para transitar la pandemia, como también invita al aislamiento voluntario. Acción que generará la mayor circulación viral, incluyendo virus propios de la época invernal que año a año colapsan en este periodo los servicios pediátricos de la provincia.

Por estos motivos, y los que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 27 de julio del año 2020.

Liliana Paponet
German Gomez
Paola C. Calle

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Gobernador de la Provincia, por intermedio de la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte, revoque decisiones administrativas tomadas a fin de internar pacientes mayores de edad con COVID-19 positivo en el Hospital Pediátrico Humberto J. Notti.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 27 de julio del año 2020.

Liliana Paponet
German Gomez
Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78251)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, extreme los controles e inspección de medidas higiénico-dietéticas para prevención de ETAs, controlando carnicerías, almacenes, comercios de alimentos venta minorista, rotiserías; como así también promocionar medidas de prevención en elaboración de productos directo para el consumo.

Los alimentos (ETA) constituyen un importante problema de salud a nivel mundial. Las mismas son provocadas por el consumo de agua o alimentos contaminados con microorganismos o parásitos, o bien por las sustancias tóxicas que aquellos producen. La preparación y manipulación

de los alimentos son factores claves en el desarrollo de las ETA, por lo que la actitud de los consumidores resulta muy importante para prevenirlas. Las estadísticas elaboradas por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmitidas por Alimentos indican que prácticamente el 40% de los brotes de ETA reportados en la Argentina ocurren en el hogar.

Dentro de las ETA, el Síndrome Urémico Hemolítico constituye la primera causa en nuestro país de insuficiencia renal aguda en lactantes y niños de primera infancia y la segunda causa de enfermedad renal crónica.

La bacteria del SUH se encuentra fundamentalmente en el aparato digestivo del ganado vacuno. Las heces del mismo contaminan la carne en el momento de faenamiento del animal y del procesamiento de la carne así como también productos derivados y el medio ambiente. La bacteria se pega a la superficie de la carne, al molerse la carne la bacteria es introducida dentro de la misma y es más difícil que la cocción la destruya. Por este motivo los alimentos con carne picada son los considerados de mayor riesgo.

La magnitud de este problema hace necesario extremar las medidas para su prevención por lo que consideramos de vital importancia concientizar a los expendedores de alimentos percederos.

En Argentina, el Código Alimentario Argentino (CAA) incluye en el Capítulo N° II la obligación de aplicar las Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos (BPM), como así también, la Resolución 080/96 del Reglamento del MERCOSUR para servicios de comidas (restaurantes, patios de comidas, locales de ventas de alimentos preparados para llevar, empresas de catering, comedores de hospitales, escuelas, entre otros)

Los servicios de comidas tienen como objetivo ofrecer al consumidor alimentos de calidad que sean seguros, es decir que no posean contaminantes que puedan llegar a afectar la salud de quien lo consume. Para que esto se lleve a cabo, existen leyes y resoluciones que lo respaldan

Ante el contexto de pandemia, ha aumentado significativamente la elaboración de productos directo para el consumo, es por eso que vemos necesario reforzar las medidas de prevención a fin de evitar posibles ETAs y garantizar las correctas condiciones de venta, disposición y manipulación de mercaderías y alimentos.

Por estos fundamentos es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 27 de julio del año 2020.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, extreme los controles e inspección

de medidas higiénico-dietéticas para prevención de ETAs, controlando carnicerías, almacenes ,comercios de alimentos venta minorista , rotiserías ; como así también promocionar medidas de prevención en elaboración de productos directo para el consumo.

Art.2º - De forma.

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78254)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de julio del 2020, el Poder Ejecutivo Nacional, envió al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020. El artículo 18 del Proyecto de Ley mencionado dispone:

“Elimínese en el inciso f) del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión “la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos,.”

Ahora bien, el artículo 7 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece:

“Estarán exentas del impuesto establecido por la presente ley las ventas, las locaciones indicadas en el inciso c) del artículo 3º y las importaciones definitivas que tengan por objeto las cosas muebles incluidas en este artículo y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación:
[...]

f) El agua ordinaria natural, el pan común, la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos, cuando el comprador sea un consumidor final, el Estado nacional, las provincias, municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u organismos centralizados o descentralizados [...].”

Esta medida significa un aumento considerable en el precio de la leche, cuyo gravamen impactará directamente en el bolsillo de los consumidores y castigándolos aún más y de manera sumamente regresiva. Pero a su vez, esto implica un encarecimiento de uno de los productos de mayor consumo popular.

La exención está determinada inicialmente para que los sectores de menores ingresos puedan tener acceso, al eliminarse esa exención, muchos de ellos dejarán de acceder a un producto de consumo básico y esencial, en especial para niños, niñas y adolescentes, impactando en su desarrollo integral.

Las prácticas de alimentación deficientes provocan malnutrición en la primera infancia.

Como agravante encontramos que todo resaltado sucede en el mismo momento en el que se promocionan ventas por internet mediante el denominado Hot Sale, a través del cual el gobierno subsidia las vacaciones en Miami con hasta 18 cuotas sin interés para los pasajes, a través de Aerolíneas Argentinas. Dos medidas muy claras, una perjudicando a los sectores de menos ingresos y otras beneficiando a los de más ingreso (que ya han hecho suficiente dinero con el aumento del 100% del valor del dólar desde el 10 de diciembre a la fecha).

Mediante el Decreto N° 297/2020, el PEN dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, entendiéndose que las medidas de aislamiento y distanciamiento social revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto de sanitario de la COVID-19. Si bien hoy nos encontramos transitando una nueva fase del aislamiento, que implica un intento de reactivación de algunas actividades económicas no esenciales, los sectores populares e informales han sido los más castigados por la crisis económica generada por la pandemia y muchos de ellos han sufrido una pérdida significativa de sus ingresos.

Asimismo, y por el contexto económico y social imperante, se considera necesario establecer que la venta de productos de la canasta alimentaria, estará alcanzada por una alícuota equivalente al 0% en el Impuesto al Valor Agregado, cuando se comercialicen a consumidores finales. En tal sentido, podemos citar como antecedente normativo concordante el Decreto 567/2019 emitido durante la Presidencia de Mauricio Macri, mediante el cual se eliminó el IVA de todos los productos de la Canasta Básica Alimentaria para facilitar la llegada de dichos alimentos a todas las familias argentinas. Dicho decreto perdió vigencia el 31 de diciembre pasado.

Mendoza, 28 de julio de 2020.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los mecanismos correspondientes, deje sin efecto la eliminación de la exención del IVA a la leche en polvo y fluida, entera y descremada, dispuesta en el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020. En tanto que el proyecto aún no ha sido tratado.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los mecanismos correspondientes, haga extensiva la exención del IVA a todos los productos integrantes de la Canasta Básica Alimentaria mediante el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la

Administración Nacional para el Ejercicio 2020. En tanto que el proyecto aún no ha sido tratado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de julio de 2020.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración con el fin de expresar al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza que se vería con agrado que se dé trámite urgente a las solicitudes ingresadas al FTYC destinadas al sector turístico.

En el marco de la crisis mundial provocada por la pandemia del coronavirus y las medidas excepcionales de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por la Nación, se ha visto muy afectado el sector productivo en general y especialmente el sector turístico al haberse restringido la circulación de personas. Cerrándose las fronteras externas del país y las fronteras internas entre las provincias.

Estas circunstancias excepcionales e imprevistas han impactado gravemente en el desarrollo habitual del turismo, y en sus posibilidades para sostener su nivel de actividad. La prohibición de circulación de las personas y de los medios de transporte de media y larga distancia, así como la cancelación del transporte aéreo, la paralización de los servicios de hotelería, entre otros, nos coloca en una situación de tal gravedad que provoca la paralización de la actividad turística con pérdidas económicas, poniendo en riesgo además la fuente de empleo de los trabajadores del sector y la continuidad de la inmensa mayoría Pymes vinculadas.

La Ley 8845 declaró al turismo como industria de interés provincial y como actividad prioritaria entre las políticas de Estado por su función socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo de la Provincia de Mendoza.

Asimismo, el turismo se ha convertido en uno de los principales actores de la actividad económica de Mendoza y representa al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos. Este crecimiento habitualmente, va de la mano con un aumento de la diversificación y la competencia entre destinos. La provincia claramente no puede contar

con las caídas históricas que está sufriendo este sector si quiere evitar una profundización de la movilidad social descendente.

Es en este contexto es que se han establecido créditos a través del FTYC que ayudan a morigerar el impacto económico generado por el avance del virus COVID-19 y para el día después de la cuarentena social, preventiva y obligatoria impuesta por el Gobierno Nacional Sin embargo, la maquinaria estatal en muchos casos puede llegar a generar atrasos durante una época en que para el sector privado el paso de un solo día a puertas cerradas determina directamente su supervivencia. Es por ello que es menester la agilidad y rápida acción del FTYC en la monetización de las solicitudes inscriptas en la mencionada repartición.

Esto considerando que la celeridad es fundamental en épocas de crisis y que la reconstrucción del tejido socioeconómico de la provincia requiere un Estado ágil y eficiente que maneje con la velocidad necesaria los trámites y solicitudes que requieren aquellos sectores que constituirán, en definitiva, la base de dicha reconstrucción.

Por estos motivos, solicito a los diputados, la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 28 de julio de 2020.

Hebe Casado
Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Que esta HCDD vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía y Energía, dé trámite urgente a las solicitudes ingresadas al FTYC, inscriptas en la "Operatoria para Turismo y Servicios Asociados".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de julio de 2020.

Hebe Casado
Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78273)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Turf es una actividad arraigada en el acervo cultural argentino con más de 200 años de

desarrollo, el mismo desde hace tiempo viene siendo un sector postergado.

Los representantes del sector han hecho llegar las preocupaciones que hacen a su actividad y también aportaron más de mil firmas acompañando la necesidad de encontrar soluciones concretas y definitivas a la industria del Turf.

Una industria Hípica patrimonio cultural de los departamentos y provincia, que ve la carencia de empleos genuinos y registrados, donde es imperioso un relevamiento total de los actores involucrados en la misma.

También debemos sumar la inactividad de la Hípica en Mendoza que se ha profundizado en la actualidad por la pandemia y la cuarentena, que involucra a innumerables protagonistas, familias completas que durante generaciones entregaron sus días a tal actividad.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 31 de julio de 2020

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Expresamos que veríamos con agrado que el Ejecutivo solicite al Instituto de Juegos y Casinos, como así también al Hipódromo provincial que informe y remita a esta Honorable Cámara de Diputados las factibilidades de declarar la emergencia en el Turf de MENDOZA.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2020

Eduardo Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78276)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, incorpore anualmente dentro de su agenda oficial y destine pauta publicitaria, en actividades para Promover, Proteger y Difundir la Lactancia Humana para toda la provincia de Mendoza.

Del 1 al 7 de agosto se celebra en más de 170 países la Semana Mundial de la Lactancia Materna, destinada a fomentar la lactancia materna, o natural, y a mejorar la salud de los bebés de todo el mundo. Con la Semana Mundial se conmemora la

Declaración de Innocenti, formulada por altos cargos de la OMS y el UNICEF en agosto de 1990 con el fin de proteger, promover y respaldar la lactancia materna.

La OMS la recomienda como modo exclusivo de alimentación durante los 6 primeros meses de vida; a partir de entonces se recomienda seguir con la lactancia materna hasta los 2 años, como mínimo, complementada adecuadamente con otros alimentos inocuos. Una lactancia materna óptima tiene tal importancia que permitiría salvar la vida de más de 820 000 menores de 5 años todos los años.

Resaltando que la leche materna está perfectamente diseñada para satisfacer las necesidades nutricionales e inmunológicas del niño y la niña. La lactancia materna es una manera natural y óptima de alimentar a la niñez y promueve el vínculo entre la madre y la niña o niño, independientemente del entorno. A pesar de que las tasas globales de iniciación de la lactancia materna son relativamente altas, la tasa de lactancia materna exclusiva de los recién nacidos al egreso de las maternidades en Argentina es mayor al 90 % y luego disminuye a 37% a los 6 meses de vida. Además, hay grandes diferencias en las tasas de lactancia materna a nivel regional y en el país. Incrementar la lactancia materna óptima podría evitar más de 823 000 muertes infantiles y 20 000 muertes maternas cada año.

La Semana Mundial de la Lactancia simboliza la importancia del acto de donar leche humana como salvaguarda de la vida de millares de niños, diariamente, y fomentar la donación para que sea alcanzada la meta de un millón de prematuros atendidos en todo el mundo.

Debido a la importancia de garantizar el alimento a pequeños que nacen con algunas dificultades, vemos que es necesario que se promuevan actividades dentro de una agenda oficial para difundir, actualizar conocimientos y prácticas en lactancia humana.

Por estos fundamentos es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 31 de julio del año 2020.

Liliana Paponet
Paola C. Calle

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, incorpore anualmente dentro de su agenda oficial y destine pauta publicitaria, en actividades para Promover, Proteger y Difundir la Lactancia Humana para toda la provincia de Mendoza.-

Art.2º - De forma.

Liliana Paponet
Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. Nº 77072 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, regulando el ordenamiento y fomento para el aprovechamiento de las aguas termales.
2. Expte. Nº 77085 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar financiamiento para el uso de agua con finalidad agrícola.
3. Expte. Nº 77086 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 186 de la Constitución Provincial.
4. Expte. Nº 77084 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, estableciendo un beneficio regante agrícola.
5. Expte. Nº 77091 - Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, declarando de interés público la instalación de medidor de aguas.
6. Expte. Nº 77090 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 29 de la Ley de Loteos.
7. Expte. Nº 77089 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 75 de la Ley Nº 1079.
8. Expte Nº 76680 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, modificando varios artículos de Ley Nº 7874 y Ley Nº 1079.
9. Expte Nº 74985 – Proyecto de Ley de la Diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salidas de los empleados del gobierno e instituciones bajo la jurisdicción de la Dirección General de Escuelas.
10. Expte Nº 72599 – Proyecto de Ley del Diputado Campos, estableciendo en el ámbito del territorio provincial las denominadas "Regalías Hídricas".
11. Expte. Nº 77665 - Proyecto de Ley de la Diputada Soto, implementando el incremento en un 100% de la alícuota del impuesto por ingresos brutos aplicable a bancos u otras instituciones financieras de carácter privado.

12. Expte. N° 76367 - Proyecto de Ley de los Diputados Majstruk, Mansur, Rueda, Niven y Vadillo y de las Diputadas Galván, Segovia y Pérez C., modificando el artículo 1 de la Ley N° 7.799 -Estableciendo nuevo Régimen de Carrera para los Licenciados en Enfermería, que presten funciones en la Administración Pública-.
13. Expte. N° 77430 - Proyecto de Ley del Diputado Vadillo, adhiriendo al Decreto N°320/20 respecto a la mediación previa obligatoria y gratuita para los conflictos suscitados por el mencionado Decreto.
14. Expte. N° 74749 y sus acumulados 73594, 74019, 74683, 74749, 75128, 76906, 77086, 77452 y 77508 – Proyecto de Ley de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, declarando la necesidad de la reforma integral de la Constitución Provincial.
15. Expte. N° 77811 – Proyecto de Ley del Diputado López, modificando el artículo 68 de la Ley Provincial 8.706.
16. Expte. N° 77698 - Proyecto de Ley de las Diputadas Paponet, Calle, Stocco, y de los Diputados Cairo P; Sosa C; Martínez E; Vadillo y Ruiz, sustituyendo el destino del Fondo de Promoción Turística, creado a partir de la Ley 8.845, en su art. 6 inciso a), para Subsidios Transitorios destinados a Empresas de Turismo.
17. Expte. N° 76498 y su acum. 77821 - Proyecto de Ley de la Diputada Sanz y del Diputado Orts, incorporando al artículo 37 de la Ley N° 4.746, los incisos 3) y 4).
18. Expte. N° 75674 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5.811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 –Indemnización por Incapacidad del Empleado Público-.
19. Expte. N° 77875 – Proyecto de Ley de la Diputada Canale, disponiendo que las medidas de embargo dispuestas en el artículo 112 y ss. del CPCCYT, que recaigan sobre fondos líquidos, puedan ser ampliadas, mejoradas o sustituidas.
20. Expte. N° 77802 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos.
21. Expte. N° 77523 – Proyecto de Ley del Diputado Aparicio, promoviendo las compras de bienes y servicios del Estado Provincial vinculadas a la agricultura familiar, pequeños, medianos productores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) productoras de bienes y prestadoras de servicios.
22. Expte. N° 74910 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.
23. Expte. N° 78016 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez, Sosa C., González, Pezzutti y las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez, y Soto, estableciendo derechos y garantías de personas víctimas de delitos.
24. Expte. N° 77769 – Proyecto de Ley de la Diputada Pérez, adoptando la guía creada por el Ministerio de Salud de la Nación: “Recomendaciones para la Gestión de Residuos Domiciliarios de Pacientes en Cuarentena” con el fin de proteger a los recolectores y recuperadores urbanos, y población cercana a basurales a cielo abierto la Provincia de Mendoza.
25. Expte. N° 77956 – Proyecto de Ley de los Diputados Perviú, Márquez y Ceschín y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.548 que crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia del COVID-19.
26. Expte. N° 77936 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, promoviendo el desarrollo de cultivos hidropónicos en la Provincia de Mendoza.
27. Expte. N° 78144 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, reiterando al Departamento General de Irrigación informe solicitado bajo Resolución N° 187/20, Expediente N° 77777.
28. Expte. N° 78134 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara puntos referidos a la ayuda y recursos que brinda la Dirección de Género y Diversidad y Economía Social.
29. Expte. N° 78135 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Aparicio, Perviú, Sosa, Pezzutti, Márquez, González, Gómez y Majstruk y de las

- Diputadas Stocco, Chazarreta, Valverde, Calle, Paponet, Garnica y Pérez, solicitando que el Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara puntos referidos al accionar de las Fuerzas de Seguridad el día 5 de Julio en la Ciudad de Mendoza.
30. Expte. N° 78204 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Rodríguez Abalo y González, solicitando equipamiento para el Hospital Dr. Domingo Sícoli del Departamento Lavalle.
 31. Expte. N° 75950 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando el Protocolo contra la Violencia Política hacia las Mujeres en el ámbito político de la Provincia de Mendoza.
 32. Expte. N° 76411 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando la Dirección de Control de Violencia Institucional en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia.
 33. Expte. N° 77210 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., reglamentando la detención de unidades de transporte público no ferroviario en horario nocturno.
 34. Expte. N° 77195 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado “Parque General Ortega”, ubicado en calle Rufino Ortega s/n, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.
 35. Expte. N° 77623 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, disponiendo la titularidad exclusiva en favor de la mujer de la vivienda originada en planes del Instituto Provincial de la Vivienda.
 36. Expte. N° 77797 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, creando la Comisión Bicameral "Legislatura Digital para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo".
 37. Expte. N° 78137 – Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, solicitando a la OSEP informe diversos puntos referidos a atención odontológica.
 38. Expte. N° 78146 – Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, solicitando al titular de la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre diversos puntos sobre Salud Mental.
 39. Expte. N° 78123 – Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos al sistema sanitario de contención COVID-19.
 40. Expte. N° 77217 y su acum. 77975 – Proyecto de Ley del Diputado Videla Sáenz y del Diputado Gómez, respectivamente, regulando en la Provincia la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de Cannabis y sus derivados.
 41. Expte. N° 76094 – Proyecto de Ley del Diputado Vadillo, creando una sociedad del Estado bajo la denominación MENDOZA CANNABIS SOCIEDAD DEL ESTADO (Mendoza Cannabis S. E).
 42. Expte. N° 77186 – Proyecto de Ley de la Diputada García y del Diputado Reche, facultando a los intérpretes de lengua de señas, a ser empleados y contratados por más de una repartición pública para el caso de peritos ante el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal o el Poder Judicial, en cualquiera de sus cuatro circunscripciones.
 43. Expte. N° 74424 – Proyecto de Ley del Diputado Parés, regulando el ejercicio de la profesión de Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora, Licenciado en Terapia del Lenguaje y Profesor Universitario en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.
 44. Expte. N° 78213 (EX-2020-00005866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Chazarreta, Paponet, Calle, Soto, Garnica, Andía, Lencinas, Rodríguez, Bassín, García, Fernández, Zelaya, Astudillo, Salomón, Arriaga, Casado, Llano y Canale, modificando la Ley 8.226 -Adhesión a la Ley Nacional 26485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género hacia las mujeres en el ámbito en que desarrolle sus relaciones interpersonales”-
- B) DESPACHOS**
- N° 68 Expte. 77638/20 – De Cultura y Educación, en el Proyecto de Declaración del Diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore técnicas de meditación y respiración al sistema educativo en el marco de la vigencia de las normas de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.
- EN CONSIDERACIÓN**
- N° 69 Expte. 68603/15 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Desarrollo Social,

girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Ley del Diputado González, estableciendo que el Ministerio de Transporte deberá realizar los acuerdos necesarios para la ampliación de los puntos de recarga de la tarjeta Red-Bus.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 77186

PROYECTO DE LEY

FACULTANDO A LOS INTERPRETES DE LA LENGUA DE SEÑAS

A SER EMPLEADOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Pasamos al punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que la preferencia número 42 cuenta con despacho.

A continuación se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 42, corresponde al expediente 77186, es un proyecto de ley de la diputada García y del diputado Reche, facultando a los intérpretes de Lengua de Señas, a ser empleados y contratados por más de una repartición pública para el caso de peritos, ante el Ministerio Público Defensa, el Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial, en cualquiera de sus cuatro circunscripciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es para solicitarle el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

- El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 77186

(Ver Apéndice N°2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

- Tiene la palabra el diputado Jorge Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: muchas gracias.

Referido a este expediente, se ha trabajado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hemos recibido la presencia del Ministerio Público, a través del doctor Gullé, el cual

ha hecho una expresa manifestación de apoyo a este proyecto, puntualmente a la tarea como auxiliares de justicia que están presentando los intérpretes del Lenguaje de Señas, sobre todo ahora tenemos juicios puntuales que ya se avecinan en la Provincia, y tienen que participar como es el caso del Próvolo.

Pero además en este proyecto, que es más general y se permite la contratación o el empleo en el ámbito público, en distintas reparticiones a los intérpretes de la Lengua de Señas. Hoy, los estudiantes avanzados, los egresados, están trabajando en numerosos medios de difusión, ya sea canales de televisión; en las distintas universidades de Mendoza; en escuelas primarias, secundarias, terciarios; en distintos municipios e incluso en los hospitales.

Y como le decía recién, señor presidente, como auxiliares de Justicia, han prestado una función importantísima. Por ello es que hemos logrado un consenso muy amplio en la Comisión para darle tratamiento en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Daniela García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: como decía el diputado que me antecede, el objeto de este proyecto es darle la posibilidad a aquellos intérpretes de Lengua de Señas que puedan acceder en todas las reparticiones y organismos del Estado.

Esto en reconocimiento, y tengo que decir que fue un proyecto que antecede a una problemática que tuvo la Provincia; el primer juicio del Próvolo, que se da en una situación en donde no existía el acceso a la justicia, tal cual hoy se ha implementado, justamente, porque los intérpretes de Lengua de Señas no estaban en ese momento como auxiliares, o no como auxiliares permanentes, y la necesidad que tuvo este juicio en particular.

Posteriormente, ellos tuvieron al respecto, toda la disponibilidad desde ir a una fiscalía cuando se los llamaba, desde los fines de semana ir a la Justicia, desde ir a las cámaras Gesell con las niñas y niños que iban a estar dentro de los peritos o iban a declarar, incluso. Y con esa predisposición que tuvieron, les llegó una incompatibilidad, porque no podían ser docentes en escuela con cierta cantidad de horas y también participar dentro del ámbito de la Justicia.

Quiero especificar que esta situación se da porque es una carrera que es relativamente nueva, tal es así, que en realidad la carrera se hace, es una tecnicatura, en la Facultad Elemental de la Universidad Nacional de Cuyo, y es creada en el 2007, pero la matriculación recién se les da, de Lengua de Señas Argentina, en el 2018.

En Mendoza tenemos hasta el momento, veintiocho matriculadas y matriculados, como intérpretes de Lengua de Señas, con una población estimada, según la Asociación de Sordos de Mendoza, de veintiséis mil personas sordas en la Provincia. Y cuando nosotros vamos a las diferentes

convenciones, como es el caso de la Convención Internacional para las Personas con Discapacidad, hay varios artículos que implican y que hacen a bajar estas barreras que tiene la sociedad en relación a las personas con discapacidad.

Específicamente, hay algunos artículos que yo quiero recordar, el artículo 2, que habla que la Lengua de Señas, en general, es tanto laboral como la de interpretación.

El artículo 9 que habla sobre la accesibilidad. Y dentro de esta accesibilidad, que los intérpretes de señas son los que requieren y necesitan tener esa interpretación y estar en esa comunidad de personas sordas.

Y el artículo 24, que es la accesibilidad para la educación para las personas, en el caso de personas sordas, como también la enseñanza de la Lengua de Señas.

Es decir, en todos estos artículos, más la Ley 7.393 de Mendoza, que habla sobre eliminar para las personas con discapacidad las barreras comunicacionales, es necesario tomar una actitud hoy, frente a la escasez de personas matriculadas que hay con esta tecnicatura, para que pueden trabajar en los diferentes organismos del Estado, tanto aquellos que pueden ser de ocio, y hablo también de ocio porque hay un artículo específicamente de la Convención, que habla de cómo las personas tienen que llegar también a tener diferentes estructuras culturales y sociales, tanto como los servicios básicos del Estado, y por esa razón necesitamos esta excepción, para que puedan ser contratados en más de un organismo.

Quiero agradecer a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por la predisposición a tratar esta temática, y que es muy importante, porque en septiembre comienza el segundo juicio; tanto así como al Dr. Gullé, que también relató la situación de los intérpretes que actúan en la Justicia, y de hecho, cómo surge esta necesidad.

Muchísimas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Laura Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: ¡hoy, justamente hoy, 5 de agosto, se cumple un año del comienzo del juicio de la causa Próvolo! Juicio que conseguimos una sentencia ejemplar, que trajo justicia a los y las sobrevivientes de abusos sexuales eclesiásticos de todo el mundo y, una de las patas fundamentales para llegar a la sentencia, fue el rol que cumplieron los y las intérpretes de “Lengua de Señas”, porque fueron ellos y ellas quienes pusieron voz a las declaraciones y testimonios de niños, niñas, adolescentes sordas que sufrieron aberraciones de parte de curas y monjas del Instituto Próvolo.

Y uno de los problemas que tuvimos en la Justicia, es que la defensa de Kumiko Kosaka, a

cargo del doctor Varela, fue que cuestionó y deslegitimó a los y las intérpretes con el fin de poner en duda la veracidad de los testimonios. Por eso reconocemos inmensamente el trabajo de los y las intérpretes en Lengua de Señas Argentina, porque es darle identidad al lenguaje de personas sordas y, esencialmente a las personas sordas; es comprender que es muy importante que tengamos intérpretes en todos los organismos del Estado en sus tres Poderes.

Por todo esto es que desde el bloque Frente de Todos, Todas, Todes PJ acompañamos el proyecto de la diputada Daniela García.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (PROTECTORA) - Señor presidente: es para, primero referir que vamos a acompañar este proyecto de ley.

Obviamente, que si hay algo que necesitamos en esta Cámara y en esta Legislatura, es ayudar a las personas con discapacidad, pero sobre todo para poder ayudarla, lo que necesitamos es contar con un defensor legítimo que ocupe su cargo en forma constitucional y no lo que está pasando hoy día, de que está ocupando ilegalmente sus funciones ya por más de dos años. Es vergonzoso que el año pasado, cuando tratamos en Asamblea Legislativa, no se pudieron poner de acuerdo a los partidos principales y sobre todo, lo que no se pudieron poner de acuerdo es nombrar en el orden de mérito. ¡Nada más se estaba pidiendo!, ¡que se nombrara al Defensor de las Personas con Discapacidad en orden de mérito! y lo vuelvo a reiterar, lo he pedido ya por nota, lo he denunciado en Ética Pública, “necesitamos que este rol se cumpla en forma legítima”.

Pensemos en el Próvolo; pensemos que todas esas personas con discapacidad que fueron abusadas, podrían perfectamente sus familias haber recurrido a este Defensor; este Defensor debe tener independencia, por eso tiene que tener un orden de mérito, para que pueda tener independencia y no ser uno más de los cargos, que el ex gobernador Cornejo ha puesto a dedo en todos los entes de control. Esto lo vamos a seguir diciendo, aunque muchas veces, por ahí dicen “que repetitivo es Vadillo con este tema de los entes de control”, Y bueno, cuando pasan las cosas graves que han pasado en Mendoza, uno se da cuenta de que no puede tener el oficialismo una Corte, totalmente atada, ahora; es decir, ha logrado poner lo que tanto había peleado Cornejo para aumentar los miembros de la Corte, ahora lo ha logrado.

Tiene todas las fiscalías; tiene el Defensor de las Personas con Discapacidad; Ética Pública; Tribunal de Cuentas; Junta Electoral; todos los cargos; creo que le ha quedado uno solo, que debe estar tratando de ver cómo es, que es la Fiscalía de Estado, todos los demás cargos los tiene.

Esto no nos sirve en una República y no nos sirve en una democracia, y no les sirve a todas las

personas con discapacidad que hoy día no tienen un legítimo Defensor.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) - Señor presidente: para complementar lo que estaba diciendo el diputado Vadillo, realmente, lo preocupante además de que siga ocupando las funciones el Defensor actual, es que se haya presentado un proyecto que pretende que el Defensor de las Personas con Discapacidad sea elegido por el Gobierno provincial y sea votado por mayoría simple por el Senado; realmente, poner a un organismo que está para controlar a otros órganos del Estado y privados, que lo ponga el mismo Gobierno, realmente, es otro despropósito de los tantos que venimos observando en relación a los organismos que tienen que controlar el funcionamiento de otros entes provinciales.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 77186.

Se va a votar por el chat.
Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto B.

Despachos.

Corresponde considerar el despacho número 68. Expediente 77638.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que el despacho número 68 vuelva a la Comisión correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar por el chat.

Se vota y dice el:

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobada la moción del diputado López.

- Corresponde considerar el despacho 69, expediente 68603.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 69. Este es un despacho de Obras Públicas, de Organismo y Vivienda, girando al Archivo de la Legislatura proyecto de ley del diputado González, estableciendo que el Ministerio de Transporte deberá realizar acuerdos necesarios para la ampliación de recarga de la Tarjeta Red Bus.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el despacho 69.

Se va a votar por el chat.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 78297

PROYECTO DE LEY

CREANDO EL BANCO DE VINOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos fuera del Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura a los expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria, para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 78297. Es una media sanción del Senado que no cuenta con estado parlamentario, expediente venido en revisión, remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Banco de Vinos, a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y distribución de la renta vitivinícola.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: corresponde darle estado parlamentario al expediente 78297.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a la toma de estado parlamentario del expediente 78297.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: habiendo tomado estado parlamentario el expediente mencionado, vamos a solicitar su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto al tratamiento sobre tablas del expediente 78297.

Se va a votar por el chat.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: habiendo aprobado el tratamiento sobre tablas y estando en el tratamiento del mismo, le vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión, y que se adopte como despacho la media sanción dada por el Senado, en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

Se va a votar por el chat.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comienza la conferencia del Cuerpo en Comisión.

En consideración que el Cuerpo en Comisión adopte como despacho la media sanción dada por la Honorable Cámara de Senadores.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

- El texto del despacho elaborado con el

Cuerpo en Comisión, contenido en el expediente 78297, es el siguiente:

(EXPT. 78297)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el “Banco de Vinos” de la Provincia de Mendoza en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, con el objetivo de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado de los productos vitivinícolas y lograr una justa distribución de la renta vitivinícola entre todos los eslabones de la cadena productiva.

Art. 2º - El instrumento principal del “Banco de Vinos” para cumplir con su objetivo será la

formulación, ejecución y control de un sistemático Programa de Control de Stocks Vínicos.

Art. 3º - El patrimonio del “Banco de Vinos” se formará con los siguientes recursos:

1. Los fondos y los bienes disponibles de propiedad del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola que administra Mendoza Fiduciaria S.A.

2. Los aportes presupuestarios que realice anualmente el Gobierno Provincial al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, para cumplir con el objeto de la presente Ley.

3. Los aportes presupuestarios que pudieran hacer el Gobierno Nacional, los Municipios de la Provincia de Mendoza y las entidades privadas o mixtas que representan el sector con asignación específica para cumplir con el objetivo principal del “Banco de Vinos”.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administradora Provincial del Fondo a adecuar las mandas de los citados Fideicomisos a fin de cumplir con la presente Ley.

Art. 4º - El “Banco de Vinos” estará administrado por un Director Ejecutivo, designado por el Ministro de Economía y Energía. La designación deberá recaer en un funcionario de su cartera o del organismo que en el futuro lo reemplace. Será asesorado por un Consejo Asesor ad Honorem integrado por:

1. Cuatro (4) representantes de la producción primaria por cada uno de los oasis productivos de Mendoza (Este, Valle de Uco, Sur y Norte).

2. Un (1) representante de las bodegas trasladistas.

3. Un (1) representante de la industria fraccionadora.

4. Un (1) representante de las cooperativas vitivinícolas.

El cargo de Director Ejecutivo será incompatible con el ejercicio de actividades privadas relacionadas con el vino y demás productos vitivinícolas, sean estas productivas, industriales o comerciales.

Los representantes del sector privado en el Consejo Asesor serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta directa de las entidades gremiales más representativas del sector vitivinícola. Cuando las propuestas correspondientes a las designaciones de los miembros del Consejo Asesor no hubiesen sido efectuadas dentro de los 30 días desde la entrada en vigencia de la Ley, serán designados directamente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estos cargos serán Ad Honorem y durarán en el cargo el tiempo que la entidad lo estipule.

Art. 5º . Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir esta ley, sus normas reglamentarias y todas las resoluciones que emanen de autoridad competente.

2. Informar al Consejo Asesor, en forma trimestral, el Programa de Control de Stocks Vínicos con la meta de que el stock vínico esperado (incluyendo los vinos de guarda) se mantenga entre los cuatro (4) y los cinco (5) meses de comercialización (despachos al consumo interno más exportaciones), estimado a la fecha de la próxima liberación de los vinos nuevos.

3. Ejecutar los actos y celebrar los convenios o contratos necesarios para llevar a cabo las resoluciones de orden general o particular que sean necesarios para el cumplimiento de la presente norma.

4. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo Provincial el presupuesto y la memoria del "Banco de Vinos". Mientras no se apruebe el nuevo presupuesto, continuará vigente el del año anterior.

5. Representar al Gobierno Provincial ante el Fondo Vitivinícola Mendoza, según lo establece el Artículo 4º de la Ley N° 6.216.

6. Coordinar con la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza el control y la fiscalización de la industria vitivinícola en general, la propiedad de los vinos de terceros (Ley N° 7.101) y el Registro de Contratos de Productos Agrícolas (Ley N° 9.133); con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

7. Acordar con la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza los programas de reconversión varietal vitivinícola con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

8. Actuar como representante del Gobierno Provincial en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola administrado por Mendoza Fiduciaria S.A.

9. Coordinar con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, dependiente del Gobierno Nacional, las políticas y acciones de control volumétrico y de calidad de la industria con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

10. Proponer la tasa de interés que funcionará como estímulo para el autobloqueo u otros sistemas, de acuerdo a la realidad financiera de la Provincia.

11. Informar semestralmente a las Comisiones de Economía de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Legislatura Provincial acerca de la gestión del Banco de Vinos en lo que atañe a volúmenes y tipos de vinos autobloqueados, la renta financiera que reciben los tenedores de vino y la evolución del precio de los productos vitivinícolas en el mercado de traslado.

Art. 6º - Son funciones del Consejo Asesor:

1. Dictar su propio reglamento interno;

2. Asesorar al Director Ejecutivo sobre el Programa de Control de Stocks Vínicos y todas las materias previstas en la presente Ley.

Art. 7º - Las relaciones del "Banco de Vinos" con terceros se regirán por el derecho privado en el marco del funcionamiento del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, administrado por Mendoza Fiduciaria S.A..

Art. 8º - El "Banco de Vinos" podrá destinar los recursos previstos en el Artículo 2º al objetivo de mantener los stocks vlnicos dentro de la banda que establezca el Programa de Control de Stocks Vlnicos y a las siguientes acciones:

1. Remunerar con un estímulo financiero a los tenedores de vino que decidan autobloquear sus caldos vlnicos por el monto y el periodo que se definan en el Programa trimestral, siempre que se alcance el nivel de stock vlnico objetivo del Programa, nivel que será determinado por la Dirección Ejecutiva. No incluyen los Vinos de Guarda conforme lo establezca la reglamentación.

2. Producir la liberación de los vinos autobloqueados cuando así lo requiera el Programa trimestral, en los periodos de escasez de vinos y otros productos vitivinícolas.

3. Apoyar la exportación y/o la destilación de los vinos auto bloqueados cuando lo requiera el Programa trimestral, en los periodos de excedentes vlnicos, con el objetivo de descomprimir el mercado de traslado.

Art. 9º - Encomiéndese al Ministerio de Economía y Energía que efectúe las gestiones para que los volúmenes de vinos autobloqueados por los tenedores de vino ante el Banco de Vinos, puedan eventualmente ser computados por los establecimientos vitivinícolas como un mecanismo de diversificación para cumplimentar con el Acuerdo Interprovincial Mendoza San Juan, según lo establecen las Leyes Provinciales 6.216 y 9.061, en cuyo caso los beneficiarios deberán sujetarse, en la elaboración respectiva y por tales volúmenes, al Reglamento Crédito Fiscal Compensatorio por Inmovilización de Vinos destinados a exportaciones futuras. (Art. 3º Decreto 589/2018- Art. 3º Decreto 227/2019- ANEXO I ACTA FVM N° 85/2019).

Art. 10 - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, remarcar y valorar el acuerdo que se dió ayer en el Senado por este expediente, porque construir consensos no es una tarea fácil, pero tiene que ser un gran compromiso y responsabilidad de todos los sectores políticos, y más en estos tiempos que estamos viviendo los argentinos y los mendocinos. No quería dejar de remarcar esto, señor presidente.

Es un proyecto de gran importancia para la industria vitivinícola. Esta ley viene a ser un complemento de otras leyes, como por ejemplo, la Ley del Acuerdo Mendoza-San Juan, la cual su principal objetivo era la diversificación para encontrar un mayor equilibrio y precios justos.

Estamos hablando, señor presidente, de una política de Estado, de políticas públicas, que viene a darle estabilidad, sostenibilidad y previsibilidad a una industria que es de mucha especulación, y los únicos perjudicados terminan siendo los pequeños y medianos productores y las pequeñas bodegas trasladistas en estas especulaciones.

Esta industria es de gran importancia para nuestra Provincia. Se dice muchas veces que Mendoza es montaña y vino, y muchas veces no se la cuidó a esta industria. Por eso quiero mencionar que en el año 2019, de 1350 millones de dólares que se exportaron, más de 800 millones vienen del sector vitivinícola; se genera más de 300 mil puestos de trabajo de manera directa e indirecta. De 300 mil hectáreas cultivadas, 168 hectáreas son de vid; en el año 2019, 447 empresas mendocinas lograron concretar exportaciones. ¡Mire señor presidente, si no hay que trabajar en buscar acuerdos y consensos para esta industria!

El proyecto tiene como objetivo, un sistema de estabilización que permita la acumulación de vino, por sobre los stocks técnicos de los años de buena cosecha, y este vino podrá ser usado en las bajas temporadas. El funcionamiento expresa claramente que aquellos tenedores de vinos, puedan auto bloquear de manera voluntaria su producto, así acordando un interés, una renta financiera y el período definido por el Programa Trimestral, donde su vino no va poder volcarse al mercado. Esto va a permitir, nuevamente lo quiero expresar, es el espíritu de la ley, va poder controlar los sobre stock técnicos, vínicos y darle mayor estabilidad a esta industria.

Esta ley, señor presidente, viene a decirle a los generadores de precios que no van a poner de rodilla al pequeño y mediano productor, por eso celebro y festejo esta política de Estado, esta política pública, que va a cuidar al obrero, que es el primer eslabón, es el que trabaja la tierra; al pequeño productor y al pequeño bodeguero, que van a dejar de ser rehenes de aquellos generadores de precios, y es el Estado el que va a intervenir y darles las herramientas necesarias para poder darle estabilidad a los precios deprimidos cuando hay excedente.

En el día de ayer, también hubo importantes aportes que hizo el Partido Justicialista en el Senado, y uno de los aportes es que esta ley va a tener un Consejo de Asesores. Este Consejo de Asesores va a tener un representante por cada oasis: Oasis Sur; Valle de Uco; Este y la Zona Norte. Esto es uno de los aportes que se hizo ayer para que la Zona Norte también tenga un representante; por eso es importante que estos representantes, que se le va a dar un informe de manera trimestral, permita tener que esta ley tenga un trabajo en equipo, que pueda tener su sinergia, por sobre todas las cosas pueda tener un control, y el diálogo en esta industria era de suma importancia. ¡Y mire, señor presidente, si no tiene que tener importancia el diálogo en esta industria, que también hubo un aporte muy importante ayer, que se le mande un informe tanto a la Cámara de Senadores como a la Cámara de Diputados de manera semestral! Y estas son las cosas importantes que hoy estamos tratando, por eso celebro los acuerdos y los consensos, porque hoy gran parte de la industria vitivinícola, sobre todo los pequeños productores, los pequeños bodegueros que son los que trabajan las tierras de nuestra Provincia, se va a ver beneficiados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ M. (FIT) – Señor presidente: en primer lugar, queremos plantear que esta ley hubiese sido una buena herramienta, si realmente hubiese evitado las especulaciones que se están llevando adelante, por justamente los grandes especuladores de las industrias vitivinícolas, quienes son los que no dejaron de ganar, incluso durante toda esta cuarentena, incluso desde que empezó la pandemia; recordar, por ejemplo, los propios informes, ¿no?, que han surgido de las propias Cámaras, donde dicen que, por ejemplo, durante la cuarentena o durante la pandemia, no solo elevaron sus ganancias a través del consumo y demás, sino también, por ejemplo, de las exportaciones del vino a granel, no del vino envasado, sino del vino a granel, que le dieron justamente una gran rentabilidad.

Entonces, lo que queremos plantear, simplemente, es que nosotros no vamos a acompañar esta ley, justamente, porque también nos genera varias dudas, entre ellas, por ejemplo, por qué esa tasa, ese incentivo que se plantea en la ley, no surge justamente de esas ganancias, en lugar de surgir, por ejemplo, de la propia administración del Estado.

Por otro lado, otra duda que nos surge, es ese índice, por ejemplo, en la tasa de incentivo que se plantea, en relación a qué se está planteando, ¿no?, si es en relación a la inflación, si es en relación a las ganancias, si es en relación al costo o al precio del vino y demás.

Y por último, y no por eso menos importante, señor presidente, decir que es mentira que se cuida

a los obreros de viña, y si no, vamos en concreto y veamos que, por ejemplo, mañana los trabajadores y trabajadoras de las viñas van a protagonizar un paro de 24 horas, convocado por el Sindicato de Obreros de Viñas, porque están exigiendo la apertura de la paritaria nacional.

¡Es mentira que se cuida a los obreros de viña!, porque, por ejemplo, lo vimos al comienzo de la pandemia, que incluso, señor presidente, usted es testigo de nuestros reclamos, respecto de los obreros y obreras golondrinas que quedaron tirados, que quedaron varados en nuestra Provincia, sin poder regresar a sus hogares de origen.

Entonces, a nosotros nos parece que justamente lo que tenemos que pensar concretamente y lo que se tiene que plantear en esta Legislatura, es cómo a esas grandes industrias -como decía el diputado preopinante- se les impone que realmente cuiden a los sectores productivos y a los pequeños productores, a los obreros de viña, y no como se está haciendo ahora, que es realmente beneficiar a los que siempre se han beneficiado.

Es por eso, señor presidente, que desde este bloque no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: no quiero poner en cuestión la nobleza o la buena fe que subyace al espíritu de este proyecto; pero, desde nuestro partido, ciñéndonos a nuestros ideales liberales, no estamos de acuerdo con el rol del Estado, la visión del rol del Estado que debe desempeñar en la economía y que está detrás de este proyecto en particular.

Para nosotros, como liberales, creemos que el Estado debe circunscribirse, establecer las reglas de juego, a los efectos de defender las libertades individuales, políticas y civiles, y a brindar los servicios esenciales. El Estado, para nosotros, no debe intervenir en la economía, pues entendemos que es el mercado el encargado de encontrar equilibrios entre la oferta y la demanda y justamente la definición de precio.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esta medida, que entendemos que profundiza la omnipresencia del Estado, su excesivo intervencionismo en materia económica, que consideramos que termina por introducir distorsiones a la actividad económica.

En particular, la creación del Banco de Vino, consideramos que va a redundar en la creación de más estructura estatal; en la introducción de mayores trámites burocráticos, que van - a la larga - a terminar afectando el desarrollo de la actividad por parte de los productores; e interpretamos también, que redundará en una mayor carga impositiva. ¿Y quiénes van a pagar estos mayores gastos que va a requerir la implementación de este proyecto? Todos los contribuyentes, lamentablemente.

Y esta medida, según la visión de especialistas que he consultado, viene a representar un parche, y no una solución a un problema de fondo, y que es persistente en nuestra Provincia, y en esta industria, en particular, que es el del sobre stock vínico.

El Estado, simplemente, se debe limitar a facilitar las condiciones para el desarrollo de esta industria, creando reglas claras, contribuyendo también, a la inserción de la producción en el mercado interno, internacional, mejorando lo que es la logística; promoviendo la compra o la venta de nuestro vino, también, en el exterior; y favoreciendo también, la inserción laboral durante los periodos de cosecha, que por lo que me han informado, tiende a escasear.

El Estado, entendemos que debe reducirse a legislar; y el sector privado, a producir. Es decir, “zapatero a tus zapatos”.

Y en este caso, y ante esta grave crisis por la que estamos atravesando, hoy más que nunca, el Estado debería enfocarse en cumplir su función elemental, que es la de la defensa y la protección de las libertades individuales, que hoy en día están siendo amenazadas y que generan un profundo temor ante la ciudadanía, justamente a causa de esta omnipresencia del Estado, que busca regular cada movimiento y cada actividad del ser humano, sin respetar su intimidad y sin respetar su privacidad.

Hoy por hoy, esa debería ser una de las grandes preocupaciones de nuestro Estado Provincial.

Así es que, por lo tanto, no voy a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: como lo hemos venido expresando ya, en las otras dos leyes anteriores, que enviara el Poder Ejecutivo Provincial, a esta Legislatura, el proyecto de ley de la creación del Banco de Vino, que ya tiene media sanción de Senadores, y hoy vamos a aprobar en Diputados, por entender que el Poder Ejecutivo Provincial, que es quien gobierna los destinos de esta querida Provincia, ha estudiado la propuesta, y es lo que considera que puede ejecutar.

Pero debemos aclarar y advertir, al menos, que este bloqueo de un porcentaje del total de los vinos elaborados en la Provincia de Mendoza, que el Gobierno Provincial propone hacerse cargo de pagar una tasa de interés, que será equivalente a la tasa de interés, que se otorga a plazo fijo, es decir que vamos a tener vinos en plazo fijo; ahora bien, ¿cuál es la sugerencia?, ¿cuál es la advertencia? Ajustar las inspecciones, controlando la calidad de esos vinos bloqueados.

Segundo, entendemos que esto pretende influir en el valor de los vinos, regulando la oferta y la demanda en el mercado de traslado, pero creemos que esto sólo podría alcanzar a las grandes bodegas, sin llegar a los pequeños productores.

Entendemos también, y compartimos, que la vitivinicultura es la industria madre mendocina, a la que hay que acompañar, pero mucho se habla de ampliar la matriz productiva; de la diversificación; de la reconversión productiva para vitivinicultores; pero, lamentablemente, siguen provocando una asimetría constante, que perjudica al resto de las actividades agrícolas y agrícolas industriales; ¿o acaso vamos a hacer un banco de terneros! ¡Por supuesto que no!, pero podríamos acompañar el sector, como, por ejemplo, trabajando en la implementación del destete precoz, trabajando en la planta de alimentos balanceados que se encuentra en el departamento de Santa Rosa; ayudando en las épocas de sequía, para el engorde en feedlot; trabajando, también, y favoreciendo el faenamamiento local; en el Centro de Investigación y Desarrollo Genético, que también se encuentra en la zona Este, y esto también me hace recordar algunos aportes que hemos realizado desde el Frente de Todos, enviando propuestas y proyectos a esta Cámara, que entendemos que mejorarían y contribuirían a la mejora de este sector, sobre todo en zonas donde las oportunidades escasean, como por ejemplo, para nombrar algunos aportes: el financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola; la creación de una micro región ganadera para el fomento de la actividad; incentivar el uso racional y el cuidado del agua de los regantes agrícolas, por nombrar algunos de los aportes que hemos hecho.

Nosotros queremos colaborar, como lo venimos diciendo desde siempre, y en cada una de las comisiones en las que participamos, pero, entendemos, que esto no alcanza; no es suficiente y seguimos alimentando asimetrías en la Provincia de Mendoza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) – Señor presidente: estamos frente a un proyecto que intenta establecer una regulación, en un mercado que históricamente ha sufrido cambios muy grandes.

Nos encontramos con una estructura económica en la Provincia, en nuestro sector vitivinícola que no ha podido adaptarse con el correr del tiempo, en cuanto a su estructura y su oferta, a los cambios que se están produciendo desde hace décadas en el nuevo consumidor.

Este cambio, nos ha generado una crisis que vuelve a ser cíclica, respecto al sobre stock y los excedentes vínicos que se producen en nuestra vitivinicultura.

Con el proyecto que el Poder Ejecutivo está enviando para tratar de regular y generar una solución a la problemática que se está generando, entiendo yo, que es un proyecto y una herramienta que no va al fondo de la cuestión, que solamente va a generar algún cambio que, inclusive, puede ser distorsivo; y para mí, los fines y objetivos que tiene

esta propuesta, no sé, si con esta herramienta van a poder ser cumplidos.

Y cuando digo esto, lo digo, porque esto me trae olor a viejo; me trae perfume a Giol.

Giol fue una herramienta que, inclusive, en mi partido, décadas atrás, y con un criterio pragmático para entender e intentar estabilizar el mercado, generó una bodega estatal y, luego, con el correr del tiempo, el objetivo declamado de proteger al pequeño productor, al pequeño bodeguero, no terminó siendo así y Giol finalizó como un fracaso político, social, económico, y la idea de la Giol de las restricciones, los precios mínimos, la cupificación, los bloques, inclusive financiados por el Banco Mendoza, que también nos generó perjuicios enormes a la Provincia, nos trae la idea de que esta herramienta, probablemente pueda terminar degenerándose en eso, y ese es el primer llamado de atención que quiero hacer frente a esta propuesta.

La Mendoza virtuosa a nivel vitivinícola, comenzó cuando la inversión extranjera permitió, no solamente la apertura hacia nuevos mercados, sino también permitió importar tecnologías, procedimientos, saberes, que combinados con nuestro recurso humano y con la bondad de nuestro suelos, más la cultura del trabajo de nuestros antepasados, le dieron un salto cualitativo y una explosión a nuestra vitivinicultura, que como ninguna actividad económica de la Argentina, logró un proceso de reconversión y de conquista de un lugar en el mundo.

La revolución del Malbec se empezó a gestar en esa época y gracias a ese aporte, fue posible la cultura del Terreau; el desarrollo de las nuevas zonas vitivinícolas como el Valle de Uco, básicamente, con Hualtadaril, La Calle, Altamira, las zonas específicas de San Rafael.

Decir que en ese vuelo y ese salto a la calidad fue fundamental sacarse de encima ese concepto y ese prurito que veníamos arrastrando de esa Giol estatal, que -como digo- me retrotrae a aquellas épocas donde el vino se tiraba, donde se cortaban rutas tirando tachos de uva y donde los mendocinos teníamos que soportar esa carga de ineficiencia.

También, con este modelo, se volvió al viejo concepto vitivinícola de que el vino nace del viñedo y se hace ahí, no en la bodega. Vinieron varietales, vinieron nuevas maneras de vinificar, vinieron cepajes; de vuelta el Malbec revolucionó el mundo vitivinícola y Mendoza estuvo a la vanguardia y lo está, y tiene un lugar gracias a eso.

Si antes teníamos un ícono internacional como Provincia, que era el Aconcagua, le agregamos el Malbec que es nuestro gran embajador.

Y acá viene el segundo tema que a mi me genera algún tipo de duda o llamada de atención respecto al proyecto, porque se menciona también que se va a complementar, más adelante, con una ley de factibilidad agrícola, y si esta factibilidad agrícola complementaria de este proyecto, deviene

en la prohibición de la implantación de nuevos viñedos, vamos a estar generando una restricción a la inversión productiva y a lo que generó y lo que permitió esta revolución en nuestra vitivinicultura a la que hacía mención.

La herramienta, para mí, tiene muchas dudas que todavía no están respondidas y hubiera preferido que hubieran sido tratadas en comisión para poder hacer los aportes. Creo que como herramienta le está faltando un horizonte temporal; no tiene un plazo de salida, un plazo de duración; entonces, por ahí vamos a estar instituyendo una herramienta y un banco con su estructura burocrática y con sus funciones, que inclusive, creo que en algún punto se están solapando o duplicando con las del Instituto Nacional de Vitivinicultura, pero creo que esta herramienta debería tener un plazo de duración, y claramente en el proyecto no lo está. Probablemente en la reglamentación, esto pueda ser aclarado, y sería bueno que así lo fuera.

Mecanismos técnicos con los cuales se van a implementar las políticas de regulación, tampoco están nada claros. ¿Cuál es el criterio para determinar los stocks, mínimos técnicos a mantener; quién los determina; cómo se genera y se determina también la tasa de interés con la que se va a remunerar este auto bloqueo?

Si bien el proyecto está apuntado a aquellos vinos que no son de guarda, como decía, yo creo que acá no se está generando un cambio estructural, sino va a ser solamente una herramienta tipo parche, y creo que alternativamente podrían plantearse otros tipos de soluciones, que ya en el pasado se mostraron interesantes y de buen suceso, como por ejemplo, evaluar la posibilidad de utilizar un bono para trabajar en el mercado bursátil, como ya en su momento, décadas atrás, fue Tidavidem, un Título de Ahorro Vitivinícola que sirvió para poder equilibrar en el juego de oferta y demanda estos stocks vínicos, y donde había un juego de libre mercado en la transacción de esos stocks.

O por último, se podría utilizar, en vez de estar subsidiando, perdón, en vez de estar remunerando con una tasa de interés el auto bloqueo, que solamente va a estar trabajando sobre el flujo de los stocks excedentes, se podría estar trabajando con una política más estructural, con un fondeo de largo plazo, subsidiando con tasas de interés plazos largos, al recambio en viñedos o en procesos productivos que terminaran de complementar el salto de calidad que gran parte de nuestro territorio, y de nuestra vitivinicultura mendocina dio en esa década.

Entonces, señor presidente, creo que la herramienta no es del todo buena, a mí me retrotrae a décadas pasadas, como decía, me da la sensación de perfume a viejo; pero también entiendo de que estamos en un contexto inédito de crisis; estamos ante una situación no conocida por nadie; no está en los anales; en los libros; en la jurisprudencia, todo esto que ha sucedido y viene sucediendo con la crisis del coronavirus; y creo que así como en la mayoría de los países del mundo y

como ha ocurrido con mucha responsabilidad por parte de la oposición, al Gobierno nacional, de darle o dotarle de las herramientas necesarias para poder hacer frente a la crisis, aún a pesar de las propias convicciones, yo creo que es necesario tomar distancia a veces de las propias convicciones, y establecerse con un criterio de responsabilidad, que un Gobierno en estos contextos de crisis tan dramática, debe tener las herramientas que considera adecuadas, por más que uno, desde lo personal, vea, interprete, considere o crea que no son las adecuadas o las convenientes.

Entonces, en este sentido, señor presidente, adelanto que a pesar de mis grandes críticas que hago a esta herramienta -que de vuelta-, creo que responde a una concepción vieja de vitivinicultura y de no entender, por ahí, que hay otros mecanismos del mercado para poder trabajar en la regulación de estos grandes problemas, yo voy a acompañar la medida, voy a acompañar con mi voto positivo.

Y sí espero que estas críticas, estos aportes puedan ser receptados en la reglamentación. Valoro muchísimo que tanto el Ministro de Economía, como el señor Vicegobernador, no solamente estuvieron a disposición de los legisladores para esta Cámara, en reuniones explicativas, y además haciendo un rally por toda la Provincia explicando el proyecto, pero me hubiera gustado que hubiera tenido un tratamiento en comisión, en donde poder hacer estas críticas, observaciones y aportes que estoy haciendo hoy en la sesión.

Así es que, anticipo mi voto positivo y como hubiera dicho el ingeniero Álvaro Alsogaray: "Voto como si estuviera tomando aceite de ricino, tapándome la nariz; haciendo abstracción de mis convicciones", pero acompañando una medida para que el Gobierno de la Provincia tenga las herramientas a mano, que cree que le sirven para esta crisis.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTINEZ E. (PI) – Señor presidente: era para apoyar el proyecto del banco de vinos.

Así es que, desde el bloque del Partido Intransigente estamos a favor.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO G. (PRO) – Señor presidente: es para expresar el apoyo del bloque del PRO a este proyecto, habida cuenta de que el bloqueo de vinos es voluntario por parte de quienes decidan hacerlo, por supuesto, y no compulsivo; esa era una preocupación de muchos productores, que tenían mercado suficiente para vender su producción y que

les hubiera sido muy inconveniente un bloqueo compulsivo de sus stocks vínicos.

Pero, por otra parte, a muchos productores primarios les sirve y mucho tener un modo de regulación de los stocks vínicos, porque eso le da una estabilidad al precio del vino.

Por supuesto que comparto con lo que se ha dicho respecto de que la salida para estos stocks, para mejorar los precios de manera sustentable en el largo plazo, tiene que ver con la apertura de mercados internacionales, que es una tarea que el Gobierno Nacional anterior emprendió con mucha convicción. Y la verdad es que hay que terminar de concluir tratados con la Unión Europea y con otros mercados, para que los productores mendocinos puedan competir en igualdad de condiciones con la industria vitivinícola de países como Chile, que ingresan en los mercados internacionales y pueden vender sus vinos a tasa cero, y realmente, a veces dejan fuera de mercado a nuestros productos, que de todas maneras, nuestros industriales y nuestros productores han hecho un gran esfuerzo para dar esa batalla en el ámbito internacional, para ir conquistando mercados.

No quiero dejar de aprovechar esta oportunidad, fuera de este tema, para felicitar al Gobierno Nacional por la reciente reestructuración de la deuda externa con los bonistas privados, que eso creo que es una base para salir adelante, para la economía Argentina, que está pasando momentos muy difíciles.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: desde el bloque del Frente Renovador, desde ya vamos a apoyar este proyecto para la creación del banco de vino.

Creemos que este tipo de proyectos son sumamente importantes y muy necesarios, para darles respaldo a los pequeños productores, que generalmente son los que más necesitan la intervención del Gobierno en este tipo de casos.

Es de recordar, hace algunas décadas, cuando con cierto éxito un conocido y muy querido Gobernador, como Don Pancho Gabrielli, aplicaba políticas muy similares, utilizando bodegas como Giol y La Colina.

De todas maneras, señor presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un pequeño análisis sobre la situación vitivinícola, para lo cual voy a pedir autorización para leer algunos datos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VIDELA SANZ (FR) – Señor presidente: según datos del observatorio vitivinícola de Coviari, hace un par de años, se identificaron en la República Argentina 17.011 productores, de esos 17.011 productores, en nuestra Provincia teníamos 10.975;

el 54% de esos productores trabajan hasta 5 hectáreas, por eso hablamos que es importante que el Gobierno intervenga y cuide a estos productores. El problema es que estos productores representan solo el 9% de la superficie total cultivada.

Por otro lado, solo el 5% de los grandes productores concentra el 44 % de la superficie con explotaciones superiores a 50 hectáreas.

Probablemente, hoy, después de esta crisis y después de este último par de años, que no han sido buenos para la industria vitivinícola, haya muchos menos productores pequeños, que es el objetivo que busca proteger esta ley.

La vid en la Provincia de Mendoza genera 106 mil puestos directos de trabajo, y 280 mil indirectos, lo cual aporta muchísimo a la producción de la Provincia.

En nuestra Provincia el 39% de los productores se encuentran en el Este; el 26% en el Sur; el 13% en el Alto Río Mendoza y el 11%, solamente, el 11% de esos que son los de los últimos años, los más tecnificados, los que han tenido acceso a mayor crédito, también, se podría decir, se encuentran en el Valle de Uco.

En el año 2017 la Argentina exportó 810 millones de dólares despachando 224 millones de litros de vino; el 87% correspondió a varietales; el 11,5 a vinos sin ninguna mención y el 1,5% a espumosos.

En 2018 hubo un comportamiento dispar en la vitivinicultura; mientras las exportaciones crecieron aproximadamente, un 2% y en volumen un 23%, el mercado interno tuvo una gran caída, que también, es otro de los problemas que la Provincia tiene que cuidar y que estamos tratando de cuidar todos los que somos aliados de este Gobierno aportando día a día con distintas iniciativas.

Ese mercado interno que cayó un 5,95% comparado con 2017, después, vuelve a caer como lo dicen los números. Un dato que es importante para tener en cuenta al analizar el comportamiento de las exportaciones, es que el salto estuvo potenciado por los despachos de vinos a granel durante el año 2018 -todo esto desagregando información-, lo cual, de alguna manera, también es bueno.

Argentina vendió ese año 275 millones 670 mil litros y reportaron 11 millones de dólares más que el año anterior; en el 2019, se exportaron 312,6 millones de litros, lo que representó un incremento de ventas del 13,6%.

De acuerdo a un informe, en este caso, elaborado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, todo el volumen que se exportó durante ese periodo fueron 191 millones de litros, que es el 61,3 correspondiendo a vinos fraccionados, 2,8 más que en 2018 y 120,9 millones de litros 38,7 a granel, 36% más que el año anterior.

En cuanto a esa categorización de exportaciones, podríamos hablar un poco más. Hay merma, por ejemplo, en los vinos espumosos y siempre sigue cayendo el mercado interno.

Otro tema interesante para analizar es el tema de las bodegas. Según el INV, en 2015, teníamos 1279 bodegas inscriptas en todo el país, hoy hace unos meses, en 2019, para fin de año, quedaban sólo 1199 bodegas inscriptas; o sea, en los 4 años anteriores se perdieron 80 bodegas; de esas bodegas, 500 establecimientos son los que realizan exportaciones que llegan a 120 países.

Después de este breve análisis de la Industria, en el que se destaca no sólo el problema, a veces, de sobre stock o baja en el consumo interno per cápita; sino también, otro problema grave, año a año se va concentrando y monopolizando la vitivinicultura. Cada vez estamos más lejos de la Mendoza qué tal vez fue la óptima de la vitivinicultura, en algunos años anteriores, en el que los contratistas de viñas tenían una calidad de vida y un pasar muy bueno.

Hoy, unas pocas bodegas fijan los precios del mercado, y lamentablemente, día a día, esos precios están más cerca de ser fijados, en vez de acá en Mendoza, en Buenos Aires, porque la mayoría de esos grupos ya no tienen una pertenencia a esta Provincia.

Creemos que esta medida es necesaria, pero solo es paliativa de esta gran crisis, que tiene muchas causas. Hay grandes responsabilidades de los últimos gobiernos nacionales, en especial del último, del Presidente Macri, que descuidó totalmente las economías regionales.

Nosotros, desde el Frente Renovador, en el Congreso Nacional, hicimos incansables advertencias sobre esta situación, sobre la situación que vivían y que hoy viven las economías regionales. Son de destacar, para recordar, algunas de estas intervenciones bastante buenas que hicieron de Mendiguren y el querido Aldo Pignanelli, que ya lamentablemente no está entre nosotros.

Pero, a pesar de esas advertencias, señor presidente, no solo se descuidaron las economías regionales, sino que se las perjudicaron más. Durante el último Gobierno, se le volvieron a aplicar retenciones a la vitivinicultura, que la perjudican ampliamente. Estas retenciones que le aplicó el Gobierno del Presidente Macri a la vitivinicultura, varían entre el 4.25 y el 5.32%, dependiendo el valor en el que se estabiliza el dólar. O sea, no solo descuidaron las economías regionales, sino que les aplicaron un impuesto, desconociendo que esta noble actividad: la vitivinicultura, no es como la agricultura en la Pampa Húmeda, que es mucho más simple. Esto, acá en Mendoza, requiere mucho trabajo, mucho cuidado, muchos más riesgos que los que tienen los agricultores -sin desmerecer, por supuesto, el trabajo- de la Pampa Húmeda.

Y a eso se suma lo que antes mencionamos, y volvemos a reiterar, porque creo que es importante reiterarlo. Durante los últimos años se monopolizó el mercado, y unas pocas bodegas están fijando el precio del vino. Y por supuesto, ¿quiénes son finalmente los más perjudicados?, los que tienen mayor dificultad para defenderse, que son los pequeños productores que terminan cobrando la uva

o el vino de traslado, tarde, después de pasar un gran tiempo, y a un precio que puede ser bastante relativo.

Por lo tanto, y para ir terminando, señor presidente, esta breve exposición, que me parecía bueno hacerla en este momento, apoyamos nosotros esta iniciativa del Gobierno Provincial porque creemos que es muy buena, porque defiende la producción, y especialmente a los pequeños productores.

Aprovechamos esta oportunidad para instar a nuestros legisladores nacionales, sin distinción de partido, a luchar arduamente para poder tener políticas nacionales que defiendan a los pequeños productores, que les den herramientas para poder trabajar dignamente, como siempre se hizo.

Los productores vitícolas no pueden seguir afrontando más impuestos; no pueden seguir siendo víctimas de monopolios y especulaciones de grupos económicos. Necesitamos sentar condiciones más favorables, para que nuestra industria madre pueda seguir trabajando como siempre trabajó, y aportando a la economía provincial.

Necesitamos facilitar, para que los productores puedan lograr generar mayor valor agregado produciendo sus propios vinos; tal vez, un ejemplo bueno es el ejemplo italiano de la producción de vinos. Necesitamos que, de alguna manera, las normativas del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a través de iniciativas de nuestros legisladores o iniciativas del Ejecutivo Nacional, puedan facilitar la elaboración de vino, y que no dependan tanto de vender la uva o de elaborar, en algunas circunstancias, en otras bodegas. Necesitamos que nuestro Gobierno Nacional también apoye todas las iniciativas de los productores.

Desde la Provincia hemos trabajado arduamente, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, todos los partidos, tratando de generar este proyecto que creemos que es muy bueno.

Por todo lo expuesto, creo que celebro que hoy demos este paso, para seguir protegiendo el trabajo mendocino.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (Protectora) – Señor presidente: bueno recién había una disputa interna, si Protectora Fuerza Política estaba apoyando todos los proyectos del oficialismo o no; yo adelanto que sí, que apoyando aquellos proyectos que tienen que ver con una emergencia que existe en Mendoza y en todo el país, donde los poderes ejecutivos necesitan que todas las fuerzas políticas se unan ante esta emergencia, sobre todo porque se está presentando proyectos que tienen que ver con tratar de que la economía de Mendoza mejore.

Como dijimos anteriormente, Mendoza Activa tenía cosas favorables, la crítica y severa que hicimos, fue en que no cayéramos en el tema de que

estos créditos, estas facilidades que se le estaban dando para compra de productos, compra de insumos, no terminara en "pequeñas grandes manos", ¡pequeñas grandes manos!, es decir, estas empresa que son grandes, y que se meten generalmente, porque son pocas, en estos créditos que da el Gobierno, en este caso el Banco de Vinos, tiene este tema de que, bueno, puede ser una gran herramienta, si ayuda a que los pequeños productores, las pequeñas bodegas, sean las que puedan auto bloquear su vino para ayudar entre todos el mercado aumente el precio y no quede en manos, como está pasando últimamente, de 4 o 5 grandes bodegas, que concentran el mercado vitivinícola en Mendoza, y en toda la república.

Entonces, ¿cuál es temática de este Banco de Vinos? ¿Y cuál es el miedo? Bueno, el miedo es que obviamente se le va generar un interés a aquellas empresas que puedan tener la capacidad de auto bloquearse y esperar un mejor precio. Obviamente, que eso es lo que nosotros cuestionamos, porque no son muchas las que tienen capacidad para poder estoquear y esperar, y muchas veces eso ha surgido que siempre termine siendo un grado muy especulativo, y en la especulación solamente ganan los grandes, a los chicos no hay forma de hacerlo que puedan especular porque no tiene nada de espalda; lo que decía el diputado preopinante de que son muchas las bodegas que se están perdiendo todo los años; yo le agregaría que según el Observatorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura del año 2019, se han perdido 3 mil hectáreas en un año, eso quiere decir que son aproximadamente unos 400 viñateros que se han perdido, no es poco; y si analizamos y le pedimos permiso al presidente para poder leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado diputado.

SR. VADILLO (Protectora) – “En el año 1990, el promedio de las fincas, de las producciones vitivinícolas, era 7,3; hectáreas; es decir, en general eran pequeños productores. En el año 2000, pasó a 8; y en el año 2019, ya estamos casi en 10 hectáreas”. Estos son promedios estadísticos. ¿A qué nos están llevando? A que justamente, cada vez se concentra más el mercado en manos de estas empresas que aprovechan, que obviamente no tienen. ¿Saben lo que aprovechan? Y esto lo saben todos, y no necesito mucha estadística; todos los años llega el momento de la cosecha, ¿cuánto va a valer el vino? Lo mismo que el año pasado ¡Una locura! Es decir, todos los años es el mismo juego.

Yo digo, nadie se da cuenta de este juego; no hay una defensa a la competencia a nivel nacional, que ningún gobierno nuestro pueda haber medido el caso para que se investiguen a estas 4 o 5 que manejan los precios, no solamente lo manejan, sino que en febrero te dicen, “sí, pero vamos a ir, y te lo vamos a pagar a partir de julio”, o más -acá me dice un compañero que está en el rubro- y eso es lo increíble. ¿Con qué espalda? ¡Ni siquiera hacen

ajustes por inflación! Podrían decir, “bueno, año a año hacemos un ajuste por inflación”. ¡No, nada! Imposible que un productor vitivinícola pueda seguir subsistiendo, es imposible.

Y me permito, que justamente hoy día me hicieron un regalo de un vino. Permiso voy a mostrar una botella, no voy a mostrar la marca.

El diputado Vadillo muestra la botella por Videoconferencia.

Entonces, los productores vitivinícolas, y me decían que habían visto un video de Gabriela Lizana, que es una productora que defiende mucho a todos los productores del Este, sobre todo, y le regalo una botella al Presidente de la Nación, donde dice en esta botella, pongámosle 150 pesos, tiene de participación 7 pesos el productor, ¡7 pesos!

-El diputado sostiene con sus manos una botella de vino y dice el:

SR. VADILLO (BP) - Imaginen, de 150, ¿dónde estará el productor?, ¡acá!, ¡¿este pedacito será?!, todo lo demás se lo lleva otro ¿Cuánto dicen a nivel estadístico que tendría que tener?, un 20, un 30%, ser lo que participa de esa venta el productor; y cuando vemos esto -recién hablaba una diputada que tengo a mi izquierda, pero que defiende a la derecha- que dice: “Los liberales no queremos que el Estado intervenga, solamente queremos que hagan leyes”. La verdad que en la Constitución Argentina, en el artículo 42, es primordial defender al consumidor, pero también la defensa de la competencia.

En Estados Unidos hace escasos días vimos como las grandes corporaciones tecnológicas fueron llamadas al Congreso por el abuso de la posición dominante. Estados Unidos, el líder del capitalismo dice: “¡Ustedes, no están jodiendo a todas las empresas! Ustedes, están haciendo las cosas mal, a las grandes corporaciones que tienen”. Ya lo habían hecho con ... la dividieron en ocho, cuando esa telefónica concentró el mercado en ese momento. Ahora lo están haciendo igual con Facebook, con Google, con Amazon, es decir, esto es lo que está pasando. Yo le voy a decir, acá, tengo RPB, Baggio, Fecovita, Peñaflor, Catena y estas son las que manejan el mercado. Por qué no nos ponemos a pensar, que en vez de crear estas herramientas, que algunos dijeron, bueno, son paliativos, ¡sí, son paliativos! Por qué no vemos que hacer con estos cuatro o cinco, porque estos son los que afectan y concentran el mercado.

Yo me acuerdo en el año 2017, que estos cuatro o cinco vivos habían traído vino importado de Chile, vino importado de Chile que tenía un 7% de agua aparte, es decir, encima vino aguado. No quiero descalificar el vino chileno, sino solamente que acá no se permite. Entonces tenía un problema de defensa a la competencia el vino; por eso, yo específicamente, como presidente en ese momento de la ONG Protectora, metí un reclamo colectivo al NV, en la Justicia Federal por este tema. Automáticamente, varios periodistas mendocinos me salieron a dar con unas ganas, porque defendían a

estos cuatro o cinco; que es lo que pasa siempre, ¿no?, cada vez que uno ataca al mercado vitivinícola, pero no ataca, quiere decir que haya competencia leal, aparecen estos que defienden a estas corporaciones; y se me está alargando un poco, discúlpenme. Pero, creo que siempre estamos tratando este tema, el año pasado lo tratamos también, que querían un subsidio, se les dio un subsidio de acá, de la Legislatura, también se hizo unos contratos para que cada vez que uno entregara el vino, se pusiera el precio, para saber este tema de cuánto está valiendo ¡No se cumple nada! Nosotros hacemos los proyectos, salen.

Yo quiero saber cómo terminará de acá a dos o tres años este Banco de Vinos, quiero saber quién es el que se benefició, si se beneficiaron los chicos, voy a aplaudir a la iniciativa del Gobierno, si se volvieron a beneficiar a estos cuatro o cinco como hacen siempre y vamos a decir que siempre ha habido.... Es decir, para que exista un mercado concentrado, tiene que haber un Gobierno que acepte esto ¡No existen mercados concentrados sin aceptación del Gobierno! Esto es lo que hay que entender; que toda vez que nosotros hablamos de grupos, son aceptaciones del Gobierno, incluso hasta con Fecovita.

Muchas gracias señor presidente, por su tolerancia y paciencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ-FT) – Señor presidente: he escuchado atentamente todas las exposiciones y realmente es un día raro, una sesión rara; y antes de entrar en el tema, me llama la atención que uno de los principales expositores en esta Cámara del Gobierno de Macri, que tanto daño le hizo a la Argentina, reconozca el sacrificio, el esfuerzo, sin echar culpa a nadie; ya ha realizado el Gobierno Nacional, a la hora de elevar esta propuesta con los tres grupos de acreedores más importantes que tiene la Argentina y que, Gracias a Dios, creo esto nos va a permitir, potenciar y llevar adelante la economía nacional.

Me dio un poco de frío escuchar mencionar o que se mencionara a Álvaro Alsogaray, realmente me sacó de mi estructura, Pero, bueno, es parte del debate, es parte de la democracia. Sí entiendo que quienes profesan su postura libertaria, o ese criterio dejar librado toda al azar, bueno, es su ideología, es su forma de pensar; respetable, no aceptable por nosotros, porque entendemos que en un mercado, como es el mercado del vino, en su conjunto, donde no hay una gestión de competencia perfecta; es decir, donde el surge de la conjugación de la oferta y la demanda, y genera un cierto equilibrio. Bueno, esa situación de laboratorio económico, no la encontramos en este sector, y si no interviene el Estado...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Señor diputado: el señor diputado Cairo me solicita una interrupción.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - No, después seguiremos con el debate, que espere un poquito.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Bueno, continúe entonces.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Creemos que es donde el Estado debe intervenir.

He escuchado atentamente al diputado Videla, sus números, y en las estadísticas que ha mencionado, y es cierto lo que plantea. En los últimos cuatro años se perdieron varias bodegas, lo cual implica perder mano de obra, trabajo genuino de muchos mendocinos; y también he escuchado al diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, de la situación que vive el sector, pero bueno, para eso estamos.

Tal vez, esta sea una ley que venga ayudar, constituya un paliativo, pero a nuestro entender, creemos y lo hemos estudiado profundamente, que no va a bastar con esta ley. Y en esto, más allá de que vamos a apoyar la herramienta que pide el Ejecutivo, como lo hemos hecho con las otras leyes, las dos leyes que han remitido conjuntamente con esta; entendemos, y esto es lo preocupante, que esta ley, por sí sola, no basta. Tienen que existir algunas otras alternativas, algunos proyectos que seguramente remitirán a esta Cámara, para cumplimentar lo que podamos, o lo que se pueda, o lo que intente lograr el Gobierno con esta ley.

Me preocupa, sobre todo, señor presidente, por ahí el análisis que hace el Gobierno, a la hora de a remitir esta normativa. Y si uno lee específicamente el artículo 1 y el artículo 2, que se refieren a los objetivos que tiene el Banco de Vino, y a lo que es a crear una cuestión vinculada a un programa de control de stock vínico, considera que la problemática del stock del vino es una de las cuestiones centrales o medulares, que debería resolverse para, en cierta forma, equilibrar este mercado.

Me preocupa ahí, el pronóstico que hace de la situación del sector, y sobre todo, de las cuestiones ligadas a los números específicos y propios de sector, que muy bien lo ha expresado el diputado Videla, que entienda que esta ley, que con este objetivo de la creación del Banco del Vino, resolvería esta problemática; y creo que hay o falta de información o un pronóstico desacertado. Y digo esto porque, si considero el panorama, sobre el cual vamos a legislar y vamos a llevar adelante sobre esta ley, no habría sobrante, por ejemplo, de vino tinto, no habría sobrante. Es más, esta ley, prácticamente, más allá de la implementación y del apuro que podamos tener, yo creo que en lo que se refiere al Ejercicio 2020, prácticamente no le va alcanzar.

Y digo que no hay sobrante de vino tinto, porque el stock proyectado de vino tinto, para junio de 2021 es de 3,6 meses; el stock de vino blanco, para la misma fecha, es decir, para junio de 2021, por los números que nosotros manejamos, estaría

en cierto equilibrio, más allá de que pueden haber algunas variables, en cierto equilibrio.

En los primeros cinco meses del año, el vino de color crece en un 6,4%; y si bien en el último semestre ha habido un incremento importante de las exportaciones, creemos que esa situación que analizar el gobierno, que yo los he leído en los fundamentos, no es tan así.

Yo entiendo que, me preocupan algunas cuestiones de la ley, pero es una ley que estamos llevando, que la está solicitando el Ejecutivo, que seguramente, como va a pasar con el Mendoza Activa, habrá que ponerla en funcionamiento, y la realidad nos va a demostrar si esta ley sirve o no sirve; no solo como decía recién, quien me precedía en el uso de la palabra, para mejorar la situación, para darle un cierto equilibrio al sector, y sobre todo a los pequeños productores, o a los productores que no tienen el volumen de esas grandes empresas que se han mencionado, perdón, creo que la ley va a ser exitosa, si logramos, por lo menos, incrementar el precio actual del vino, en no menos de un 30%; si se logra ese éxito en materia de precios, y creo que vamos por buen camino, si no se logra, será un fracaso.

Entiendo, que el Gobierno en materia vitivinícola, más allá de que creo que no han habido algunas consultas con el INV en este tema, recién lo ponen en el artículo 9º, en lo que hace a las funciones que son propias del INV, me parece que debería haber habido un trabajo más en conjunto, cosa, que creo que no se hizo.

Esperamos que el Ejecutivo eleve estas propuestas y estas otras alternativas, que complementen este proyecto para poder salir, digamos, y generar una expectativa diferente al sector.

No nos tiene que pasar, y yo le comento, porque cada día tenemos situaciones, sobre todo en las economías regionales que nos golpean, y sobre todo en los últimos gobiernos; lo que sucedió, por ejemplo, en San Rafael con el durazno, donde en una zona muy importante, Goudge, éramos, aproximadamente, de los productores más importantes del país, con más de 3000 hectáreas materia de durazno, que hoy genera casi nada, y eso sucedió porque el Estado no intervino en mercado; porque el Estado no aplicó políticas correctas a la hora de intervenir y generar situaciones que den equilibrio, cuando el equilibrio no existe por razones mismas del mercado, porque no están dadas esas condiciones.

No hubiese creado, señor presidente, la figura del Director Ejecutivo, me preocupa las facultades propias del Director Ejecutivo; lo hubiese, tal vez, dejado en manos de Mendoza Fiduciaria; me preocupa también las facultades que se le da al Director Ejecutivo en este tema, pero, insisto, creo que esto es una ley, que va a ver que poner en funcionamiento, y que de esa forma iremos corrigiendo.

En más, nosotros, se aportó desde la Cámara de Senadores lo del Consejo Asesor, que

también se aportó, que en eso me pareció muy bueno, para ir evaluando cómo..., porque eso ya es una función nuestra, si hay que corregir esta ley, con informes periódicos que se le van a hacer a ambas Cámaras Legislativas, tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores, en relación a esta ley.

Lo que me..., por eso insisto que tiene que haber el trabajo en otros temas, vinculados, por ejemplo, a la comercialización; el acercar el consumo del vino a los jóvenes; a acercarse a nuevos mercados; si bien es cierto, que exportamos a varios países y las exportaciones han crecido, creo que tenemos que orientar la política, y eso lo tiene que hacer el Gobierno, porque si no, no se hace, y orientar y buscar nuevos mercados o nuevas alternativas, nuevos envases, un montón de cuestiones, que creo que vencerán en su momento, seguramente, así va a ser, insisto, esta buena intención, complemento de esta ley.

Mire, aquí tengo en mis manos, un trabajo que hizo la Universidad de Congreso, sobre un tema vinculado a la vitivinicultura, la Argentina y la comunidad europea, todo lo que se refiere al mercado; y voy a precisar algunos datos y cuál es la realidad, para terminar, cuál es la realidad de este sector; por ejemplo, la Argentina, prácticamente, todo lo que..., gran parte de lo que produce lo tiene el supermercado interno, el mercado interno en la Argentina no es igual, no es igual que el mercado chileno; el mercado chileno ha hecho mucho esfuerzo y mucho trabajo para lograr nuevos mercados.

En el Gobierno anterior..., habilitamos las exportaciones de vino, como muy bien han dicho algunos legisladores, y creo que eso ha sido tremendo para el sector.

Pero más allá de eso, fíjese, Argentina sigue actualmente entre el quinto productor del mundo, está primero Francia; Italia; España; Estados Unidos, luego vienen Australia, Alemania; y la realidad, es que el mercado argentino, prácticamente, consume un alto porcentaje de lo que produce.

El consumo mundial, de los países que más consumen son Francia; Italia; Estados Unidos, Alemania, pero a su vez son productores, por eso la alternativa de buscar nuevos mercados y nuevos países donde vender nuestros productos. Necesitamos, más allá de todo el acuerdo que ha logrado nuestro Presidente, y que creo que pone a la Argentina de pie, necesitamos generar dólares, necesitamos generar equilibrio en nuestro mercado interno.

Argentina consume uno de los sextos consumidores de vino en el mundo; es decir... pero esto no alcanza, teniendo en cuenta la compleja situación que tiene el mercado interno, la compleja situación que ha generado la pandemia, la difícil y tremenda situación económica que nos ha generado el Gobierno anterior, que creo que amerita ponernos a la altura de las circunstancias. Por eso, si el Gobierno Provincial ha solicitado estas

herramientas, las vamos a dar con estas observaciones, con el compromiso de pensar las condiciones que debe realizar y esperando que le vaya bien; no sólo logrando el equilibrio porque ese equilibrio es muy difícil, no se va a lograr con esta ley, pero esta ley si logra que el precio del vino tenga un incremento del 30 por ciento... sino será un fracaso más de este Gobierno.

Así que con estos argumentos, señor presidente, desde el bloque Freten de Todos, partido Justicialista, vamos a apoyar este proyecto, con las observaciones, muchas de ellas han sido tenidas en cuenta; sinceramente deseando que a este Gobierno le vaya bien en este tema, porque si le va bien le va a ir muy bien a los productores, le va a ir muy bien al sector.

Creo que es nuestra producción insignia; nos representa en el mundo porque es una de las capitales vitivinícolas más importantes del mundo, pero tenemos que hacer más y ese hacer más implica recuperar nuevos mercados; conseguir nuevos mercados, porque el gran desafío es revertir esa diferencia que tenemos del alto consumo en el mercado interno y exportar a más para producir dólares y para producir ingresos de divisas, que tanto bien le pueden hacer a la economía. La vitivinicultura siempre ha aportado, pero si desde el Estado y de manera conjunta con la Legislatura, con la oposición, trabajando en estos temas podremos brindar herramientas, seguramente vamos a lograr que el sector mejore y si el sector mejora, detrás de esa mejoría vienen puestos de trabajo y se reactiva la economía en un sector que entiendo tiene que trabajar intensamente y revertir toda la situación adversa, desde el punto de vista del problema que nos ha dejado el Gobierno anterior. Pero se puede con el esfuerzo, con el trabajo, y creo que en esto me parece muy bien que el Gobierno Provincial impulse todo este tipo de normativas, pero, insisto, creo que no son suficientes y tienen que constituir un sin número de medidas más, para darle equilibrio al mercado y al sector y generar los beneficios económicos que todos deseamos.

Entonces, vamos a apoyar este proyecto con las observaciones realizadas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: veo que coincidimos bastante con el diputado presidente del bloque de Frente de Todos, que el camino es ganar mercados externos y, por supuesto, reconocí recién que era muy bueno para la economía Argentina este acuerdo con los bonistas privados y espero que se siga el mismo camino con el Fondo Monetario Internacional.

Sí lamento que cuando, coincidiendo con el diputado Gómez, está claro que Argentina, para resolver el problema de los vinos, de las frutas y de otras mercaderías de exportación, tiene que hacer acuerdos internacionales.

Cuando se logró firmar el acuerdo en el Gobierno anterior con Europa, el hoy gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Kicillof, lo calificó, sin haberlo leído, como una tragedia para Argentina. Ese es el tipo de oposición que no hay que hacer, por eso yo ratifico y no me quise quedar callado con el acuerdo con los bonistas, porque es bueno para Argentina, y ni siquiera me quedo callado, sino que lo elogio y mucho menos voy a decir que es una tragedia y las cosas que se podrían haber dicho poniéndose en una postura irresponsable para el país; pero, además, cuando pedí una interrupción cuando estaba dando su brillante discurso el diputado Gómez, era para manifestarle mi admiración por el manejo de la hipotermia, porque le daba escalofríos cuando se mencionó a Álvaro Alsogaray, pero la verdad que no le dio escalofríos cuando en el Gobierno de Menem el principal asesor económico era Álvaro Alzogaray, pero la verdad que no le dio escalofrío, cuando en el Gobierno de Menem el principal asesor económico era Álvaro Alzogaray votar por eso, no sé si hasta en las listas de eso, María Julia Alzogaray, su hija fue Ministra de Medio Ambiente del Gobierno Peronista de los años 90, y además un cumbrado presidente de la Cámara de Diputados de la Nación actual, Sergio Massa era un joven alzogarayadista -no sé cómo se dirá- de la UCD es Álvaro Alzogaray, así es que me parece que ese manejo de escalofríos la hipotermia, se lo admiro.

Así es que bueno, le quería manifestar eso, nada más.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado López. Pero antes, le voy a solicitar al diputado Cairo que asuma la Presidencia cinco minutos.

- Está el diputado Germán Gómez, que solicita una interrupción.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

Ocupa la Presidencia, el diputado Cairo.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente, gracias.

Hubiese sido muy bueno que el diputado Cairo.

No, nosotros no tenemos nada que ver con el nada que ver encontrado a lo largo de los años, a nosotros nos ha preocupado la situación económica, la situación social, la situación tremenda por la que hemos pasado todos los argentinos; me parece bueno que esto y muy agradables las expresiones remitidas por el diputado Cairo; pero no tengo problemas de temperatura, sino que hay personajes que como se mencionó también a Gabrielli en su momento, me parece que este proyecto viendo las buenas intenciones que puede tener este Gobierno, y quienes están detrás en este caso, los ministros que han trabajado, creo que no apuntan en los más cercano a esa iniciativa, ya esa propuesta.

Yo agradezco el elogio, y en realidad deberíamos hacer lo que ha hecho nuestro

presidente, de trabajar intensamente y no echarle la culpa a nadie, como sí hizo el Gobierno al cual fue el gran culpable económica y social que ellos se llaman el modelo del derrame, el modelo liberal, de la economía del mercado; así nos fue, así nos fue.

Pero bueno, era para decirle que no hay un problema de temperatura, sino que hay cosas que realmente a principios de comenzar a la exposición que me parecían raras, pero bueno, era solo eso nada más.

SR. PRESIDENTE (Cairo) –Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias.

Bueno, está de más aclarar que estamos ante otra de las mejores leyes económicas que elevó el Poder Ejecutivo en estos días previos; sabemos la importancia que ha tenido las dos leyes que en el día de ayer el Senado las convirtió definitivamente en ley a través de la media sanción que había sido elevada en Diputados.

Entiendo que esta ley, más allá de todas esas apreciaciones personales que se han hecho y son todas válidas, esta sesión ha tenido también un trabajo en cada una de las comisiones en las que en el Senado han estado participando los distintos miembros de todos los bloques.

Y más allá de participar o entrar en discusiones, que aún no están sanjadas, y que son apreciaciones de índole política, de índole económica; y que muchas de ellas como en el caso de la intervención sí o la intervención no, tienen prácticamente o van a tener casi cien años en la discusión en el mundo, no e Mendoza, ni en Argentina, en el mundo.

Pero lo cierto es que la práctica nos lleva a la necesidad de proteger al productor, de proteger a una industria, que no vamos a entrar en calificativo, todos sabemos lo que significa la industria vitivinícola para la economía de la Provincia, no solamente por lo que significa en términos de peso de nuestro Producto Bruto Geográfico, sino también lo que significa para otras actividades que han entrado en un franco crecimiento, como lo es el turismo, por ejemplo, que es una de las últimas actividades económicas que ha tenido un notable crecimiento en nuestra Provincia, y que en gran parte están vinculadas a la industria vitivinícola.

Pero sí queremos poner en valor algunos aspectos, que tiene en cuenta esta ley que hoy estamos tratando, y que en definitiva son muy importantes para mantener a la industria en pie o en defecto, para darle transparencia, para darle certidumbre en, quizás, los momentos más críticos por los que pasa la industria, que es cuando se comienza a definir el precio de ese sector, que quizás sea el que menos peso tiene en toda la cadena de valor, como lo expresaba el diputado Vadillo, que es el de nuestros pequeños productores.

Y también hemos estado, durante años en los cuales, las previsiones por una buena cosecha o en definitiva por cuestiones de la macro, las variables

que estos productores están siempre prestando atención, como es el precio del vino, indicaba valores que prácticamente no permitían cubrir los costos de operación o los costos de producción. En esos momentos, más allá de las ideas políticas que podamos tener nosotros, hay una sola voz, que es la que se escucha en la economía, y es la de ayuda, es la voz que muchos productores levantan hacia el Gobierno Provincial y también hacia el Gobierno Nacional de la necesidad de asistencia, porque vender su producción, que durante todo un año necesitó de trabajos culturales para poder obtenerla a un precio que no les permite cubrir su costo de vida, indudablemente, que si el Estado no hubiese intervenido, como lo ha hecho, durante muchos años y durante muchas experiencias, porque esto no es una experiencia de un Gobierno, es una experiencia, inclusive dieron ejemplos de gestiones, inclusive de un color político distinto a los de los dos bloques mayoritarios en esta Cámara de Diputados, donde esa intervención permitió que muchos de esos productores hoy día puedan estar al frente de sus explotaciones y puedan seguir produciendo. En esos momentos, esa es la voz que se escucha y es la voz que es uniforme en todos los puntos de nuestra Provincia.

Esta ley, señor presidente, viene a dar respuesta a ese pedido, porque viene a dar la respuesta de indicarle a esos productores que hoy día va a haber, a partir desde hoy, va a haber una institución en la provincia de Mendoza, y ya voy a entrar en detalle sobre el perfil de esa institución, porque también se hizo referencia, erróneamente, sobre el costo o la superestructura que esa institución puede significar, va a estar disponible para dar respuesta, para generar mecanismos como el que se está poniendo hoy en el texto de la ley, que garantiza a esos pequeños productores el respaldo por parte del Gobierno y la defensa del valor de su producción a un precio razonable.

Esa institución que hoy estamos creando por ley, quiero hacer la aclaración que va a estar compuesta por un Director Ejecutivo, que no significa un nuevo nombramiento ni un nuevo sueldo, lo establece específicamente el artículo 4 de la ley, esa facultad va a recaer sobre un funcionario ya existente del Ministerio de Economía. Y el Consejo Asesor, que también en el mismo artículo se incorpora con la participación de los distintos eslabones de la cadena de valor de la industria vitivinícola, a su vez con representación de cada uno de los oasis, que conforman nuestra Provincia, donde las características de la vitivinicultura son distintas en cada uno de ellos, también está contemplado en ese artículo 4 cómo va a estar conformado y son representantes del sector privado.

Por lo tanto, no estamos ante la creación de una institución, de una superestructura que signifique nuevos gastos adicionales a la administración de un Gobierno del que existe o del que venga. del que existe o del que venga.

Quiero hacer esa aclaración porque muchas veces se tiende a confundir a quién escuche las

sesiones de que estamos ante la creación de nuevas estructuras, de nuevos nombramientos y por ende de nuevo gasto del Estado, ¡no es así! y está muy claro en la redacción del artículo 4º.

También creo que esta ley vine a darle continuidad a algo que iniciamos, por allá, por febrero del 2018, donde muchos y creo que la gran mayoría de los que integrábamos la Legislatura, en ese momento, votamos a favor de esa ley. Una ley que se le denominó como Fondo Anticíclico, es la Ley 9146, creando el fideicomiso, asignándole recursos para permitir intervenir en el Estado; dar garantía de esos productores y lógicamente controlar los excedentes vínicos, a efectos, de lo mismo que estábamos hablando recientemente, garantizar a los pequeños productores de precios razonables que le permitan defender su producción y lógicamente seguir existiendo en nuestra industria. Ese plan plurianual que se festejó en toda la industria estaba definido, solamente, hacia fines del 2022 y ahí se terminaba y; es por eso que hoy, con la creación de éste "Banco de Vinos" lo que hacemos es institucionalizarlo en nuestra Provincia; establecerlo como un órgano que coordine las acciones junto al Instituto Nacional de Vitivinicultura, junto al gobierno de la provincia de Mendoza y junto al resto de las instituciones con participación de todos los eslabones de la cadena de acciones que permitan ir, en ese sentido.

Por lo tanto, señor presidente, creemos que es muy positiva la sanción de esta ley, sabemos cómo bien lo dijo el diputado Gómez, que no es la solución a todos los problemas que tiene la Industria Vitivinícola, sabemos que hay que avanzar en muchos otros aspectos, en mejorar la calidad, o la capacidad de producción que tenemos en nuestros sectores primarios de producción, incorporando tecnología, incorporando nuevas técnicas de producción, indudablemente, que disminuyendo los costos de elaboración; pero hoy, tenemos una realidad y ante esa realidad hay que actuar, no podemos vivir de utopías, hay que actuar en la economía real, hay que llegar con soluciones reales, porque muchas veces las realidades que viven esos pequeños productores no puede esperar.

También sabemos que queda mucho en materia de comercio exterior, en defender los mercados que se logran ganar, y que después, por uno u otro motivo, los perdemos en períodos de tiempo que son muy cortos en relación a los tiempos que necesitamos para lograr esos mercados. Necesitamos consolidarlos, y para eso es importante que la industria deje de preocuparse por el cortísimo plazo, y empiece a tener en cuenta más cuestiones de mediano y largo plazo.

Inclusive el artículo 9 de esta ley, deja un desafío importante para nuestro Gobierno, que tiene que ver con las gestiones que hay que hacer ante el acuerdo Mendoza – San Juan, para que todos aquellos vinos que, por decisión de los productores, se encuentren bloqueados, puedan ser reconocidos como mecanismos de diversificación. Esto me parece que es importante para que la provincia de

Mendoza avance en una visión estratégica, como lo ha venido haciendo, de nuestra vitivinicultura.

Por lo tanto, señor presidente, creemos que esta ley es muy importante. Indudablemente que quedan muchos aspectos para mejorar, pero creemos que llegamos a dar respuesta a un reclamo que recurrentemente aparece cuando los precios del mercado no cubren lo que necesita el productor para poder seguir existiendo en la cadena de valor y, en definitiva, en nuestra industria y en nuestra Provincia.

Por todo ello, creo y estamos convencidos de que vamos a acompañar este proyecto de ley. Indudablemente celebramos todos los acuerdos que se han logrado en el día de ayer, en la Cámara de Senadores, con el resto de los bloques que la integran; los acuerdos que hoy se han logrado en esta Cámara, a raíz de las discusiones que hemos tenido en Labor Parlamentaria. Y creemos que es muy importante que el Gobierno rápidamente pueda tener, junto con las otras dos leyes de "Mendoza Activa", esta ley o esta herramienta para poder intervenir y poder trabajar, lógicamente, en el mercado vitivinícola.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la resolución adoptando la media sanción dada por el Honorable Senado, en el expediente 78297.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 78269; 78271; 78280; 78281 y 78282.

Bloque Partido Frente de Todos – Justicialista: expedientes 78247; 78249, con modificaciones; 78251, con modificaciones; 78252, con modificaciones; 78262; 78268; 78276, con

modificaciones; 78277; 78278; 78284, con modificaciones; y 78107.

Bloque Propuesta Republicana PRO: expediente 78261, con modificaciones.

Bloque Frente Renovador – Unión Popular: expedientes 78253; 78274; y 78279, con modificaciones.

Bloque Partido Intransigente: expediente 78273, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes enunciados por Secretaría.

Se va a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar por el chat.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FDT-PJ) – Señor presidente: para hacer una aclaración respecto al expediente 78107, que se acaba de aprobar, en realidad contaba con despacho favorable de la comisión de Cultura y Educación.

Con respecto a un expediente que también se acaba de aprobar el 78252, que es un pedido de informes, que he realizado al Ministerio de Salud con respeto a la inquietud que había en los gremios y en los profesionales de la Salud y en la comunidad en general, respecto de que el Hospital Humberto Notti fuera utilizado para trasladar pacientes Covid adultos.

Así que, espero que en el Ministerio de Salud pueda responder esta inquietud, porque la preocupación es muy grande al no saber si el hospital está preparado para recibir adultos infectados, y por otro lado poner en riesgo a una comunidad de niños que mucha tienen y cursan enfermedades que tienen supresión.

Y por otro lado, también celebro que se haya recuperado esta costumbre de la Cámara de incluir, de esta vieja costumbre de la Cámara de incluir los proyectos o los pedidos de informes, los proyectos de resolución en el sobre tablas, la verdad que esta vuelta -si es que se sostiene- me parece muy importante que se pueda sostener en el tiempo, porque como dicen los viejos de la Cámara, las personas que tienen antigüedad en esta Honorable Casa, pedido de informes no se le niega a ningún legislador, así que espero que esto siga de esta manera.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (FIT) – Señor presidente: era para dejar constancia en acta previo a la votación, de mi voto negativo del expediente 78273.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paola Calle.

SRA. CALLE (PJ-FT) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación de dos proyectos de mi autoría, respecto de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, y aprovechar para felicitar a todas las personas que hicieron uso de la lactancia humana dando o recibiendo la leche materna, espero que seamos muchos y pero que pena que no seamos todos. Desde el 1990, con la “Declaración de Innocenti” se establece en más de 170 países la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a fin de apoyar, promover y proteger la lactancia, o sea, hacer un esfuerzo de potencias para mantener un acto innato y natural, pero siempre aparece un jefe, un superior, un compañero de trabajo o un familiar, que se encarga de desnaturalizar este proceso.

No vi una fuerte Agenda de Gobierno, solo vi acciones aisladas de distintas entidades, que trabajan fuertemente día a día sobre la lactancia, pero sí vi espacios que deberían usarse para este fin transformarse en actos políticos, la Agenda de esta semana debería haber tratado sobre el lema, que como todos los años nos marca Unicef y la Organización Mundial de la Salud, este año está abocado a la salud del planeta y su gente, porque la lactancia materna contribuye a un planeta más saludable.

¿Cómo mejorar la salud de la gente? Para los niños, ellos son los únicos en este contexto de pandemia que están recibiendo un plan enriquecido con nutrientes, son los únicos que reciben una vacuna diaria, además, jamás va a estar adulterada o contaminada con bacterias, siempre va a estar lista, a una temperatura ideal, aporta nutrientes justos, hidrata y mimar; para las mamás, creo que hay evidencia científica suficiente del beneficio de dar de mamar, es indiscutible que mejora la prevención de las enfermedades como el cáncer de ovarios o y cáncer mama entre otras; y para el planeta, así como hemos visto el impacto que han tenido las pequeñas grandes acciones, durante la pandemia, como cubrirse la nariz y la boca o mantener la distancia; de la misma forma, favorece la lactancia y disminuir el consumo y, por lo tanto, la producción de sucedáneos, reducimos la huella de carbono. Consecuentemente, estamos contrarrestando el impacto del efecto invernadero, ¿habrá tenido algo que ver este efecto invernadero en el inicio de la pandemia?

Quiero decir con esto, que si cada familia en su hogar sumara pequeñas acciones, como cerrar una canilla, apagar una luz y alimentar a los bebés con leche humana, estaríamos cubriendo las

necesidades actuales sin comprometer futuras generaciones.

En conclusión, comprometámonos a favorecer la lactancia humana y disminuir el consumo de los sucedáneos. “La teta es gratis, no darla es un pecado capitalista”, una frase de una referente feminista, muy apropiada para esta semana.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ-FT) – Señor presidente: en realidad, quería agradecer también por un expediente que se ha aprobado, de mi autoría, que tiene que ver con solicitar informe al Director de OSEP, porque habría algún rechazo o suspensión de pago de subsidios y reintegros a sus afiliados.

La verdad que, mire, señor presidente, en estos meses en donde el desempeño de la vida de las personas ha tenido grandes transformaciones, como consecuencia de la pandemia; la administración pública no ha sido ajena a esto y han desarrollado distintas herramientas para no afectar el normal desenvolvimiento de la administración pública. La verdad que la excepción no ha sido OSEP; OSEP, ha desarrollado herramientas, pero mecanismos que hoy, en la actualidad, han perjudicado a sus afiliados, debido a que, por cuestiones que nos llegan o por reclamos que nos llegan, hace cuatro meses que no reciben sus subsidios o reintegros, hay un retraso en ese pago.

La verdad que yo quiero insistir en esto, ¿sabe por qué, señor presidente?, Porque OSEP, verdaderamente, ha sido noticia este último tiempo y más en contexto de pandemia, fue noticia en abril por aumento de coseguro, como también la extensión de cobros a servicios que se encontraban exentos; en junio, se produjo un incremento de la cuota mensual, de un 20% más o menos, en una situación donde los salarios de los empleados públicos están casi congelados, devaluados. Ahora me llega también una noticia de que habría cambios en OSEP, en este momento, que espero que no afecten a docentes suplentes o a afiliados voluntarios, de verdad, que espero eso.

La verdad que de OSEP nunca hemos tenido noticias buenas, por ejemplo, que ha mejorado el servicio o la atención, siempre tenemos distintos tipos de reclamos, como la mala atención, como que no se paga, como que OSEP los obliga a cambiarse de médicos, con tratamientos de médicos de hace bastante; en definitiva, por varios reclamos, nunca por algo bueno. Digo esto, señor presidente, y con esto quiero decir el porqué de este pedido de informe, porque la verdad que vecinos, principalmente del departamento de San Rafael, afiliados, por ejemplo, policías, docentes, empleados estatales, que tienen niños o niñas con discapacidad, hoy por distintos motivos, los reintegros no se están cobrando; estamos hablando de reintegros de pañales, algo básico para muchos

de ellos, para mejorarle la calidad de vida y la verdad que lo están comprando ellos con sus sueldos, en este contexto donde claramente su economía familiar se ve muy afectada. Cuando ellos se han acercado a OSEP a hacer el reclamo del por qué no le están haciendo el reintegro, la verdad que la respuesta que le dan los delegados es que ha habido un cambio de sistema, lo cual ha producido que ellos no tengan depositado en su cuenta estos reintegros o subsidios.

La verdad que, mire, señor presidente, cuatro meses llevamos y la verdad que todavía no lo solucionan. Varios afiliados se quejan permanentemente por la misma situación. La verdad que esta obra social no es la primera vez que vulnera derechos de sus afiliados. Es por eso, señor presidente que espero la respuesta de la entidad, para que clarifique esta situación.

Pensar en la cantidad de familias afiliadas que deben contar con el mismo problema, nos da la necesidad de visibilizar esta situación. La verdad que las deudas del Estado Provincial con ellos y con ellas, son muchas, lo que le pido por favor, señor presidente, que no permitamos que se sigan profundizando.

Yo, la verdad que cuando se nos acercan a nosotros para hacer algún reclamo, siempre nos dicen lo mismo, que son rehenes de la Obra Social, y la verdad que la Obra Social no hace nada por mejorar sus servicios.

Verdaderamente, queremos que esta obra social preste servicios de calidad, y no vamos a dejar de insistir en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMON (UCR) - Señor presidente: quiero hacer referencia a los expedientes 78280 y 78282, recientemente aprobados.

En el primero de ellos, resaltamos el trabajo que realiza el Club de los Videojuegos, por su esfuerzo y dedicación, para precisamente lograr la legitimación laboral, cultural, educativa y profesional, en los respectivos mercados de industrias productivas.

Para poder llevar a cabo esto, el Club ofrece diferentes tipos de talleres, brindando herramientas necesarias para quienes quieran ser parte de la industria, o especializarse en la misma, considerando la importancia de apoyar nuevas industrias, es que nos permitimos, además, diversificar la matriz productiva de la provincia.

Por esto es que incluimos la declaración de interés al Torneo “QuarantineChallenge”, impulsado en Mendoza, por la Dirección Provincial de Juventudes, y que se llevará a cabo el próximo 29 de agosto, contribuyendo, precisamente, al desarrollo de la industria de los videojuegos y los gamers.

Realizándose con un trabajo articulado con distintas organizaciones, que tienen por objeto desarrollar potenciales jugadores en varias

disciplinas, fomentando los valores deportivos y humanos, como lo es, por ejemplo, el trabajo en equipo.

También se van a realizar concientizaciones, campañas, sobre el crecimiento de los deportes electrónicos. Es importante resaltar precisamente esto, que las campañas van a tener contenido multimedia, relacionado a la salud y al bienestar frente a la computadora, para las conductas deportivas y otras temáticas relacionadas.

Agradezco el acompañamiento de mis pares, para promover una industria con alta proyección para los y las jóvenes, con un incremento sostenido de las empresas desarrolladoras y un aumento en el porcentaje exportador.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ingresamos al periodo correspondiente a los pedidos de preferencia. Tienen la palabra las diputadas y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) - Señor presidente: quería solicitar el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de un expediente que obra en la Comisión de Cultura y Educación, cuya autoría es del diputado Difonso, por el cual se establecen los presupuestos legales mínimos para la regulación de la modalidad de teletrabajo en el ámbito educativo.

Esto es analizado en la Comisión, se tomó esta decisión porque entendemos que con el nuevo proyecto de teletrabajo, aprobado en la Nación, y otros que están presentados en esta Legislatura, corresponde el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. El expediente es el 78093.

Y también pedir el giro a Hacienda, del expediente 77370, que es un expediente de la diputada Pérez, que solicita que las instituciones de Educación Privada, de todos los niveles y modalidades, mantengan los valores de sus cuotas vigentes, hasta marzo del 2020. Como también se trata una cuestión presupuestaria, entendimos que debía tratarse en Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración los giros a Comisión de los expedientes 78093 y 77370, solicitados por la diputada Stocco.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: es para hacer dos pedidos, es para pedir el giro a Desarrollo Social del expediente 77589, de Creación de Comité de Emergencia en Barrios Populares, que actualmente se encuentra en Hacienda, ese es uno; y el otro, es pedir preferencia con despacho del

expediente 77695, de Creación de Puestos Fijos de Distribución Gratuita de Preservativos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro del expediente 77589, por favor voten en el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 77695, por favor sírvanse votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a pedir que se acumule al proyecto de mi autoría, el 76906, que es la modificación del artículo 83º de la Constitución, a un expediente recién ingresado de la diputada Llanos y Difonso, del 78272.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación solicitada por el diputado Cairo, por favor sírvanse votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar el giro del expediente 78102, mediante el cual se le solicita al Área de Patrimonio que informe sobre distintos puntos relativos al complejo de la Bodega Arizu, de LAC a la Comisión de Cultura y Educación, que es el ámbito de su competencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro del expediente 78102, por favor sírvanse votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: para hacer dos solicitudes, una el desarchivo y el giro a la Comisión de LAC, el expediente 69935, que establece que el Estado Provincial, organismos descentralizados o autárquicos, ocuparán personas travestis, transexuales y transgénero en una proporción no inferior 1,5% del ingreso que se produzca anualmente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración lo solicitado por el diputado Pezzutti, respecto al expediente 69935, por favor sírvanse votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – También solicitar: señor presidente, la acumulación del expediente 77445 al expediente 77195, que da la utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado Parque General Ortega, de la localidad Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación solicitada por el diputado Pezzutti, por favor sírvanse votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más diputados o diputadas que soliciten el uso de la palabra, pasamos al Período de Homenajes.

- Se abre el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

-Tienen la palabra las diputadas y diputados.

- Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (FT-PJ) – Señor presidente: el 6 de agosto es el día del ingeniero e ingeniera agrónomo, y del médico veterinario. Se conmemora esta fecha porque fue cuando se dictó por primera vez la Carrera de Agronomía en la Argentina, esto sucedió en el año '83, en la escuela agro-técnica veterinaria Santa Catalina.

Desde esta banca, prestamos especial atención a la matriz agrícola de la Provincia, deteriorada y poco atendida por las políticas públicas provinciales, a partir de lo cual, hemos presentado más de 20 iniciativas legislativas vinculadas a esta temática esta temática. Un sector deteriorado y poco escuchado por las políticas públicas provinciales que no han sabido atender, particularmente en las gestiones de Macri, Cornejo y Suárez; lo que demanda estos tiempos en materia de producción agropecuaria.

Hablamos de un mundo, una sociedad que exige cada vez mejor calidad institucional; cuidado ambiental en el proceso de la producción de alimentos; hablamos del Estado puesto a favor de la soberanía alimentaria en una Provincia cuyo cinturón verde es el segundo en producción frutihortícola del país.

Entre los proyectos que he presentado está el de la creación del Colegio de Profesionales de las Ciencias Agropecuarias de Mendoza, un órgano colegiado que brindará a los profesionales vinculados a esta actividad la posibilidad de tener

una herramienta de defensoría de esta profesión y actualización técnica. Entre ellas la profesión mayoritariamente vinculada en la ingeniería agronómica; profesionales con los cuales me he reunido para elaborar el proyecto que está en LAC, con preferencia con despacho, que esperemos que prontamente salga favorable con media sanción y luego con la sanción definitiva en el Senado.

Para trabajar esta ley nos reunimos alrededor de 400 ingenieros agrónomos, y profesionales, y organismos públicos que tienen que ver con la materia.

Tenemos en Mendoza cerca de 2 mil profesionales de la agronomía, de los cuales sólo el diez por ciento está matriculado actualmente; sólo el siete por ciento pagan anualmente su matrícula. Estos valores hablan de la dificultad para el trabajo formal en el sector y del nivel de precarización que sufre una de nuestras profesiones estratégicas, para lograr el desafío de una Argentina sin hambre y un país productor de alimentos sustentables.

Por eso, también, ante ciudadanos cada vez más exigentes en su consumo, necesitamos mejores prácticas profesionales; mejores profesionales; mejores rentabilidades y cadenas de valor más justas, que cuiden a nuestros productores y trabajadores rurales.

Somos conscientes que los desafíos de un futuro inmediato que queremos que configuren en alimentos sanos e inocuos, cuidando nuestra casa... y los actores productivos, junto a los trabajadores rurales, de tener su renta justa.

En ese marco, y con la voluntad política puesta en que pronto tengamos funcionando este colegio profesional, saludo y abrazo a cada uno de los ingenieros agrónomos en su día.

A la vez, señor presidente, quiero homenajear a los trabajadores y trabajadoras vitivinícolas. Hoy se aprobó el Banco de Vinos y hace pocos años la Ley de Fondo Anticíclico, y se habla de los productores, los grandes bodegueros, y lamentablemente poco se habla de los trabajadores rurales en esta cadena, que son también los que le ponen el cuerpo todos los días para que esta industria funcione.

Mañana, día 6, ellos llevan adelante una medida de fuerza para reclamar mejores condiciones salariales. Mi solidaridad, mi apoyo, mi homenaje para los trabajadores y trabajadoras vitivinícolas, porque realmente es importante y es necesario, y es urgente, que desde esta Legislatura se deje de poner parche tras parche y trabaje en una política que incluya todos los eslabones de la cadena y en esos eslabones de la cadena, vuelvo a decir, principalmente al más débil que son los trabajadores y trabajadoras.

SR. PRESIDENTE (Lomardi) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: brevemente desde esta banca no queríamos dejar pasar, esta semana el día 1 de agosto, se

conmemora para nuestro partido, en la Unión Cívica Radical, el día de la mujer de la militante radical por el fallecimiento de Florentina Miranda, quien fue una destacada no solo militante, docente y abogada de nuestro partido, sino una gran legisladora de la vuelta a la democracia.

Quisiera simplemente destacar importantísimas leyes que ella impulsó, alguna de ellas han sido la Patria Potestad compartida, la Ley de Divorcio Vincular, y la legislación que puso en igualdad de derechos a los hijos matrimoniales y extra matrimoniales.

Para las mujeres radicales, es realmente un honor haber contado con esta gran militante y legisladora, ya que no solo tuvo que ver con legislación y acciones a favor de las mujeres, sino que también siempre peleó y tuvo lugar en nuestro partido, acciones que tuvieron que ver con siempre con los más desprotegidos, y lo que tiene que ver con el acceso y el garantizar derechos para quienes no podían acceder en ese momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: gracias.

Yo quiero hacer un homenaje a Don Arturo Illia. El 4 de agosto se cumplieron 120 años de su nacimiento en Pergamino en la Provincia de Buenos Aires. Él desarrolló su carrera profesional como médico, y también su militancia en la Provincia de Córdoba; pero recorrió cada rincón de esa Provincia, y también gran parte del país, dialogando con la gente, interiorizándose de sus costumbres, de sus necesidades. Podemos decir que fue: senador provincial, Vicegobernador, diputado nacional, e incluso Gobernador electo de Córdoba, sin haber alcanzado a asumir. Y en 1963, fue el candidato de la Unión Cívica Radical que llegó a la Presidencia de la Nación, con apenas el 25 por ciento de los votos, y el peronismo también.

Illia, fue un ejemplo de vida, es un ejemplo de vida que merece el respeto y la admiración de todos los argentinos, por su austeridad, por su decencia y su sencillez. Pero no solo por eso, sino porque fue un excelente gobernante; gobernó desde sus convicciones con su encuadre dentro de los principios de la Unión Cívica Radical, pero no tuvo en ningún momento ni el apoyo de sectores militares, ni de dirigentes gremiales, ni tampoco de la política. Pese a todo esto, pudo gestionar con firmeza y con valentía, mejorando la mayor parte de los índices del crecimiento del país, ya que bajó los niveles de analfabetismo, subió el empleo, redujo la deuda externa, hizo crecer la industria y disminuyó el gasto público.

Además, durante su gestión no hubo Estado de Sitio, no hubo presos políticos, no hubo persecución sindical; y debemos recordar que derogó además, la proscripción que pesaba sobre Perón.

Illia, logró además, que las Naciones Unidas votaran una resolución que convocaba a Gran Bretaña, a sentarse a discutir sobre las Islas Malvinas. Impulsó además, la creación del servicio nacional de agua potable, a fin de extender este recurso básico a todo el país, entendido como si fuera un derecho más. Sancionó, por iniciativa del Poder Ejecutivo, la Ley del Salario Mínimo Vital y Móvil, la Ley de Asociaciones Profesionales; y algo muy importante, derogó la Ley de Contratos Petroleros, cumpliendo así con una promesa de su campaña.

Por otro lado, logró sancionar una dura Ley de Medicamentos, conocida como la Ley de Oñativia, Oñativia fue su Ministro de Salud, ya que ambos coincidían en que el medicamento no es un producto más, una mercancía más, sino que es un bien social. Si bien esta ley, luego fue derogada por Onganía, estableció las bases de la posibilidad de la soberanía en salud. Dicen los que saben, que el golpe que lo derrocó a Arturo Illia en junio de 1966, tenía olor a petróleo y a medicamentos.

Algo para reflexionar hoy en la Argentina, él salió de la Casa Rosada en el '66, más pobre de lo que había entrado; conservaba solamente su casa, que se la habían regalado los vecinos del pueblo de Córdoba donde él vivía, y su consultorio.

Quiero compartir con ustedes que tuve el honor de conocerlo personalmente en sus últimos años de vida. Realmente me emocionaba compartir un diálogo con él, fuera de todo protocolo.

Y quiero mostrarles algo que conservo en calidad de reliquia laica, esta es una carta escrita por Don Arturo, tal como lo llamábamos, que nos envió a mí ex marido y a mí.

-La diputada Ana María Andía muestra la carta en la cámara.

Ahí creo que se puede ver la firma, en ocasión de nuestro casamiento.

Y pido permiso, señor presidente, para leer una frase de esta carta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. ANDÍA (UCR) - Gracias ¿Qué nos dice Don Arturo?: "El establecimiento definitivo de la democracia social en nuestra Patria es la meta, el esfuerzo debe ser diario y sin declinaciones, con serenidad e inmovible firmeza."

No puedo agregar nada más.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: durante la primera semana de agosto se celebra en más de ciento setenta países la Semana de la Lactancia Materna, en este sentido acompañó las palabras y los conceptos vertidos por la diputada preopinante. Y quiero destacar y agregar algunas otras apreciaciones.

La lactancia materna, precisamente, no es solo la mejor forma de proporcionar un alimento saludable a los recién nacidos, sino también tiene grandes beneficios para las puérperas, ya que reduce el riesgo de contraer cáncer de mama, cáncer de ovario, enfermedades cardiovasculares e hipertensión.

Comparto también que esta fecha, desde el año 2016, está en consonancia a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, y a través de ellos se realizan muchísimas acciones.

Por eso la importancia de que las instituciones públicas acompañen la lactancia materna y acompañen esta semana.

En este sentido felicitarlo a usted, señor Presidente, quien representando a esta Cámara, junto al Vicegobernador, representando también a la Cámara de Senadores, en conjunto con el Director de OSEP, Carlos Funes, y con la Directora de Maternidad de la Provincia, Mónica Rinaldi, en el día de ayer inauguraron la Semana de la Lactancia e incluyeron temas importantísimos, como son los lactarios, lugares seguros y tranquilos para poder amamantar, la garantía de las horas de lactancia, como así también la contribución a naturalizar el amamantamiento, verdaderamente estas son las acciones, que hacen que esta semana, estos días cobren sentido.

Desde esta banca vamos a seguir promoviendo maternidades deseadas, y, por supuesto, su correspondiente derecho a la lactancia materna.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ (FT-PJ) – Señor presidente: mire presidente, todo mi bloque, pero además toda la Cámara, creo que, sabe que soy un poquito verborágica y apasionada cuando hablo.

Usted téngame un poquito de paciencia, porque la semana pasada no me contestó muy bien; téngame un poquito de paciencia, porque quiero decir algunas cosas hoy día, y hacer un homenaje, de verdad, a Alberto Fernández, mi Presidente, y a quien es su Ministro, a Martín, por el logro del día de ayer. Mire el día de ayer fue un día muy especial para mí, fue un día de alegría, como una brisa de esperanza, tampoco era un viento, pero una brisa de esperanza importante. ¿Vio cuando uno tiene algo muy metido ahí dentro del estómago?, hay momentos en que uno no puede respirar con normalidad, y desde que llegamos a este Gobierno, con semejante espada de Damocles encima, la verdad es que no se podía respirar totalmente; ayer pude respirar, ayer me salió un suspiro de alegría. Fue igual, pero no tan igual, como cuando por allá, creo que, por enero del 2006, nuestro querido Néstor lograba ahorrar ochocientos cuarenta y dos millones de dólares en intereses, permitiéndonos soñar con lo que nosotros queremos, que es un país

económicamente libre, socialmente justo y políticamente soberano.

Es innegable que esta negociación va hacer elogiada, ya que el proceso de reestructuración de los títulos externos se realiza pagando, ¡escuchen bien!, pagando las comisiones más bajas de la historia por emisión de deuda. Entonces Argentina deberá completar vencimientos de los títulos externos por 4 mil millones de dólares en los próximos 5 años, en lugar, de 30200 que originalmente teníamos que pagar.

Esto no es sólo una apreciación de la verborágica y apasionada Cristina Pérez; sino que, muchos de los más importantes financistas están impresionados -lo hemos visto por la tele- que siempre dice la verdad, yo no digo lo contrario, por la paciencia y por la forma que el gobierno nacional, que Alberto y que el Ministro Martín Guzmán manejaron este proceso de renegociación.

No me cabe duda que el acuerdo con los bonistas resulta de una excelente posibilidad para el país, pero también para mi querida Mendoza, porque bien sabemos que estamos atravesando serios problemas para cumplir con nuestras obligaciones, para honrar nuestras deudas, ¡está bien!, pero este nuevo acuerdo le va a dar al Gobernador algunas posibilidades, algunas herramientas para negociar a tasas razonables y factibles de pago.

Obviamente, estoy convencida de que con estas medidas nos darán la oportunidad de delinear un camino responsable, sostenible, donde el Estado tenga menos presiones y le vamos a poder brindar a muchos compañeros, a mucha gente de la oposición, al gobierno nacional que hablaba de que no teníamos un plan a seguir. Creo que vamos a poder tener a partir de ahora sabiendo cómo estamos y cómo hemos renegociado deuda, vamos a tener la posibilidad de mostrarles un excelente plan para empezar a crecer, ¡no se podía antes!. Se acuerdan lo que decía Néstor: “No se puede volver a pagar deuda a costa de hambre y la inclusión de argentinos y argentinas”

Soy consciente que estamos atravesando un contexto tan inesperado como complicado, en todos los sentidos; con la pandemia; con la deuda; con la situación económica de mucha gente; pero siento que de verdad tenemos que transmitir esto, porque hoy para mí y creo que para todos los argentinos es un día esperanzador, esos que convencen de que es posible y nos convencen a todos que es posible construir y no destruir, qué logros como estos son los que nos deberían unir y no enfrentar, porque estas son las cosas que nos merecemos todos los argentinos, las argentinas, los mendocinos, las mendocinas, los sanmartinianos, las sanmartinianas para poder crecer y ahora sí, sin poner en riesgo el futuro de nuestras generaciones.

Me pondría de pie para rendirle homenaje a mi Presidente, pero no se puede a través del zoom, pero de verdad mi homenaje a lo que consiguieron el presidente y nuestro ministro.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (FIT) - Señor presidente: en el día, antes de ayer, en realidad el lunes, nos encontramos con la trágica noticia de un joven trabajador de la Empresa Supercanal, quien perdió la vida trabajando, se llamaba Franco Sosa, tenía veintitrés años; y como decía, perdió la vida trabajando, trabajando en la precarización, gracias a un convenio que les impuso una jornada laboral de once horas, a esos trabajadores de las tercerizadas que siempre nos tienen acostumbrados y acostumbradas a eso, a la más profunda precarización, sobre todo para la juventud.

Por eso, desde esta banca queremos hacer un homenaje, y en nombre de Franco, a todos los jóvenes que están precarizados y precarizadas, no solo en nuestra Provincia, sino en todo el país; que están perdiendo la vida gracias a eso, a la precarización laboral; y que están organizándose, como hemos dicho en otras oportunidades; y que toda esa bronca y ese dolor que genera la pérdida de un compañero o de una compañera, gracias a esa precarización, la están convirtiendo en organización.

Y fue muy conmovedor ayer ver a sus compañeros -a los compañeros de Franco- despedirlo, como se podía. Pero, fue muy conmovedor -decía- porque solo los trabajadores saben lo que es perder a un compañero, justamente, gracias a esa maldita precarización laboral.

Por eso es que, desde esta banca, queremos rendir este homenaje; y desde ya, llevar un saludo y un abrazo a todos esos trabajadores y trabajadoras, a sus compañeros, y en especial a su familia. Y decir que la precarización mata, y por eso ¡basta de precarización laboral para todos esos pibes y esas pibas! Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 15.32.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 78297)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el "Banco de Vinos" de la Provincia de Mendoza en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, con el objetivo de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado de los productos vitivinícolas y lograr una justa distribución de la renta vitivinícola entre todos los eslabones de la cadena productiva.

Art. 2º - El instrumento principal del "Banco de Vinos" para cumplir con su objetivo será la formulación, ejecución y control de un sistemático Programa de Control de Stocks Vínicos.

Art. 3º - El patrimonio del "Banco de Vinos" se formará con los siguientes recursos:

1. Los fondos y los bienes disponibles de propiedad del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola que administra Mendoza Fiduciaria S.A.

2. Los aportes presupuestarios que realice anualmente el Gobierno Provincial al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, para cumplir con el objeto de la presente Ley.

3. Los aportes presupuestarios que pudieran hacer el Gobierno Nacional, los Municipios de la Provincia de Mendoza y las entidades privadas o mixtas que representan el sector con asignación específica para cumplir con el objetivo principal del "Banco de Vinos".

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administradora Provincial del Fondo a adecuar las mandas de los citados Fideicomisos a fin de cumplir con la presente Ley.

Art. 4º - El "Banco de Vinos" estará administrado por un Director Ejecutivo, designado por el Ministro de Economía y Energía. La designación deberá recaer en un funcionario de su cartera o del organismo que en el futuro lo reemplace. Será asesorado por un Consejo Asesor ad Honorem integrado por:

1. Cuatro (4) representantes de la producción primaria por cada uno de los oasis productivos de Mendoza (Este, Valle de Uco, Sur y Norte).

2. Un (1) representante de las bodegas trasladistas.

3. Un (1) representante de la industria fraccionadora.

4. Un (1) representante de las cooperativas vitivinícolas.

El cargo de Director Ejecutivo será incompatible con el ejercicio de actividades privadas relacionadas con el vino y demás productos vitivinícolas, sean estas productivas, industriales o comerciales.

Los representantes del sector privado en el Consejo Asesor serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta directa de las entidades gremiales más representativas del sector vitivinícola. Cuando las propuestas correspondientes a las designaciones de los miembros del Consejo Asesor no hubiesen sido efectuadas dentro de los 30 días desde la entrada en vigencia de la Ley, serán designados directamente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estos cargos serán Ad Honorem y durarán en el cargo el tiempo que la entidad lo estipule.

Art. 5º . Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir esta ley, sus normas reglamentarias y todas las resoluciones que emanen de autoridad competente.

2. Informar al Consejo Asesor, en forma trimestral, el Programa de Control de Stocks Vínicos con la meta de que el stock vínico esperado (incluyendo los vinos de guarda) se mantenga entre los cuatro (4) y los cinco (5) meses de comercialización (despachos al consumo interno más exportaciones), estimado a la fecha de la próxima liberación de los vinos nuevos.

3. Ejecutar los actos y celebrar los convenios o contratos necesarios para llevar a cabo las resoluciones de orden general o particular que sean necesarios para el cumplimiento de la presente norma.

4. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo Provincial el presupuesto y la memoria del "Banco de Vinos". Mientras no se apruebe el nuevo presupuesto, continuará vigente el del año anterior.

5. Representar al Gobierno Provincial ante el Fondo Vitivinícola Mendoza, según lo establece el Artículo 4º de la Ley N° 6.216.

6. Coordinar con la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza el control y la fiscalización de la industria vitivinícola en general, la propiedad de los vinos de terceros (Ley N° 7.101) y el Registro de Contratos de Productos Agrícolas (Ley N° 9.133); con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

7. Acordar con la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza los programas de reconversión varietal vitivinícola con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

8. Actuar como representante del Gobierno Provincial en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola administrado por Mendoza Fiduciaria S.A.

9. Coordinar con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, dependiente del Gobierno Nacional, las políticas y acciones de control volumétrico y de calidad de la industria con el fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley.

10. Proponer la tasa de interés que funcionará como estímulo para el autobloqueo u

otros sistemas, de acuerdo a la realidad financiera de la Provincia.

11. Informar semestralmente a las Comisiones de Economía de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Legislatura Provincial acerca de la gestión del Banco de Vinos en lo que atañe a volúmenes y tipos de vinos autobloqueados, la renta financiera que reciben los tenedores de vino y la evolución del precio de los productos vitivinícolas en el mercado de traslado.

Art. 6º - Son funciones del Consejo Asesor:

1. Dictar su propio reglamento interno;

2. Asesorar al Director Ejecutivo sobre el Programa de Control de Stocks Vínicos y todas las materias previstas en la presente Ley.

Art. 7º - Las relaciones del "Banco de Vinos" con terceros se regirán por el derecho privado en el marco del funcionamiento del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, administrado por Mendoza Fiduciaria S.A..

Art. 8º - El "Banco de Vinos" podrá destinar los recursos previstos en el Artículo 2º al objetivo de mantener los stocks vlnicos dentro de la banda que establezca el Programa de Control de Stocks Vlnicos y a las siguientes acciones:

1. Remunerar con un estímulo financiero a los tenedores de vino que decidan autobloquear sus caldos vlnicos por el monto y el periodo que se definan en el Programa trimestral, siempre que se alcance el nivel de stock vlnico objetivo del Programa, nivel que será determinado por la Dirección Ejecutiva. No incluyen los Vinos de Guarda conforme lo establezca la reglamentación.

2. Producir la liberación de los vinos autobloqueados cuando así lo requiera el Programa trimestral, en los periodos de escasez de vinos y otros productos vitivinícolas.

3. Apoyar la exportación y/o la destilación de los vinos auto bloqueados cuando lo requiera el Programa trimestral, en los periodos de excedentes vlnicos, con el objetivo de descomprimir el mercado de traslado.

Art. 9º - Encomiéndese al Ministerio de Economía y Energía que efectúe las gestiones para que los volúmenes de vinos autobloqueados por los tenedores de vino ante el Banco de Vinos, puedan eventualmente ser computados por los establecimientos vitivinícolas como un mecanismo de diversificación para cumplimentar con el Acuerdo Interprovincial Mendoza San Juan, según lo establecen las Leyes Provinciales 6.216 y 9.061, en cuyo caso los beneficiarios deberán sujetarse, en la elaboración respectiva y por tales volúmenes, al Reglamento Crédito Fiscal Compensatorio por Inmovilización de Vinos destinados a exportaciones futuras. (Art. 3º Decreto 589/2018- Art. 3º Decreto 227/2019- ANEXO I ACTA FVM N° 85/2019).

Art. 10 - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPT. 77186)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Exceptúase del régimen de incompatibilidades relativas a la contratación de servicios profesionales por parte del Estado provincial a los intérpretes de Lengua de Señas, los que podrán desempeñar su labor y revistar en más de una repartición pública como Personal Eventual Contratado en Planta Transitoria (art. 8, Decreto Ley Nº 560/73). En particular, los intérpretes de Lengua de Señas que revistan en el Estado provincial en cualquier modalidad podrán ser contratados y remunerados cuando se los requiera como Peritos por parte del Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa o el Ministerio Público Fiscal.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 13º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 27-7-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 77186/20 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de la Diputada García y del Diputado Reche, facultando a los intérpretes de lengua de señas, a ser empleados y contratados por más de una repartición pública para el caso de peritos ante el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal o el Poder Judicial, en cualquiera de sus cuatro circunscripciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 68 Expte. 77638/20 – De Cultura y Educación, en el Proyecto de Declaración del Diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore técnicas de meditación y respiración al sistema educativo en el marco de la vigencia de las normas de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68603/15, Proyecto de Ley del Diputado González, estableciendo que el Ministerio de Transporte deberá realizar los acuerdos necesarios para la ampliación de los puntos de recarga de la tarjeta Red-Bus.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 78297 del 05-08-20 (EX-2020-00007022- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74492 - 04-08-20 -PE) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, creando el Banco de Vinos a fin de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado y distribución de la renta vitivinícola.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción dada por el H. Senado en el expediente mencionado.

Art. 5º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 04-08-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 575

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 78269, 78271, 78280, 78281, 78282, 78247, 78249, 78251, 78252, 78262, 78268, 78276, 78277, 78278, 78284, 78107, 78261, 78253, 78274, 78279 y 78273.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 78269)

RESOLUCIÓN Nº 576

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección del Registro Provincial de Adopción de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos remitiendo con planillas actualizadas:

a) Determine la cantidad de profesionales que componen el Registro Provincial de Adopción.

b) Especifique el tipo de estrategias de seguimiento y acompañamiento a las vinculaciones que llevan a cabo.

c) Mencione la cantidad de tiempo que se acompaña a los pretensos adoptantes por parte de los profesionales del Registro.

d)Detalle tipo de abordaje que lleva a cabo, sobre el tema de discapacidad.

e) Detalle la cantidad de vinculaciones efectuadas en el período 2019/2020 e indique asimismo, la cantidad de vinculaciones que se estaban llevando a cabo, y no han prosperado en el período 2019/2020.

g) Detalle, conforme sus registros, el mayor tiempo de espera de un niño, niña o adolescente, con sentencia firme de adoptabilidad, hasta su efectiva vinculación.

h) Indique el procedimiento que lleva a cabo al momento de llamar a "Convocatoria Interna". Especifique las instancias previas que se agotan, cómo se informa a los pretensos adoptantes inscriptos que ninguno ha aceptado y cómo se concreta el procedimiento.

i) Detalle las formas y vías de comunicación que utiliza para informar a los pretensos adoptantes seleccionados, cuyos legajos son remitidos al Juzgado, que el proyecto finalmente fue encarado con otra familia.

j) Especifique el tipo de abordaje y acompañamiento que realiza con respecto a los pretensos adoptantes que, por diferentes circunstancias, en diferentes convocatorias, no son seleccionados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 78271)

RESOLUCIÓN Nº 577

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, los actos tendientes a la celebración del 170º Aniversario del Departamento de La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 78280)

RESOLUCIÓN Nº 578

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, las actividades realizadas por "El Club de los Videojuegos", en su esfuerzo y dedicación para lograr la legitimación laboral, cultural, educativa y profesional, en los respectivos mercados de industrias productivas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 78281)

RESOLUCIÓN Nº 579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, el desarrollo del Proyecto Botellas de Amor, por su contribución al cuidado y protección del medio ambiente en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13
(EXPTE. 78282)

RESOLUCIÓN Nº 580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, la realización del torneo "QuarentineChallenge" impulsado por la Dirección Provincial de Juventudes, que tendrá lugar el día 29 de agosto del corriente año, por su contribución al desarrollo de la industria de los videojuegos y el gaming.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 78247)

RESOLUCIÓN Nº 581

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la creación y labor diaria

realizadas por el primer cuartel de Bomberos Voluntarios del Departamento de Tupungato.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 78249)

RESOLUCIÓN Nº 582

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados al pago de subsidios y reintegros a sus afiliados:

a) Existencia de resolución o norma que derogue la obligatoriedad del reintegro de fondos vinculados a insumos cubiertos por la Obra Social, especificando número, tipo y adjuntando el texto.

b) Existencia de resolución o norma que afecte el otorgamiento de subsidios vinculados a servicios prestados a los afiliados. De existir dicha norma, indique la forma de comunicación a los afiliados de su vigencia.

c) Duración de la suspensión en el reintegro de fondos vinculados a insumos cubiertos por la obra social.

d) Duración de la suspensión en el otorgamiento de subsidios vinculados a servicios prestados a los afiliados.

e) Cantidad de solicitudes de reintegro de fondos que no fueron resueltas por la OSEP.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPTE. 78251)

RESOLUCIÓN Nº 583

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, analice las posibilidades de extremar los controles e inspección de medidas higiénico-dietéticas para prevención de ETAs, controlando carnicerías, almacenes, comercios de alimentos, venta minorista, rotiserías; como así también promocionar medidas de prevención en elaboración de productos directos para el consumo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 78252)

RESOLUCIÓN Nº 584

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre temas relativos a su función, detallando:

a) Ratifique y/o rectifique sobre la decisión de envío de pacientes adultos COVID 19, al Hospital Pediátrico Humberto Notti.

b) De ser afirmativo, explicita cómo preservará la independencia sanitaria y de atención diferenciada en un Hospital preparado específicamente para pediatría.

c) Cual será, de dónde y cómo se prevé constituir el personal profesional sanitario que afectará a la atención de los pacientes adultos COVID 19 en el mencionado Hospital.

d) En los casos de internación hospitalaria, mencione cuáles son los hospitales públicos y los privados previstos y la cantidad de camas que están dispuestas por nosocomio, detallando las de sala común y las de terapia intensiva.

e) Indique cómo prevé reemplazar a los Profesionales de la Salud que se encuentran enfermos y no pueden cumplir sus tareas.

f) Informe cómo se organiza la "Red por Regiones" y cuál es el "fortalecimiento de los hospitales", a lo que se hizo referencia ministerialmente en este Sistema Covid -19

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 78262)

RESOLUCIÓN Nº 585

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas y al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) remita informe detallado sobre el llamado a concurso de proyectos que dará continuidad a la Línea 2 del Programa Mendoza Construye, que prevé afectar fondos públicos de la Provincia a la iniciativa, indicando cómo se solventará dado la caída abrupta de la recaudación y cómo se justifica la iniciativa dado el elevado endeudamiento provincial (con interés 5% + UVA) con el Banco Nación Argentina y la renegociación pública actual de la deuda externa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 78268)

RESOLUCIÓN Nº 586

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Vicegobernador y al Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, convoquen a reunión presencial de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, creada en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, dada la situación que atraviesa la Provincia y a los fines del cumplimiento de los objetivos planteados en su creación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 78276)

RESOLUCIÓN Nº 587

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, estudie la posibilidad de incorporar anualmente dentro de su agenda oficial y destine pauta publicitaria, en actividades para promover, proteger y difundir la lactancia humana en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 78277)

RESOLUCIÓN Nº 588

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara sobre las actividades que se contempla realizar en el marco de la "Semana Mundial de Lactancia Materna", evento a desarrollarse desde el 01 al 07 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 78278)

RESOLUCIÓN Nº 589

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, el desarrollo del proyecto de la empresa Sistemas de Embalajes S.A., basado en la instalación de un sistema de generación de energía eléctrica renovable mediante generadores fotovoltaicos, junto con la instalación del 100% de luminarias LED en el sistema de iluminación de su planta ubicada en el Departamento de San Rafael, el cual ha obtenido el primer premio en el concurso "Eficiencia Energética Banco Santander".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 78284)

RESOLUCIÓN Nº 590

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de trabajadores y trabajadoras que actualmente han contraído COVID 19 en los distintos Hogares de adolescentes de la Dirección de Cuidados Alternativos dependiente de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes (ex DINAF).

b) Mencione cuáles son los protocolos que se han establecido para el funcionamiento de los distintos Hogares, el cuidado de los y las trabajadoras y trabajadores y cuidado de los y las internados/as en dichos establecimientos.

c) Indique si se han realizado entregas de elementos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento de la labor.

d) Informe si se realizan testeos preventivos de todo el personal de la Dirección, a fin de determinar posibles casos de COVID 19 entre los trabajadores que no tienen síntomas y han estado en contacto con lugares laborales donde se registraron casos positivos.

e) Detalle sobre la situación de revista de los y las trabajadores/as que prestan servicio en los Hogares y los modos de contratación de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 78107)

RESOLUCIÓN Nº 591

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara, en el marco de una posible vuelta a clases presenciales, sobre los siguientes puntos referidos a celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas.

a) Cantidad de celadores cualquiera sea su modalidad de contratación, en todos los niveles educativos dependientes de DGE. Con informe detallado por escuela que incluya:

1. Nombre y apellido del agente.
2. Edad.
3. Tarea efectiva que realiza.

b) Resumen sintético, donde se pueda ver claramente cuáles serán las instituciones educativas que deban convocar o contratar más agentes, a parte del plantel con que cuentan, por encontrarse alguno o algunos de los miembros de este último, dentro de los grupos de riesgo por edad o por salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 78261)

RESOLUCIÓN Nº 592

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía y Energía, analice las posibilidades de dar trámite a las solicitudes ingresadas al Fondo para la Transformación y Crecimiento, inscriptas en la "Operatoria para Turismo y Servicios Asociados".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 78253)

RESOLUCIÓN Nº 593

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la construcción y/o refuncionalización de los Pasos Fronterizos San José del Maipo y Portillo-Piuquenes, ubicados en el Valle de Uco de nuestra Provincia que comunican a nuestro país con el vecino país de Chile.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Cancillería Argentina y por tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto incluyan dentro del Plan Maestro de Pasos Fronterizos (ARGENTINA – CHILE), su colaboración y gestión para la habilitación de los Pasos Fronterizos mencionados en el artículo primero, por motivos socio-culturales, turísticos y de comercio internacional entre ambos países.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 78274)

RESOLUCIÓN Nº 594

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe a esta Honorable Cámara si existen partidas de fondos pendientes de transferir al INCAIMEN (Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza), bajo todo concepto, detallando asimismo la planificación contemplada para el organismo durante el ejercicio 2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 78279)

RESOLUCIÓN Nº 595

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, la iniciativa y desarrollo de Diego Carrasco, Elías Carrasco, Leonardo Ríos, Karina Sarate, Abel Furlan y el personal del Área de Producción e Industria de la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a la elaboración de alcohol para ser entregado de forma solidaria a los habitantes del Departamento de San Carlos en la prevención de los efectos del COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 78273)

RESOLUCIÓN Nº 596

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las posibilidades en conjunto con el Instituto de Juegos y Casinos y el Hipódromo Provincial, de declarar la emergencia en el Turf de la Provincia conforme las consideraciones que se estudien de la situación actual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 597

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar el Expte. 78093 a la Comisión de
Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2º - Girar el Expte. 77370 a la Comisión de
Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 3º - Girar el Expte. 77589 a la Comisión de
Desarrollo Social, en primer lugar y luego a la
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos
Tributarios.

Art. 4º - Girar el Expte. 78102 a la Comisión de
Cultura y Educación.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 598

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima
sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 77695 del 06-05-20 – Proyecto de Ley
con fundamentos de la Diputada Chazarreta,
creando el Programa de Puestos Fijos de
Distribución Gratuita de Preservativos en locales de
venta de productos y servicios de primera necesidad
habilitados, dentro del territorio provincial, en el
marco del COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 599

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular al Expte. 76906 el Expte.
78272.

Art. 2º - Acumular al Expte. 77195 el Expte. 77445.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 600

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 69935 del 30-10-
15 – Proyecto de Ley del Diputado Viadana,
estableciendo que el Estado Provincial, sus
Organismos Descentralizados o Autárquicos, las
Empresas, Bancos y Sociedades del Estado,
deberán ocupar personas travestis, transexuales y
transgénero que reúnan las condiciones de
idoneidad para el cargo, en una proporción no
inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso
que se produzca anualmente, conforme al régimen
de ingreso previsto en el Estatuto de Empleado
Público.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y
Asuntos Constitucionales el expediente mencionado
en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA